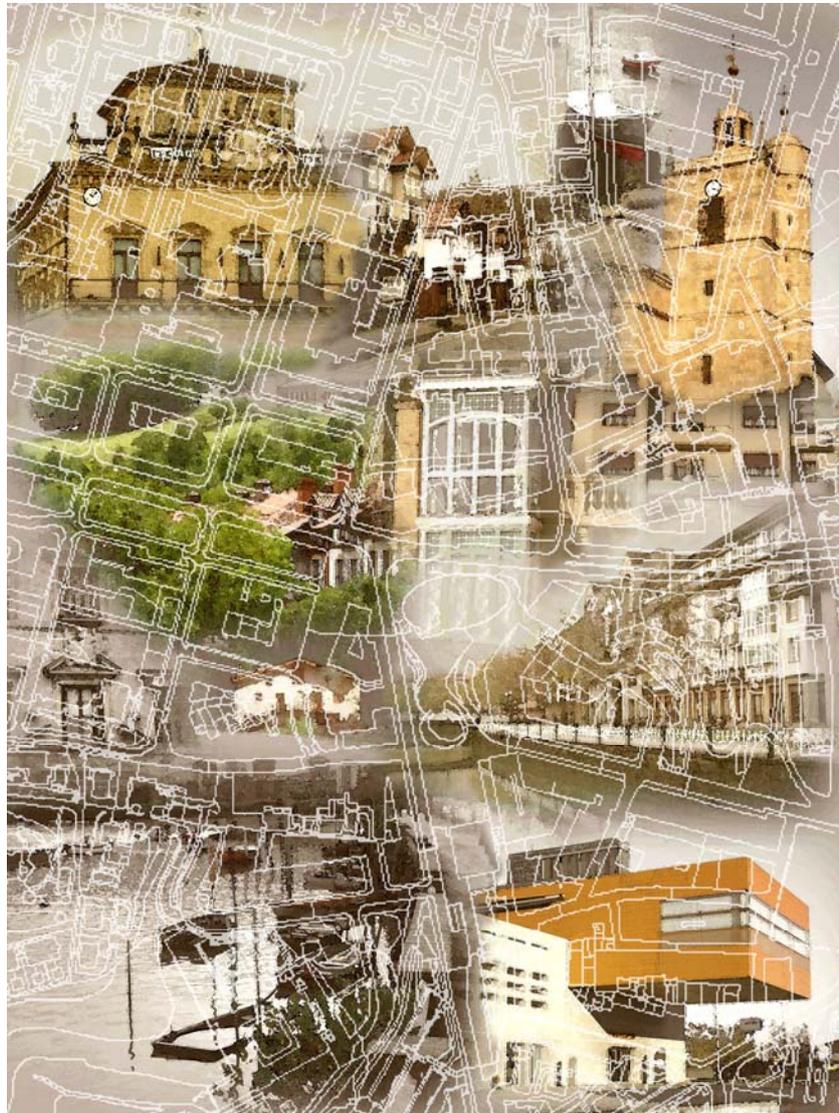


# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE IRUN



## DOCUMENTO C CATÁLOGO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO CATÁLOGO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO



NOVIEMBRE 2010

## **INDICE GENERAL**

**DOCUMENTO A  
MEMORIA DE ORDENACION**

**DOCUMENTO B  
NORMAS URBANISTICAS  
AMBITOS DE PLANEAMIENTO (VOLUMEN I)  
AMBITOS DE PLANEAMIENTO (VOLUMEN II)**

**DOCUMENTO C  
CATALOGO DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO  
CATALOGO DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO**

**DOCUMENTO D  
MEMORIA DE VIABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA  
Y DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA**

**DOCUMENTO E  
PLANOS DE ORDENACION  
ORDENACION PORMENORIZADA 1:2.000  
PLANOS DE CATALOGO**

**DOCUMENTO F  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**



**DOCUMENTO C  
CATÁLOGO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO  
CATÁLOGO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

# **CATÁLOGO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL MUNICIPAL DE IRUN**

## INDICE - CATÁLOGO DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL

<b>MEMORIA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE IRUN.....</b>	<b>2</b>
1.1- Bases de partida para el análisis de la situación del Patrimonio Histórico Cultural .....	2
1.2 Planteamiento y criterios de la propuesta de catalogación .....	4
1.3 Estructura básica del CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA .....	6
1.4 Listados del Catálogo de Protección Histórico Arquitectónica .....	8
1.5 Estructura básica del CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO.....	12
1.6 Listados del Catálogo de Protección Arqueológica. ....	14
<b>NORMATIVA DEL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO.....</b>	<b>18</b>
<b>1.- NORMATIVA GENERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO.....</b>	<b>18</b>
1.1 Definición del Catálogo de Patrimonio Histórico Cultural. ....	18
1.2 Contenido del Catálogo de Patrimonio Histórico Cultural.....	18
1.3 Tramitación del Catálogo de Patrimonio Histórico Cultural y vinculación con el Plan General. ....	19
1.4 Modificación del Catálogo de Patrimonio Histórico Cultural. ....	20
1.5 Articulación del Catálogo de Patrimonio Histórico Cultural.....	20
1.6 Definición de Patrimonio Histórico Cultural. ....	20
1.7 Medidas de Protección generales y particulares. ....	20
1.8 Prevalencia de la regulación sectorial o específica. ....	21
1.9 Deber de conservación. ....	22
1.10 Infracción del deber de conservación de los edificios catalogados. ....	23
1.11 Demolición parcial justificada de elementos de edificios catalogados. ....	23
1.12 Derribo de edificios catalogados o protegidos. ....	23
1.13 Excepciones de aplicación de la normativa del Plan General en los edificios catalogados. ....	24
1.14 Beneficios vinculados a la obligatoriedad de conservación de los edificios catalogados.....	25
<b>2. NORMATIVA ESPECIFICA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO .</b>	<b>26</b>
2.1 Niveles de Protección del Patrimonio Arquitectónico. ....	26
2.2 Entorno de Bienes de Interés Cultural. ....	27
2.3 Descripción de los tipos de obra a realizar en los edificios catalogados .....	27
2.4 Obras admisibles según el Nivel de Protección. ....	28
2.5 Criterios generales para la autorización y ejecución de obras en edificios protegidos .....	29
2.6 Ordenanzas de edificación aplicables .....	30
2.7 Condiciones estéticas específicas para los edificios del Catálogo.....	31
2.8 Condiciones generales de uso .....	32
2.9 Normas Particulares para los Niveles de Protección Monumental y Protección Integral .....	33
2.10 Normas Particulares para los Niveles de Protección Parcial.....	34
2.11 Normas Particulares para el Nivel de Conservación de Fachada .....	34
2.12 Normas Particulares para el Nivel de Protección Ambiental .....	36
2.13 Normas Particulares para la instalación de dotación de garajes.....	38
<b>3. NORMATIVA ESPECIFICA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO ....</b>	<b>39</b>
3.1 Vinculación de la normativa municipal sobre protección del patrimonio arqueológico. ....	39
3.2 Niveles de Protección del Patrimonio Arqueológico. ....	39
3.3 Categorización de tipos de elementos arqueológicos. ....	40
3.4 Descripción de los tipos de obra a realizar en las zonas arqueológicas. ....	41

3.5 Obras admisibles según el Nivel de Protección. ....	42
3.6 Criterios generales para la autorización y ejecución de obras en zonas arqueológicas. ....	43
3.7 Medidas de prevención obligatoria en áreas delimitadas de protección arqueológica. ....	44
3.8 Medidas de actuación en caso de hallazgo de vestigios. ....	44
3.9 Normas Particulares para el Nivel de la zona arqueológica de Oiasso. ....	45
3.10 Normas Particulares para el Nivel de zonas de Marismas. ....	46
3.11 Normas Particulares para el Nivel de zonas de Ermitas. ....	46
3.12 Normas Particulares para el Nivel de Minería Romana. ....	46
3.13 Normas Particulares para el Nivel de Fortificaciones. ....	47
3.14 Normas Particulares para el Nivel de Neveros. ....	47
3.15 Normas Particulares para el Nivel de Otros. ....	47

# **CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE IRUN**

## **MEMORIA**

## MEMORIA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE IRUN

### 1.1- Bases de partida para el análisis de la situación del Patrimonio Histórico Cultural

El **patrimonio histórico y cultural**, que está formado por edificaciones relevantes por su calidad o significativas por su antigüedad, elementos representativos de otras épocas de la historia de la ciudad, restos arqueológicos y construcciones o instalaciones de actividades que fueron importantes para la economía local, han de ser todos ellos **objeto de una atención especial** y deben de ser identificados, analizados y protegidos por este documento específico denominado Catálogo del Patrimonio Histórico Cultural de Irun.

Ya el Plan General de 1999 señalaba que era necesario elaborar un **Catálogo de elementos protegidos** como documento urbanístico independiente, en el que al menos se incluyesen los bienes de interés cultural calificados e inventariados. Pero es que además, según la legislación urbanística actual, si no existiese con anterioridad, este Catálogo de Patrimonio debe formar parte de forma obligatoria, del **expediente del Plan General**.

Por otra parte, en este momento existen diversas **leyes y decretos** que inciden en la normativa y criterios de preservación del patrimonio histórico arquitectónico y del patrimonio arqueológico. Son fundamentalmente la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Orden de Monumentos Históricos y Artísticos de Gipuzkoa, el Decreto del Conjunto Histórico Artístico del Camino de Santiago, y la Ley 7/1990 del Gobierno Vasco, sobre el Patrimonio Cultural Vasco.

Según establece esta última legislación, los **Bienes Culturales Inmuebles** pueden ser del tipo **Calificados (BCC)** o del tipo **Inventariados (BCI)**, pasando a recogerse en el Registro de Bienes Culturales Calificados o en el Inventario General de Bienes Culturales, respectivamente, del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

Además diversos decretos han ido estableciendo en Irun la consideración como **Bienes Culturales**, de determinados elementos artísticos como el retablo Mayor de la Iglesia Ntra. Sra. del Juncal y la propia Iglesia del Juncal, o el conjunto monumental del Camino de Santiago en el que se incluye la Ermita de Santa Elena, o han resituado el Palacio de Urdanibia en el Inventario General de Bienes Culturales, junto a la Ferrería y el Molino de Urdanibia. Por otra parte, por decreto del Gobierno Vasco de 2002 consideraba el Casco Histórico como Area de Rehabilitación Integrada, ARI.

Por otro lado la Dirección de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco ha realizado un listado de **Bienes inmuebles de interés cultural** que en el término municipal de Irun recoge 9 elementos que ya tienen protección legal en este momento y propone la protección de otros 40 elementos. Asimismo se considera también la **propuesta** de declaración como **Monumentos** o **Conjuntos Monumentales** de determinadas zonas arqueológicas de Irun y establecer para otras zonas adicionales la categoría de zonas de presunción arqueológica.

A la hora de confeccionar materialmente el presente Catálogo, se ha tenido en cuenta que independientemente de la serie de medidas de diverso alcance ya adoptadas por la administración competente en la materia, durante los últimos años se habían realizado varios **estudios de interés** sobre el patrimonio irunés.

En primer lugar habría que citar un “**Catálogo del Patrimonio Histórico-Artístico**” que acompañó al documento de Avance de las Normas Subsidiarias de septiembre de 1986, y suscrito por el arquitecto Enrique Noain Cendoya. Más recientemente se confeccionó un “**catálogo de Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del Término municipal de Irun**”, realizado en julio de 2001 por Luis Sesé Madrazo del Centro de Estudios e investigaciones Histórico Arqueológicas ARKEOLAN. Ninguno de ambos documentos, pese a la información y detalle que contenían, se llegaron a trasladar ni traducir en medidas efectivas de protección.

En la situación actual, y a pesar de las declaraciones de catalogación realizadas hasta la fecha, que se centran sobre todo en los monumentos más relevantes y significativos, no existía aún una identificación y catalogación ejecutiva del patrimonio digno de protección. Es por ello, que adicionalmente al mandato legal, el Ayuntamiento, a través de este **Catálogo de Patrimonio Histórico Cultural Municipal**, establece las reglas de uso y procedimiento a tener en cuenta en cualquier actuación que afecte a las edificaciones, elementos de interés y zonas arqueológicas incorporadas al mismo.

Este Catálogo, que se desarrolla complementariamente al documento del Plan General de Ordenación Municipal de Irun, contiene una **referencia** de la **normativa** general de protección del patrimonio histórico, que será de aplicación en todo caso a cada elemento, y que incluye lógicamente la normativa, legislación y regulación específicas que estuvieran vigentes en la materia.

Para la confección del Catálogo se han tenido en cuenta los **criterios y medidas de protección** aplicables, así como el tipo de bien o la parte del mismo que debe protegerse, valorando la incidencia urbanística que deriva de su protección. Se han

empleado fundamentalmente una serie de criterios de valoración que **encuadran cada elemento** en su **contexto histórico**, en relación con su **entorno**, su **importancia constructiva**, su **valor artístico** así como en base a **otros criterios** que se han considerado convenientes.

Es importante tener en cuenta que cada edificio o elemento identificado, e incluido en el Catálogo, es en general, y salvo los de ejecución más reciente, el resultado de la **materialización de sucesivas intervenciones** a lo largo de la historia, por lo que se ha tratado de establecer una regulación urbanística de protección suficientemente flexible que permita insertar las futuras actuaciones en dicho proceso.

A este respecto se entiende que no se debe bloquear el proceso de modificación y renovación del patrimonio edificado digno de protección, sino más bien **facilitar su mantenimiento** como un elemento vivo, gracias a la aplicación de la normativa vinculada a este Catálogo. En este sentido, se ha contemplado un régimen de restricciones cuyo alcance está proporcionado en función del valor específico del elemento, de los tipos de intervención permisibles y de la finalidad o función a la que pueda o deba destinarse la edificación o elemento.

Es por ello, que mediante la incorporación de una serie de Fichas de Catálogo, en las que se mencionan las circunstancias y características más sobresalientes de cada edificación o elemento, se matiza la aplicación de las normas de protección generales al concreto **régimen de intervención** en cada elemento catalogado, haciendo referencia de manera **pormenorizada e individualizada** a las partes más valiosas desde el punto de vista del interés de la ciudad.

## 1.2 Planteamiento y criterios de la propuesta de catalogación

La herramienta básica para lograr una adecuada protección del patrimonio irunés es por tanto la configuración de un **Catálogo de Patrimonio** de nivel municipal que responda a las necesidades y sensibilidad de lo que a la sociedad le conviene y le interesa preservar del patrimonio histórico existente en el municipio y obra de generaciones pasadas, así como exprese con detalle la forma en que se desea mantener viva la herencia del pasado.

Este Catálogo, que como documento se compone de la presente Memoria, la Normativa, las Fichas individualizadas de elementos catalogados y los Planos de Catálogo, distingue entre los elementos de carácter **arquitectónico** y los elementos **arqueológicos** de forma que ambos se tratan de forma independiente, pero contenidos siempre en la misma documentación justificativa (la Memoria), reguladora

(la Normativa), y complementaria de la regulación así como descriptiva (las Fichas y los Planos).

En las Fichas de Catálogo se realiza la **identificación y descripción** de los **elementos** que han pasado a formar parte del Catálogo conteniendo toda la información que se ha estimado necesaria para la descripción y justificación del nivel de protección así como las eventuales precisiones particulares que deberán observarse con cada elemento.

Una vez consultadas previamente al Avance del Plan General, las administraciones responsables en relación a los **criterios a considerar** para la realización del Catálogo de Patrimonio de Irun: el Departamento de Cultura de Gobierno Vasco y el Departamento de Cultura de la Diputación de Gipuzkoa; se ha optado por utilizar la **estructura** de Ficha propuesta en base a la definida desde el propio Gobierno Vasco.

Además, lógicamente el nuevo Catálogo de Irun incorpora directamente y en primer lugar, los **Bienes Inmuebles de Interés Cultural** que ya gozan de protección legal por las administraciones competentes en la materia, así como también algunos de los que tienen **iniciado el procedimiento** y cuentan con una propuesta para ser protegidos a través de los mecanismos que prevé la Ley 7/1990.

Respecto del **Patrimonio Arqueológico** se han recogido las **Zonas de Presunción Arqueológica**, declaradas como tales mediante resolución firme del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, así como también las Zonas Arqueológicas con el **proceso de protección iniciado** al nivel de propuesta.

En ambos casos se recoge directamente la regulación de actuaciones a realizar que deben preceder a cualquier proyecto de obras. Cuando estas zonas coincidían con un **elemento del Catálogo arquitectónico**, se ha preferido recogerlas en el Catálogo de Protección Arquitectónica, de mayor precisión descriptiva y normativa, haciendo referencia a esta circunstancia en el apartado de **Criterios de Consideración** de la correspondiente ficha y evitando así la duplicidad de su mención en el Catálogo arqueológico.

En lo que respecta al **Catálogo de Protección Arquitectónica**, a la relación de monumentos y edificios ya catalogados o con catalogación iniciada, se han incorporado otros **elementos adicionales** que se entendía contienen **valores culturales, históricos, artísticos o arquitectónicos de interés notable en el ámbito comarcal y/o municipal**. Aunque estos elementos no alcancen los valores propios de los monumentos y no hayan sido por tanto, o por el momento, objeto de catalogación

por la administración autonómica, se considera que su protección es indispensable desde el punto de vista de Irun.

Para la inclusión de estos elementos se han tenido muy en consideración como bases de partida los **estudios realizados con anterioridad** a la redacción del presente documento en 1986 y 2001, que se mencionaban más arriba. No obstante se ha procedido a un **análisis de los mismos** considerando la homogeneidad y coherencia de los **criterios aplicados**, la **desaparición física** de algunos de los elementos identificados entonces, que ha obligado a prescindir de esas referencias, y en todo caso las **nuevas aportaciones** de elementos que se ha estimado oportuno incorporar.

### 1.3 Estructura básica del CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

En base a los criterios expuestos el **Catálogo de Protección Arquitectónica** se ha organizado inicialmente teniendo en cuenta una **estructura de categorías tipológicas** que es **independiente de los niveles de catalogación** y viene referenciada en una tabla aneja a la Memoria.

El Catálogo Arquitectónico tiene en cuenta por tanto una **sistemática tipológica**, incluyendo en la misma todos los elementos actualmente constituidos por **edificaciones**. En este sentido se ha optado por incorporar también en esta parte del Catálogo los elementos que siendo edificaciones o vestigios reconocibles en la actualidad, como ferrerías, caseríos, ermitas, etc., estaban en cambio **considerados como elementos arqueológicos**. No obstante, en estos casos siempre se recoge la necesidad de realizar ciertas **actuaciones previas** a la ejecución de cualquier proyecto de obras, generalmente prospecciones en el suelo donde se encuentran estas edificaciones.

En cuanto a los **niveles de protección o catalogación** del **Catálogo Arquitectónico** se establecen en principio los siguientes cinco niveles que se deberán aplicar según la calidad o interés de cada elemento **independientemente de las categorías tipológicas** definidas y cuya normativa seguirá las determinaciones que se resumen a continuación.

El **primer nivel** corresponde salvo alguna excepción, a **catalogaciones realizadas por la administración** y los siguientes **cuatro niveles** se aplican a **elementos incluidos a iniciativa municipal**, así como a muchos de los elementos cuya protección ha sido propuesta por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco:

**M - Nivel de Protección Monumental**

Se incorporan en este nivel las construcciones que están declaradas de **interés cultural (BIC)** o están **en trámite de declaración**, así como las **catalogadas** a este nivel por el Gobierno Vasco o Diputación de Gipuzkoa en tanto que administraciones competentes en la materia. Se remite a la normativa existente.

**I - Nivel de Conservación Integral**

Este nivel que protege los edificios en su **totalidad**, preserva sus características arquitectónicas, elementos originales, forma y cuantía de ocupación del espacio. En cuanto a sus medidas equivale a la protección monumental.

**E - Nivel de Conservación Estructural**

Este nivel protege los edificios en cuanto al **mantenimiento de su estructura**, si bien admite determinadas intervenciones para la adecuación de la misma a nuevos usos, siempre que en todo caso se respeten los elementos constitutivos de la **envolvente del edificio**.

**P - Nivel de Conservación Parcial**

Este nivel protege sobre todo la **envolvente del edificio** que deberá conservarse aún en el supuesto de que se admitiera la demolición interior. También puede referirse a la protección de **sóloamente algún elemento** de la edificación.

**A - Nivel de Protección Ambiental**

Este nivel engloba por un lado los edificios que por sus circunstancias son acreedores de protección únicamente en cuanto a su **fachada**, cuyas características deberán ser conservadas incluso si se admitiese su reconstrucción. También incorpora aquellos edificios que aun **no siendo objeto directo de protección**, forman parte de un determinado ambiente o entorno por estar en colindancia o proximidad con los de los niveles anteriores, debiendo presentar o adoptar en su renovación, soluciones tipológicas respetuosas con la forma de ocupación del suelo, las características compositivas y las soluciones de diseño de las edificaciones de su entorno.

Para cada uno de estos **niveles de protección**, se establecen en la normativa las **obras que resultan admisibles** con arreglo a las definiciones contempladas en la normativa. Este tipo de obras son las siguientes:

- A) Conservación y Reparación
- B) Restauración
- C) Rehabilitación y Reforma
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no conservables

## E) Demolición y Nueva Planta

En el listado de edificios catalogados éstos han sido **ordenados por tipologías** en vez de por niveles de protección, pues se considera que este tipo de organización permite un mejor entendimiento de cómo se estructura el documento. En la primera columna figuran los **Códigos según la Tipología General**, que se componen del código tipológico propiamente dicho y el número de orden que se le ha asignado por el Plan General. Esta **numeración** que se relaciona con la que figura en los planos de Catálogo, permite una **identificación rápida** del elemento y de su nivel de protección sobre el terreno.

Después de la columna en la que aparece el **nombre** del elemento figura la columna del **tipo concreto de elemento** de que se trata, reflejado por otro código, cuya identificación se encuentra en el cuadro incorporado en esta Memoria. Finalmente, en este listado se incorpora el **nivel de protección** asignado a cada uno de los elementos.

El volumen de **Fichas del Catálogo Arquitectónico** se estructura siguiendo también las categorías tipológicas definidas forma parte de la documentación aunque encarpetao de forma independiente.

### 1.4 Listados del Catálogo de Protección Histórico Arquitectónica

A continuación se incluyen los Listados completos del Catálogo de Protección Histórico Arquitectónica.

CATÁLOGO HISTORICO ARQUITECTÓNICO			
NOMBRE ELEMENTO CATALOGADO		CODIGO TIPO DE ELEMENTO	GRADO DE PROTECCIÓN
CODIGO SEGÚN TIPOLOGIA Y Nº DE ORDEN ↓			
EM1	NUESTRA SEÑORA DEL JUNKAL	I	M
EM2	CASA CONSISTORIAL	CC	M
EM3	ARBELAITZ	PA	M
EM4	NUESTRA SEÑORA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	H	M
EM5	CUERPO DE GUARDIA	CG	M
EM6	AMA XANTALEN / SANTA ELENA	E	M
EM7	FUENTE DE AMA XANTALEN / SANTA ELENA	FU	M
EM8	PALACIO, MOLINO Y FERRERÍA DE URDANIBIA	CFP	M
EM9	BERAUN	CS	M
EM10	MARTINDOZENEA	CS	M
EM11	ARANTZATE	CT	M
EM12	TRAZADO DEL CAMINO DE SANTIAGO	CAM	M
R1	EDIFICIO DE LA ADUANA	PU	E
R2	SAN GABRIEL Y SANTA GEMA	I	I
R3	QUIOSCO EN ZABALTZA PLAZA / PLAZA DEL ENSANCHE	Q	I
R4	ESCUELAS DEL JUNKAL	ES	P
R5	SAN MARTZIAL	E	I
R6	FINCA LARRAMENDIARENA	VU	E
R7	CASINO COLÓN	PU	P
R8	CONVENTO DE LAS SIERVAS DE JESÚS	CO	E
R9	VILLA IKUST ALAIA	VU	E
R10	CASA PIKOKETA KARRIKA, 11	CU	P
R11	CASA PIKOKETA KARRIKA, 13	CU	P
R12	ANTIGUO HOSPITAL MUNICIPAL Y CAPILLA LA MILAGROSA	CP	P
R13	ANTIGUO CUARTEL	BV	E
R14	CONJUNTO DE VIVIENDAS NUESTRA SEÑORA DEL JUNCAL	BV	E
R15	EDIFICIO EN SAN MARCIAL 1	EV	E
R16	EDIFICIOS DE VIVIENDAS EN JENARO ETXEANDIA PLAZA	CV	P
R17	COMISARÍA DE POLICIA EN ZABALTZA PLAZA / PLAZA ENSANCHE	PU	E
R18	EDIFICIO EN GIPUZKOA HIRIBIDEA, 4, "EDIFICIO NORMANDIE"	EV	E
R19	EDIFICIO EN PASEO COLÓN 36	EV	E
R20	EDIFICIO ANTIGUO BANCO POPULAR EN COLON IBILBIDEA, 36	EV	E
R21	EDIFICIO EN PASEO COLÓN 8, 10, 12	EV	E
R22	EDIFICIO EN AVDA. DE IPARRALDE 3	EV	E
R23	ANTIGUO CENTRO DE INMIGRACIÓN	EA	E
R24	VIVIENDAS EN CALLE FRANCISCO DE GAINZA KAR 7, 9, 11, 13	VUN	E
R25	VILLA EN POLICARPO BALTZOLA KALEA, 3	VU	E
R26	VILLA EN HENDAIA KALEA, 8, "VILLA DUCOUREAU"	VU	E
R27	VILLA EN POLICARPO BALTZOLA KA, 15, "VILLA MARIA LUISA"	VU	E
R28	VILLA EN GUDARI KALEA, 14	VU	E
R29	VILLA EN GUDARI KALEA, 2, "VILLA CARMEN"	VU	A
R30	VILLA IRU-BIDE	VU	E
R31	VILLA MONTANO	VU	E
R32	FORU KARRIKA, 5	EV	P
R33	LEGIA KARRIKA 4	EV	P
R34	HONDARRIBIA KALEA, 39-41	EV	P
R35	TRINQUETE RAMUNTXO	VU	P
R36	IPARRALDE HIRIBIDEA, 14	EV	P
R37	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "PÍO BAROJA"	IE	E
R38	AMBULATORIO "HERMANOS ITURRINO"	CSA	E
R39	FUENTE EN KARRIKA NAGUSIA	FU	E
R40	CASA KARRIKA NAGUSIA, 9	CCA	P
R41	CASA KARRIKA NAGUSIA, 14	CCA	P
R42	CASA KONTRAKALEA, 16	CCA	P
R43	CASA KARRIKA NAGUSIA 8	CCA	P
R44	CASA KARRIKA NAGUSIA 19	CCA	P
R45	CASA LARRETXIPI KARRIKA, 4	CCA	P
R46	CASA ESPILLA. LARRETXIPI KARRIKA, 24	CCA	P
R47	CASA ESKOLETA KARRIKA, 5	CCA	P
R48	CASA SAN MARCIAL KARRIKA, 14	CCA	P
R49	CHIMENEA COMPAÑIA ARRENDATARIA DE FÓSFOROS	ELI	I

<b>CATÁLOGO HISTORICO ARQUITECTÓNICO (continuación)</b>			
<b>NOMBRE ELEMENTO CATALOGADO</b>		<b>CODIGO TIPO DE ELEMENTO</b>	<b>GRADO DE PROTECCIÓN</b>
<b>CODIGO SEGÚN TIPOLOGIA Y Nº DE ORDEN</b>			
R50	CASAS DE LA PALMERA	BV	E
R51	CASA EGUZKITZALDEA, 8	CCA	P
R52	EDIFICIO EN IPARRALDE HIRIBIDEA 35-37. JORGE OTEIZA.	VU	E
R53	FUENTE EN CALLE JESUS	FU	E
R54	SAN JUAN HARRI	ET	I
R55	PUENTE DEL TOPO DE LA FRONTERA	PUE	E
R56	PUENTE DEL FERROCARRIL DEL NORTE EN LA FRONTERA	PUE	E
R57	PUENTE PEATONAL DE SANTIAGO	PUE	E
R58	PRETIL DE URDANIBIA PLAZA	M	E
R59	ERMITA DE ARTIA	E	P
R60	ERMITA DE SAN ANTON	E	P
R61	HERRERIA/BENTA BERRIA/PERRATZAILENEA	CAS	P
R62	SAN MIGEL	CAS	P
R63	MATADERO	EI	P
A1	ALDABE	C	P
A2	LARRAZURI	C	P
A3	LASKOAIN BERRI	C	P
A4	ALUNDARBELAITZ	C	A
A5	GOMIZENEA	CB	P
A6	ALATRISTA	CT	P
A7	ALTZULEGARRE	C	P
A8	EIZAGIRRE	CB	P
A9	IPARRAGIRRE	C	P
A10	LARREAUNDI	CB	E
A11	LIZARDI	C	P
A12	BELBIO	C	P
A13	BORDATXURI	C	P
A14	BURUTARAN	C	A
A15	LEGIA	CS	P
A16	OIARTZABAL	C	P
A17	IBARROLA	CT	P
A18	ARANBURU	CS	P
A19	GORROAGA	C	P
A20	IGIÑIZ	CB	P
A21	ZAMORA	CS	P
A22	ZABALETA	CB	P
A23	ARANIBAR ZAHAR	C	P
A24	MOKOZORROTZ	C	P
A25	OLAKINETA	C	P
A26	ENPARAN	C	P
A27	TXUMARRAGA	C	P
A28	ALTZUBIDE	C	P
A29	ALTAMIRA	C	P
A30	TONPES	C	P
A31	BELTRANENEA	C	P
A32	MAKATZONDO	C	P
A33	TXIMISTA	C	P
A34	ARBELAITZ TXIKI	C	P
A35	ALTZOLARAN	C	P
A36	PEDRONEA	C	P
A37	LABEKOETXEA	C	P
C1	ALTZUBIDE	CF	P
C2	ARANTZATE	CF	I
C3	ENDARA	CF	P
C4	IBARROLA	CF	P
C5	OLABERRIA / SANTXOTENEA	CF	P
C6	ANTOJU	MF	P
C7	ARANBURU	MF	P
C8	URUNEA	CF	P
C9	ERROTABERRIA / SANTA ELENA	MF	P
C10	UGALDE	MF	P
C11	IRUGURUTZETA	HC	P
C12	SAN NARTZISO	PL	P
C13	OLAKINETA	PL	P

<b>CATALOGO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN DESCRIPCIÓN TIPO DE ELEMENTO</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO ELEMENTO</b>
BV	Bloque de Viviendas
C	Caserío
CAM	Camino
CAS	Casa
CB	Casa Blasonada
CC	Casa Consistorial
CCA	Casa en Casco Antiguo
CF	Conjunto Ferro-molinero
CFP	Conjunto Ferro-molinero y Palacio
CG	Cuerpo de Guardia
CO	Convento
CS	Casa Solar
CSA	Centro Sanitario
CT	Casa Torre
CU	Casa Urbana
CV	Conjunto de Viviendas
E	Ermita
EA	Edificio Administrativo
EI	Edificio Industrial
ELI	Elemento Industrial
ES	Escuela
ET	Estatua
EV	Edificio de Viviendas
FU	Fuente
H	Hospital
HC	Homos de Calcinación
I	Iglesia
IE	Instituto de Enseñanza Media
MF	Molino Fluvial
PA	Palacio
PL	Presa/Lavadero
PRE	Presa
PU	Palacete Urbano
PUE	Puente
Q	Quiosco
VU	Villa Urbana
VUN	Viviendas Unifamiliares

## 1.5 Estructura básica del CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

En cuanto a los elementos integrantes del **Catálogo Arqueológico**, se han recogido las zonas arqueológicas y los elementos físicos que en la actualidad sólo presentan un **estado de ruina o vestigios**, con todas las referencias a las actuaciones previas a tener en cuenta pues ya se ha explicado que se ha preferido incorporar al Catálogo Arquitectónico los que estaban constituidos por edificaciones existentes que era posible identificar de forma más concreta.

En base a los criterios expuestos y en lo que se refiere al **Catálogo Arqueológico**, la estructuración y regulación se realiza también siguiendo los **criterios de categorías tipológicas** expresamente definidas, que es independiente de los niveles de protección.

No obstante aunque se hayan ordenado los elementos de esta forma en vez de utilizar las claves alfabéticas correspondientes a las categorías definidas por la administración, la nueva organización **respeto completamente** los **criterios de regulación** establecidos para cada una de las zonas definidas.

El **Catálogo del Patrimonio Arqueológico** se ha estructurado teniendo en cuenta la siguiente **estructuración de categorías tipológicas** que a su vez se corresponden con los correspondientes **niveles de catalogación**:

- Z.- Zonas arqueológicas de Oiasso y núcleo medieval de Irun**
- E.- Ermitas**
- F.- Fortificaciones**
- P.- Marismas**
- M.- Minería romana**
- N.- Neveros**
- O.- Otros**

### **Z.- Zona arqueológica de Oiasso y zona del núcleo medieval de Irun**

Se delimita en este nivel la zona donde se han hallado vestigios concretos de la época de la romanización, en particular restos de lo que sería un puerto romano, termas romanas así como áreas en las que se han excavado pisos arqueológicos correspondientes al nivel de ocupación de la época romana, mayormente pertenecientes a yacimientos de los siglos I a III d.C. Aparte de la identificación concreta de los diversos lugares con hallazgos, se señala en el plano de Catálogo, tanto la Zona Arqueológica de Oiasso como el Area de Protección de la zona arqueológica de Oiasso y el núcleo medieval de Irun.

**E.- Ermitas**

Se contemplan en este nivel las dos zonas, una situada en la ciudad y la otra en la zona rural de Ibaieta, en las que existieron dos ermitas, la primera del siglo XVI y la segunda de origen medieval, de las que en la actualidad se ha perdido su traza.

**F.- Fortificaciones**

Se incorporan en este nivel todos los vestigios y elementos, en fase de recuperación o en ruinas, pertenecientes a edificaciones defensivas, generalmente construidas entre los siglos XVI y XIX, las de estas últimas vinculadas a las guerras carlistas, como pequeñas fortificaciones y torreones situados en las colinas más prominentes sobre la ciudad así como la propia muralla de la antigua población en la zona de El Juncal.

**P.- Marismas**

Corresponde a una amplia delimitación de lo que sería la extensión de las antiguas marismas antes de producirse los actuales rellenos, en las que, bajo los terrenos de aluvión depositados por el Bidasoa, se podrían encontrar otros vestigios de épocas históricas o prehistóricas. Se incorporan en este nivel dos ubicaciones concretas que con cierto grado de aproximación identificarían los cimientos de un antiguo puente de madera posiblemente de origen romano para atravesar el Bidasoa y un nivel de ocupación correspondiente a paleoplayas, es decir, antiguas delimitaciones de los bordes fluviales, que podría tener su origen en el período neolítico o del bronce.

**M.- Minería romana**

Se incorporan en este nivel toda una serie de vestigios de túneles perforados en la montaña, pertenecientes a la época de la explotación romana y que habrían sido utilizados con posterioridad hasta el siglo XIX. Se sitúan en el entorno de la colina y caserío Altamira, en la colina Zubeltzu, así como cercanas a los caseríos de Belbio y Olakineta.

**N.- Neveros**

Se incorporan en este nivel los neveros situados en la ladera norte de Aiako Harria a cotas de entre 450 y 550 m. de altitud, construidos hacia el siglo XVII.

**O.- Otros**

Este nivel corresponde a una zona, actualmente ocupada por naves industriales en la que se supone existía un elemento de aprovechamiento fluvial del tipo molino, probablemente anterior al siglo XVI y en la que debido a las transformaciones urbanas se ha perdido su traza.

En el Catalogo Arqueológico, al igual que se ha propuesto con el de carácter arquitectónico, se ha incorporado un **listado de los elementos catalogados** ordenados por las tipologías definidas, entendiéndose que ello permitirá un mejor entendimiento de cómo se estructura el documento.

En la primera columna figuran los **Códigos según su Tipología General**, a continuación de los cuales se introduce el número de orden que se le ha asignado por el Plan General. Esta **numeración** que se relaciona con la que figura en los planos de Catálogo, permite una **identificación rápida** del elemento y de su nivel de protección sobre el terreno.

Después del nombre del elemento está la columna del **tipo concreto de elemento arqueológico** de que se trata, reflejado por otro código, cuya identificación se encuentra en el cuadro de la página siguiente. Finalmente, en este listado se incorpora el **nivel de protección** que es el que le corresponde por **aplicación directa de la normativa vigente** así como de aquella que establece este Catálogo.

El volumen de **Fichas del Catálogo Arqueológico** se estructura siguiendo también las categorías tipológicas definidas y se adjunta como documento independiente.

## **1.6 Listados del Catálogo de Protección Arqueológica.**

A continuación se incluyen los Listados completos del Catálogo de Protección Arqueológica.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO			
NOMBRE ELEMENTO CATALOGADO		CODIGO TIPO DE ELEMENTO	GRADO DE PROTECCIÓN
CODIGO SEGÚN TIPOLOGIA Y Nº DE ORDEN ↓			
Z1	SANTIAGO	PR	Z
Z2	SANTIAGO 29	PR	Z
Z3	SANTIFER	PR	Z
Z4	TADEO MURGIA	PR	Z
Z5	ESCUELAS DEL JUNKAL - TRASERA	TR	Z
Z6	BERAKETA	NROU	Z
Z7	SARJIA, PARKEA	YR	Z
Z8	FRANCISCO DE GAINZA 1-3	YR	Z
Z9	SARASATE KARRIKA, 10	NROU	Z
Z10	JUNKAL, PLAZOLETA E IGLESIA	NROU	Z
Z11	BIDASOA	YR	Z
Z12	SAN JUAN	YR	Z
E1	ANDREMARIAREN BORDA	E	E
E2	ERMITA DE ELIZATXO	E	E
F1	GAZTELUZAR	CA	F
F2	ASTIGARRAREN BORDA / CONRAD	F	F
F3	SAN MARTZIAL	F	F
F4	GAIN GAINAN	F	F
F5	PAGOGAINA	F	F
F6	MURALLA MODERNA	FO	F
F7	MURALLA CARLISTA	FO	F
F8	ENDARLATSA	T	F
F9	ZUBELTZU	T	F
F10	PIKA	T	F
F11	ELATZETA	T	F
F12	MENDIBIL	F	F
F13	AZKEN PORTU / EVANS	F	F
P1	PUENTE HIRU KANALE	P	P
P2	PALMERA MONTERO	PP	P
M1	ALTAMIRA I	MR	M
M2	ALTAMIRA II	MR	M
M3	ALTAMIRA III	MR	M
M4	ALTAMIRA IV	MR	M
M5	BELBIO I	MR	M
M6	BELBIO II	MR	M
M7	OLAKINETA I	MR	M
M8	OLAKINETA II	MR	M
M9	OLAKINETA III	MR	M
M10	OLAKINETA IV	MR	M
M11	ZUBELTZU I	MR	M
M12	ZUBELTZU II	MR	M
N1	ARBURUKO GAINA	N	N
N2	ELURRETXE	N	N
N3	PIKABEA	N	N
N4	SORGINOLA	N	N
O1	ERROTA AUNDI	MF	O

<b>CATALOGO ARQUEOLÓGICO</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN DESCRIPCIÓN TIPO DE ELEMENTO</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO ELEMENTO</b>
NROU	Nivel Romano de Ocupación Urbana
PR	Puerto Romano
TR	Termas Romanas
YR	Yacimiento Romano
E	Ermita
CA	Castillo
FO	Fortificación
F	Fuerte
T	Torreón
PP	Paleoplaya Neolítico / Bronce
P	Puente Romano
MR	Mina Romana
N	Nevero
MF	Molino Fluvial

# **CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE IRUN**

## **NORMATIVA**

## **NORMATIVA DEL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO**

A continuación se desarrolla la normativa particular del documento de Catálogo del Patrimonio Histórico Cultural Municipal de Irun.

### **1.- NORMATIVA GENERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO**

#### **1.1 Definición del Catálogo de Patrimonio Histórico Cultural.**

1. El Catálogo del Patrimonio Histórico Cultural Municipal de Irun se define por lo previsto en los arts. 63.2 y 76.1 de la Ley 6/2006 del Suelo y Urbanismo del País Vasco en el que se dice textualmente que “los catálogos inventarían e identifican los bienes naturales o artificiales objeto de protección por la ordenación urbanística, recogiendo sus características, precisando, en su caso, la categoría o calificación que les corresponde, de acuerdo con la legislación aplicable, y especificando el plan que contiene las determinaciones reguladoras de su protección”.

2. Siguiendo el mandato legal, se incluyen en el Catálogo de Patrimonio municipal los monumentos, edificios, construcciones y elementos que, por sus características tipológicas, históricas y arquitectónicas debían ser incorporados para ser protegidos con el nivel que les corresponda, impidiendo su deterioro, modificación, así como el mal uso o demolición.

3. Entre los elementos protegidos se cuentan todos los bienes inmuebles declarados de interés cultural y sus respectivos entornos, los incluidos en los Catálogos del Gobierno Vasco así como una parte importante de los referidos de manera tentativa por los trabajos previos de la Diputación de Gipuzkoa. Igualmente se han incorporado las zonas arqueológicas señaladas por la Diputación.

4. También se han incorporado, para ejercer sobre ellos la adecuada protección, aquellos edificios y elementos cuyo interés y particularidad a nivel municipal ha sido juzgada como suficientemente notoria y merecedora de ser objeto de preservación y por tanto de incluirse en el presente Catálogo en alguno de los niveles de protección previstos.

#### **1.2 Contenido del Catálogo de Patrimonio Histórico Cultural.**

1. El Catálogo del Patrimonio Histórico Cultural Municipal de Irun se compone de una Memoria, una Normativa particular, las Fichas de Elementos Catalogados y los Planos de Catálogo.

2. La Memoria establece y justifica las medidas adoptadas para la protección del patrimonio histórico cultural de Irun, resumiendo los planteamientos principales, y la Normativa tiene la función de establecer la articulación particular aplicable para lograr adecuadamente los objetivos de protección del patrimonio.

3. Las Fichas de Elementos Catalogados, que son individuales para cada edificio o elemento, contienen los principales datos de referencia de cada elemento, esto es, la Identificación y codificación, con detalle del nombre tipo y concreta ubicación, la Descripción donde se describe también el estado actual, y la Regulación en la que se define el nivel de protección y una serie de informaciones adicionales, a lo que se añaden las referencias bibliográficas.

4. Los Planos de Catálogos contienen la referencia a la ubicación de todos los edificios, elementos y zonas de protección, incluyendo el listado del código identificativo, número y nombre de cada uno. Se han contemplado dos planos, uno para el Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico y otro para el Catálogo de Protección del Patrimonio Arqueológico.

5. Estos cuatro documentos forman un conjunto único y en ellos se hacen todas las referencias que son necesarias para responder a los objetivos señalados por la mencionada Ley en su artículo 76. Tal como está previsto en el art. 60.2 de la misma su naturaleza es la de constituir un instrumento complementario de Ordenación urbanística.

### **1.3 Tramitación del Catálogo de Patrimonio Histórico Cultural y vinculación con el Plan General.**

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley 6/2006 del Suelo y Urbanismo del País Vasco en su art. 76.2, este Catálogo se tramita en paralelo al Plan General de Ordenación Urbana, si bien considerado como documento independiente, debiéndose de aprobar conjuntamente con él.

2. Este Catálogo está por tanto coordinado y vinculado con el Plan General y su Normativa Específica, que sólo contiene disposiciones particulares para su aplicación sobre los edificios y elementos catalogados, se apoya e interrelaciona con la Normativa y Ordenanzas del Plan General, que es la que contiene todos los elementos de ordenación urbanística y a la que se remite la normativa del Catálogo en todo lo que no estuviera específicamente señalado en la misma.

#### **1.4 Modificación del Catálogo de Patrimonio Histórico Cultural.**

Para la eventual modificación de alguno de los elementos del Catálogo de Patrimonio Histórico Cultural de Irun se deberá acudir, previos los informes que resulten preceptivos con arreglo a la legislación vigente, a la tramitación de una Modificación de Elementos de Plan General, referida específicamente al Catálogo de Patrimonio. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística para su formación en paralelo a la del Plan General, no se podrá acudir al regimen de tramitación previsto en el art. 100 de la misma Ley en cuanto a la asimilación a este respecto, de los Catálogos a unas Ordenanzas Municipales.

#### **1.5 Articulación del Catálogo de Patrimonio Histórico Cultural.**

1. El Catálogo de Patrimonio Histórico Cultural se divide en dos partes: el Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico y el Catálogo de Protección del Patrimonio Arqueológico. No obstante esta subdivisión interna, ambas partes están tratadas documentalmente en una sola documentación unificada de Memoria, Normativa, Fichas y Planos. Con ello se simplifica la lectura y aplicación de este documento complementario al Plan General de Ordenación.

2. La Normativa consta de un primer Título de disposiciones generales, común para ambos Catálogos y dos Títulos más destinados particularmente al Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico y al Catálogo de Protección del Patrimonio Arqueológico, respectivamente

#### **1.6 Definición de Patrimonio Histórico Cultural.**

1. A los efectos del Catálogo de Patrimonio y del Plan General de Irun, se entiende por Patrimonio Histórico Cultural el conjunto de los bienes culturales, económicos, paisajísticos o ambientales, de carácter natural o fruto del ingenio humano, que constituyen la identidad del legado histórico ciudadano y, que como tal figuran incluidos en el doble Catálogo de Patrimonio Arquitectónico y Patrimonio Arqueológico.

2. La protección de los edificios y elementos definidos como pertenecientes al Patrimonio Histórico Cultural incluidos en este Catálogo, se llevará a cabo en todo caso de acuerdo con lo previsto en la legislación específica en el momento de su aplicación.

#### **1.7 Medidas de Protección generales y particulares.**

1. El Catálogo de Patrimonio de Irun, en coherencia con el Plan General, instrumenta la protección de edificaciones y elementos recogidos mediante:

a) Criterios protectores aplicables de forma general según la categoría o nivel de protección que corresponda.

b) Medidas particulares de protección que se establecen en relación con lo descrito en cada Ficha concreta de Catálogo.

2. La protección de las edificaciones y elementos abarca, asimismo, a la parcela, o parte de la misma, que las soporta, y con carácter general dicha parcela no podrá ser objeto de segregación.

3. La aplicación de los Criterios protectores de carácter general y de las Medidas particulares propias de cada elemento deberán siempre ser contempladas y eventualmente interpretadas en el marco del proyecto/s correspondientes, y ello con el objeto de favorecer la mejor adaptación posible de esas medidas por parte de los servicios técnicos municipales responsables de su aplicación.

### **1.8 Prevalencia de la regulación sectorial o específica.**

1. Son de aplicación obligada y prevalente sobre el Catálogo Municipal de Patrimonio las diversas leyes y decretos que inciden en la normativa y criterios de preservación del patrimonio histórico arquitectónico y del patrimonio arqueológico, y en particular la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Orden de Monumentos Históricos y Artísticos de Gipuzkoa, el Decreto del Conjunto Histórico Artístico del Camino de Santiago y la Ley 7/1990 del Gobierno Vasco, sobre el Patrimonio Cultural Vasco, así como el resto de leyes y disposiciones vigentes sobre la materia.

2. En relación a aquellos elementos que ya están calificados como bienes culturales y recogidos en el Registro de Bienes Culturales Calificados o Inventariados y como tal contemplados en el Inventario General de Bienes Culturales de acuerdo a los diversos decretos del Gobierno Vasco que así lo hayan establecido, se aplicarán las normas de protección específicas previstas en los mencionados decretos.

3. En cuanto a los Bienes inmuebles de interés cultural, así como los Monumentos o Conjuntos Monumentales recogidos en el Listado específico que la Dirección de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco viene elaborando, o aquellos otros que estuvieran recogidos por el Departamento de Cultura de la Diputación de Gipuzkoa, serán de aplicación preferente sobre la normativa municipal las medidas de protección que en relación con ello estuvieran legalmente aprobadas y vigentes, así como aquellas que en su momento pudieran aprobarse.

4. En relación a la Zona Arqueológica de Oiasso y al Area de Protección de la zona arqueológica de Oiasso y Núcleo Medieval de Irun, cuyas delimitaciones se incorporan a el plano del Catálogo de Patrimonio Arqueológico, se estará a lo previsto las disposiciones y determinaciones que sean de obligada aplicación así como a la normativa establecida en el Catálogo.

5. En todos estos casos, la normativa del Catálogo Municipal de Patrimonio se aplicará siempre de forma complementaria en aquellos aspectos que no fueran contradictorios o no estuvieran regulados por las normas y leyes específicas que puedan considerarse vigentes.

6. Esta condición de prevalencia de la normativa y legislación sectorial específica sobre la municipal será de aplicación en todo momento así como cuando en el futuro entrase en vigor una nueva reglamentación o cuando se produjera la concreta catalogación y protección de un edificio o elemento, estuviera o no ya incluido en el Catálogo municipal.

7. En todo caso y para todos los elementos incluidos en el Catálogo Municipal, éste será de obligada aplicación mientras las medidas específicas del tipo criterios, listados, recomendaciones, etc., que pudieran emanar de la correspondiente administración estatal, autonómica o provincial competente en la materia no se puedan considerar vigentes o de obligado cumplimiento.

8. En el ámbito regulado por el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Antiguo (PERCA), en desarrollo del decreto del Gobierno Vasco de 2002 que consideraba el Casco Histórico de Irun como Area de Rehabilitación Integrada, ARI, serán de aplicación las normas previstas en dicho Plan Especial de carácter específico y propio para su ámbito del casco antiguo de Irun, en todo aquello que no contravenga lo establecido en el presente Catálogo de Patrimonio.

### **1.9 Deber de conservación.**

1. La inclusión en el Catálogo de una edificación o elemento comporta la obligación de su conservación, protección y custodia con arreglo a lo previsto en la legislación vigente y en esta Normativa.

2. Cuando un edificio incluido en algún nivel de catalogación se encontrase en mal estado de conservación, deberá ser objeto de las medidas necesarias para la recuperación de su estado original o anterior, sin que en ningún caso las reparaciones a efectuar puedan poner en peligro o desvirtuar las partes del edificio que estuvieran

en normal estado de conservación o puedan suponer la desaparición de los elementos de interés reseñados en la Ficha de Catálogo individualizada.

3. Los deberes que se derivan del cumplimiento de lo anterior corresponden en primer lugar a los propietarios de la edificación o elemento catalogado, así como a la Administración Pública en la parte que jurídica o legalmente le corresponda.

### **1.10 Infracción del deber de conservación de los edificios catalogados.**

1. La infracción del apartado 3 del artículo anterior facultará al Ayuntamiento para ejercer la acción sustitutoria, pudiendo exigir al infractor por vía de apremio, el importe de las obras.

2. La infracción por los propietarios del inmueble, del deber de conservación, facultará en todo caso a la Administración para la expropiación del mismo, en los términos previstos en la legislación vigente.

### **1.11 Demolición parcial justificada de elementos de edificios catalogados.**

1. Será precisa la previa autorización municipal, que sólo podrá acordarse basada en el correspondiente informe técnico, para la intervención en edificaciones catalogadas en las que resultase imposible materialmente, desproporcionadamente costoso desde el punto de vista técnico, o claramente peligroso por razones de seguridad de las obras a realizar, mantener durante la ejecución de las obras, la fachada, fachadas u otros elementos de interés a conservar.

2. En el caso de que se plantease la demolición parcial justificada en edificaciones o elementos cuya catalogación por otros organismos estuviera vigente, será indispensable la previa autorización del organismo correspondiente.

### **1.12 Derribo de edificios catalogados o protegidos.**

1. Quienes, sin licencia u orden de ejecución, o sin ajustarse a las condiciones en ellas señaladas, derriben o desmonten un edificio o elemento incluido entre los referidos como catalogados o protegidos, así como los que, como propietarios, autoricen su derribo o desmontaje, podrán ser obligados, solidariamente, a su reconstrucción, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

2. Cuando por causas justificadas se deba de proceder al derribo de partes o elementos de edificios catalogados, deberá procederse a rescatar en la medida de lo posible los elementos de interés que deban ser objeto de conservación y puedan ser individualizados, como los elementos decorativos significativos del tipo de zócalos,

recercados de huecos, cornisas, peldaños de escaleras, balaustradas, carpintería, cerrajería, etc., para integrarlos al nuevo edificio, previo inventario de los mismos y fotografías de detalle, que deberán incorporarse al proyecto de sustitución.

3. En todo caso siempre que se tuviera que proceder al derribo de un edificio catalogado o de una de sus partes, deberá hacerse previamente un estudio histórico, arqueológico o arquitectónico cuya documentación debe recoger una descripción exhaustiva de los elementos de interés del edificio, de tal forma que queden especificados los datos fundamentales en la medida que proceda tenerlos en cuenta en la nueva edificación o que proceda su incorporación a los archivos municipales.

### **1.13 Excepciones de aplicación de la normativa del Plan General en los edificios catalogados.**

1. La inclusión de un edificio en el Catálogo con el nivel de protección integral o su declaración como Bien de Interés Cultural, exceptúan al mismo del régimen común de demolición de edificaciones ruinosas y a las disposiciones establecidas en este sentido por el Plan General, así como de las del régimen de edificación forzosa.

2. En todo caso a efectos de una eventual declaración del estado ruinoso de las construcciones o de parte de ellas, se estará a lo dispuesto en la legislación por la que se rige el patrimonio histórico y en la normativa del Plan General.

3. Los edificios catalogados, en sus espacios y elementos protegidos, quedarán eximidos del cumplimiento de los parámetros dimensionales expresados en las Ordenanzas de zona, no obstante lo cual, deberán reunir características espaciales y dimensionales suficientes para desarrollar con dignidad y seguridad el uso para el que se rehabilita.

4. La inclusión de una edificación como elemento catalogado implica la prohibición de instalación en la edificación o elemento de toda clase de añadidos superpuestos y ajenos, como anuncios, carteles, banderines, cables, postes o marquesinas, o cualesquiera otros, con el alcance correspondiente al nivel de protección correspondiente.

5. Los elementos a que hace referencia el número anterior, cuando ya existieran sobre inmuebles protegidos, deberán suprimirse, demolerse o retirarse en el plazo máximo de 4 años a contar desde la fecha de entrada en vigor del presente Catálogo de Patrimonio, de acuerdo con lo que, en su caso, se disponga para cada nivel de protección.

### **1.14 Beneficios vinculados a la obligatoriedad de conservación de los edificios catalogados.**

1. A efectos de los deberes generales de conservación a que se hace referencia más arriba, la inclusión de un edificio en el Catálogo implica para sus propietarios la obligación de realizar las obras requeridas por las presentes Normas para su adecuación a las condiciones estéticas y ambientales dentro del contenido del deber de conservación, sin perjuicio de su derecho a beneficiarse de las ayudas, subvenciones, exenciones o bonificaciones establecidas por la legislación vigente o que en lo sucesivo se aprueben.

2. Esta obligación se extenderá al mantenimiento de las condiciones particulares que pudieran quedar determinadas en cada caso por su nivel de catalogación y a la de promover las actuaciones necesarias para alcanzar tales condiciones.

## 2. NORMATIVA ESPECIFICA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

### 2.1 Niveles de Protección del Patrimonio Arquitectónico.

El Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico de Irun establece cinco niveles de protección, que son los que se exponen a continuación, a los que corresponden las Claves correspondientes:

#### **M - Nivel de Protección Monumental**

Se incorporan en este nivel, que protege la integridad del conjunto edificado, las construcciones que están declaradas de interés cultural (BIC) o están en trámite de declaración, así como las catalogadas a este nivel por el Gobierno Vasco o Diputación de Gipuzkoa en tanto que administraciones competentes en la materia.

#### **I - Nivel de Conservación Integral**

Este nivel protege los edificios en su totalidad, preservando sus características arquitectónicas, elementos originales, forma y cuantía de ocupación del espacio, equivaliendo en cuanto a sus medidas a la protección monumental. Se aplica a edificaciones o elementos que sin haber sido aún declarados Bienes de Interés Cultural, tienen a juicio municipal y en el contexto local, las características suficientes para hacerlos merecedores de ser conservados íntegramente preservando todas sus características arquitectónicas, bien por su carácter singular o monumental, bien por razones histórico-artísticas,.

#### **E - Nivel de Conservación Estructural**

Este nivel protege los edificios en cuanto al mantenimiento de su estructura, si bien admite determinadas intervenciones para la adecuación de la misma a nuevos usos, siempre que en todo caso se respeten los elementos constitutivos de la envolvente del edificio. Se aplica en aquellas edificaciones o elementos urbanos que presentan un interés específico en sus elementos estructurales fundamentales y/o por sus distribuciones y configuraciones espaciales.

#### **P - Nivel de Conservación Parcial**

Este nivel protege sobre todo la envolvente del edificio que deberá conservarse aún en el supuesto de que se admitiera la demolición interior. También puede referirse a la protección de sólo algún elemento de la edificación. Se aplica en aquellas edificaciones o elementos urbanos que contienen elementos arquitectónicos de interés, según están definidos en su correspondiente Ficha, tales como las fachadas, remates, cubiertas, zaguanes, accesos, escaleras,

patios, balcones, miradores, elementos estructurales vistos o elementos decorativos interiores.

#### **A - Nivel de Protección Ambiental**

Este nivel engloba por un lado los edificios que por sus características arquitectónicas son acreedores de protección únicamente en cuanto al interés que presenta su fachada, cuyas características deberán ser conservadas aunque se admite la reconstrucción de la misma. También se incorpora a este nivel aquellos edificios que aun no siendo objeto directo de protección, forman parte de un determinado ambiente o entorno por estar en colindancia o proximidad con los de los niveles anteriores, debiendo presentar o adoptar en su renovación, soluciones tipológicas respetuosas con la forma de ocupación del suelo, las características compositivas y las soluciones de diseño de las edificaciones de su entorno.

### **2.2 Entorno de Bienes de Interés Cultural.**

La intervención en inmuebles situados en el entorno de Bienes de Interés Cultural declarados con arreglo a la legislación protectora del patrimonio histórico, deberá someterse a los requisitos exigidos por esa legislación, requiriéndose autorización expresa de la Consejería del Gobierno Vasco competente en dicha materia.

### **2.3 Descripción de los tipos de obra a realizar en los edificios catalogados**

1. Se definen siete tipos posibles de obras a realizar en los edificios catalogados: Conservación, Reparación, Restauración, Rehabilitación y Reforma, Reestructuración, con ampliación de partes no conservables, Demolición y Obra de Nueva Planta.
2. Se consideran obras de Conservación aquellas cuya finalidad es la de cumplir las normales obligaciones de propiedad en cuanto se refiere a las condiciones de ornato, seguridad e higiene de la edificación de la que es propietaria.
3. Se consideran obras de Reparación aquellas cuya finalidad es reparar todos aquellos elementos e instalaciones que se consideren en mal estado, como en particular la cubierta, bajantes, instalaciones sanitarias, y similares, así como las estrictas obras de mantenimiento material, como reparación de solados, revoco, pintura, tratamientos de la piedra, etc.
4. Se consideran obras de Restauración aquellas con las que se pretende restituir mediante la aplicación de nuevos materiales, las condiciones originales de partes o

elementos de la edificación, debiendo seguirse el diseño y planteamientos originales de la obra, no admitiéndose en este proceso aportaciones de nuevo diseño.

La reposición o reproducción de las condiciones originales habrá de incluir la reparación o incluso la sustitución de elementos estructurales e instalaciones para asegurar la estabilidad y adecuado funcionamiento del edificio en relación a las necesidades y usos a que sea destinado.

Se incluyen en este tipo de obras las de consolidación, afianzamiento y refuerzo de los elementos estructurales con eventual sustitución parcial de éstos cuando se preciso, manteniendo los elementos arquitectónicos de organización del espacio interior.

5. Son obras de rehabilitación y reforma las de adecuación, mejora de condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo en todo caso las características estructurales generales de edificio.

6. Este tipo de obra de rehabilitación podrá suponer la adecuación o implantación de usos bajo cubierta; la modificación de patios interiores o de huecos que no sean fachada y no sean objeto de protección parcial; las aperturas de patios interiores y huecos de escaleras que no afecten a la estructura portante, con excepción de forjados, y la ocupación de patios interiores cuando éstos tengan dimensiones notoriamente inferiores a las permitidas como mínimas por las Ordenanzas del Plan General.

7. Son obras de reestructuración las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio. Estas obras admiten la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a la fachada o fachadas exteriores, a sus remates y al resto de elementos que pudieran ser objeto de protección parcial. La reestructuración podrá dar lugar a modificaciones de volumen de acuerdo con los criterios de la Ficha de catalogación.

7. Son obras de demolición y nueva planta las necesarias para la construcción de una nueva edificación sobre el solar coincidente con la catalogación, una vez haya sido debidamente desmontada la edificación anterior. Se admitirán nuevas edificaciones sobre los solares que pudieran surgir como resultado de sustitución de más de un edificio conforme a las normas de este Plan.

## **2.4 Obras admisibles según el Nivel de Protección.**

Para cada uno de los niveles de protección, el tipo de obras que resultan admisibles con arreglo a las definiciones contempladas en la normativa son las siguientes:

**Protección Monumental y Conservación Integral (M / I)**

- A) Conservación y Reparación
- B) Restauración

**Conservación Estructural (E)**

- A) Conservación y Reparación
- B) Restauración
- C) Rehabilitación y Reforma

**Conservación Parcial (P)**

- A) Conservación y Reparación
- B) Restauración
- C) Rehabilitación y Reforma
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no conservables

**Conservación Ambiental (A)**

- A) Conservación y Reparación
- B) Restauración
- C) Rehabilitación y Reforma
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no conservables
- E) Demolición y Nueva Planta

**2.5 Criterios generales para la autorización y ejecución de obras en edificios protegidos**

1. Para la intervención en Bienes de Interés Cultural, declarados o en tramitación con arreglo a lo previsto en la legislación protectora del patrimonio histórico, y su entorno será preceptivo el informe de la Administración competente.
2. En todas las edificaciones se tendrán en cuenta las precisiones adoptadas en las Fichas de Catálogo, tanto en el apartado de Descripción como en el apartado de Regulación, así como los Criterios de Consideración de este segundo apartado, de manera que éstas sirvan de guía tanto para la elaboración de los correspondientes proyectos de intervención, como referencia para la emisión del Informe municipal.
3. Se entenderá a este respecto que los elementos descritos lo son en la medida que constituyen precisamente objeto de protección, como las concretas referencias a fachadas, alturas, volumetría, inserción en la parcela o terreno, accesos, cubiertas específicas, elementos estéticos, formas de resolución de los huecos, edificaciones complementarias, tratamiento de las parcelas, etc., etc.

4. De entre las posibilidades ofrecidas en esta normativa para los niveles de protección de Conservación Estructural (E) y Conservación Parcial (P), se entenderá que la protección del patrimonio edificado se garantiza mejor a través del proceso de rehabilitación y reforma, debiendo considerarse el de reestructuración como excepcional y ser justificado mediante el aporte de la documentación que le sea exigible.

5. En su caso, la ponderación de la necesidad de reestructuración se hará sobre la base de criterios que tengan en cuenta el deterioro real del edificio, el escaso valor de sus elementos estructurales, la imposibilidad de su adecuación al fin para el que se destine, así como razones de salubridad e higiene.

6. En los edificios sujetos al nivel de Conservación Parcial (P), sólo se admitirá la demolición total o parcial de fachadas cuando exista declaración de estado de ruina inminente.

7. Para la correcta aplicación de estos criterios será preceptiva la solicitud de consulta previa a la petición de licencia, en respuesta a la cual los servicios técnicos municipales habrán de concretar las características de las obras posibles en el edificio, así como las posibles incidencias de unas u otras.

8. En el curso de obras de reforma o adecuación, la obligación de mantener algún elemento de la edificación o restituirlo a su estado anterior será objeto de garantía mediante fianza, cuya cuantía se establecerá en función de las características y magnitud de la intervención de modo que en caso de incumplimiento permita la actuación subsidiaria de la Administración.

## **2.6 Ordenanzas de edificación aplicables**

1. La edificación y el régimen de usos en edificaciones incluidas en este Catálogo como edificios protegidos se regirán en principio por lo dispuesto en la Ordenanza del Plan General correspondiente a la zona en que se encuentren ubicados, con las excepciones previstas en esta normativa.

2. A pesar de ello, el cumplimiento de la normativa general de edificación en lo relativo a dimensiones de los huecos de ventilación e iluminación, patios, ascensores, portales, escaleras, salientes de fachada, cornisa y aleros y dimensiones mínimas de las piezas no será de aplicación en las obras de reestructuración, restauración o rehabilitación para el elemento o elementos que se hayan de preservar.

3. No obstante, si las edificaciones a reestructurar, restaurar o rehabilitar fuesen a ser destinadas a viviendas, o en la parte que se destinen a uso residencial, no se podrá aplicar esta excepción en cuanto a los parámetros mínimos de huecos de ventilación e iluminación, patios, ascensores, portales, escaleras y dimensiones mínimas de las piezas.

4. En los casos de reestructuración, si se altera la fachada interior se respetará el fondo máximo que aparezca definido como alineación interior según los planos de calificación y ordenanzas.

## **2.7 Condiciones estéticas específicas para los edificios del Catálogo**

Los edificios incluidos en el Catálogo, cuando sean objeto de obras de rehabilitación, reforma, reestructuración, con ampliación de partes no conservables, o demolición y nueva planta, se someterán a las condiciones estéticas que se señalan a continuación, que prevalecerán sobre las que pudieran corresponderles en razón de la Ordenanza de zona que les corresponda.

### **1. Salientes y vuelos:**

- En general no podrán rebasarse con salientes o vuelos los valores establecidos en la Ordenanza de aplicación si bien podrán considerarse excepciones en la medida que la edificación a conservar y proteger lo requiera en función precisamente de sus características originales o específicas.

### **2. Marquesinas:**

- En general se prohíben la instalación de marquesinas salvo que el proyecto específico lo requiriese y pueda ser admitido por los servicios responsables.

### **3. Composición de fachadas:**

- Salvo el supuesto de las galerías propias de la edificación, las fachadas mantendrán una composición vertical de huecos, empleando ventanas, balcones o miradores propios de las edificaciones de la misma época o entorno.
- El proyecto de edificación o de obras en el edificio, en casos de rehabilitación o reestructuración, deberá contemplar la modulación de vanos y macizos también en la planta baja.
- Las actuaciones sobre locales de la planta baja habrán de tener en cuenta el conjunto de la fachada del edificio, recuperando el diseño original del local si éste hubiera sido alterado, o conservándolo, en caso contrario.
- Deberá marcarse siempre, mediante alero o cornisa, el remate de coronación del edificio.

#### 4. Cubiertas:

- La pendiente de la cubierta no deberá rebasar la original en los casos de rehabilitación y reestructuración. Cuando por razones técnicas sea necesario instalar una cubierta nueva, se dispondrá con arreglo a la normativa del Plan General manteniendo la tipología, materiales y diseño propio de la zona en que se encuentra la edificación.

#### 5. Materiales de fachada:

- Las fachadas deberán rematarse en piedra natural o en revocos del tipo de los utilizados en la edificación. Cuando se opte por la solución de revoco, la petición de licencia deberá acompañarse con muestras de colores y tonos que van a ser empleados en las pinturas.

#### 6. Carpinterías:

- Se prohíbe el empleo del aluminio anodizado en su color natural y otros materiales brillantes. Se prohíbe el empleo de persianas de P.V.C.

#### 7. Muestras y banderines:

- Muestras: En plantas bajas, sólo se admitirán las muestras formadas por letras sueltas de tipo clásico o anagrama de la entidad, en metal, superpuestas directamente a la fachada. Las placas serán según se define en las condiciones generales fijadas para las mismas en el Plan General.
- Quedan prohibidas las muestras pintadas sobre los paramentos del edificio. En plantas altas, se prohíbe toda clase de publicidad.
- Banderines: Solamente se admiten este tipo de elementos en el plano de la fachada en planta baja. Irán contruidos en metal, con prohibición expresa de plásticos y no serán luminosos.

## 2.8 Condiciones generales de uso

Las siguientes condiciones de uso se aplicarán con carácter general a los edificios catalogados, con las salvedades derivadas de la condición de bien de interés cultural de los edificios incluidos en el Nivel de Protección Monumental.

#### 1. Usos Característicos

- Los usos característicos son los que corresponda aplicar al edificio según vienen definidos en los planos de Calificación Pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana con la clave de la Ordenanza correspondiente, y cuyo desarrollo figura en el Título 4 de la Normativa urbanística del mencionado Plan General.

## 2. Usos Compatibles

- En general se aplicarán los Usos compatibles correspondientes a la Ordenanza en la que se encuentre la edificación, si bien se podrán contemplar adicionalmente los usos de residencia comunitaria, oficinas, hotelero, salas de reunión, o el uso comercial.

3. La consideración de un uso como compatible no llevará aparejada de forma automática la autorización de las obras necesarias para su implantación.

## 2.9 Normas Particulares para los Niveles de Protección Monumental y Protección Integral

1. Para las edificaciones con Nivel de Protección Monumental o de Protección Integral, que estuvieran declaradas o catalogadas Bienes de Interés Cultural o con otra clasificación equivalente, así como para sus entornos declarados y delimitados, será de aplicación la normativa contemplada en la legislación vigente y las condiciones expresas en la declaración correspondiente, no pudiendo realizarse obra interior o exterior que afecte directamente al inmueble declarado o a cualquiera de sus partes, ni colocar en fachadas o cubiertas cualquier clase de rótulo, señal o símbolo, sin autorización expresa de la administración competente.

2. En relación a las Condiciones de la Edificación para las edificaciones con Nivel de Protección Monumental o de Protección Integral, y con carácter de aplicación complementario o subsidiario a las normas que específicamente estuvieran establecidas, se establece la normativa particular que se describe a continuación:

3. En cuanto a las Condiciones de Parcela, las parcelas actuales tienen la condición de indivisibles.

4. En cuanto a la Posición de la Edificación, la Ocupación de la Edificación dentro de la parcela, y la Altura de la Edificación, corresponderá aplicar los parámetros deducibles de la edificación existente.

5. En cuanto a las Condiciones Estéticas, cualquier intervención en estos edificios estará sujeta a los criterios que al efecto establezcan los organismos o autoridades encargados de la tutela de este elemento del patrimonio histórico, y como norma general y salvo condición específica en contra, se deberán conservar o reproducir las condiciones estéticas de la edificación original.

6. Como Condición Complementaria se establece que los espacios libres y/o no edificados vinculados a estos edificios o ubicados en la parcela en la que se asienten,

no podrán ser objeto de ocupación ni transformación distinta a la que correspondiera a la recuperación del diseño original.

## **2.10 Normas Particulares para los Niveles de Protección Parcial**

1. En relación a las Condiciones de la Edificación para las edificaciones con Nivel de Protección Parcial, se establece la normativa particular que se describe a continuación:

2. En cuanto a las Condiciones de Parcela, las parcelas actuales tienen la condición de indivisibles.

3. En cuanto a la Posición de la Edificación, la Ocupación de la Edificación dentro de la parcela, y la Altura de la Edificación, corresponderá aplicar los parámetros deducibles de la edificación existente.

4. En cuanto a las Condiciones Estéticas, las intervenciones en estos edificios estarán sujetas a las del mantenimiento de las condiciones estéticas particulares de las partes de la edificación original que quedan sujetas a protección.

5. Como Condiciones Complementarias se establece que los espacios libres y/o no edificadas pertenecientes a estos edificios o ubicados en la parcela en la que se asienten, no podrán ser objeto de ocupación ni transformación distinta a la que correspondiera a la recuperación del diseño original.

6. Cuando las obras admisibles en edificios colindantes así lo permitan, podrán agregarse dos o más edificios vecinos, respetando cada uno de ellos el tipo de obra permitido, según su nivel de protección correspondiente y guardando su individualidad en fachadas.

## **2.11 Normas Particulares para el Nivel de Conservación de Fachada**

1. En relación a las Condiciones de la Edificación para las edificaciones con Nivel de Conservación de Fachada, se establece la normativa particular que se describe a continuación:

2. En cuanto a las Condiciones de Parcela, se prohíbe la segregación de parcelas. En los supuestos en los que se admita la sustitución de edificios y la realización de obras de nueva planta también se prohíbe la segregación de parcelas. En obras interiores a edificios cabrá la agregación de fincas cuando las obras admisibles en edificios colindantes así lo permitan, respetando cada uno de ellos el tipo de obra permitido,

según su nivel de protección correspondiente y guardando su individualidad en fachadas.

3. En cuanto a la Posición de la Edificación, la línea de fachada deberá coincidir con la alineación exterior señalada en los planos de Calificación Pormenorizada del Plan General.

4. En cuanto a la Ocupación de la Parcela se aplicará la Ordenanza correspondiente a la zona o manzana en que se ubique el edificio, salvo que deba mantenerse su fachada posterior. El fondo máximo de la edificación será el existente siempre y cuando se conserve la fachada posterior. En el caso de sustitución de la fachada posterior se aplicará el fondo de la ordenanza de la manzana, salvo que aparezca definido por alineación interior en los planos de calificación pormenorizada.

5. En relación a la Altura de la Edificación y en el caso de que se permitan obras de ampliación, el criterio a aplicar será la unificación de la línea de cornisa de la edificación por manzanas y calles aplicando las siguientes reglas:

a) Cuando alguno de los edificios colindantes estuviese catalogado y perteneciese a los Niveles de Conservación Integral o Parcial, la nueva edificación deberá adaptar la posición de su línea de cornisa a la preexistente en dichos edificios, con arreglo a los siguientes criterios:

- Si las construcciones colindantes tienen la misma altura, la cornisa mantendrá la de ambas.
- Si las construcciones colindantes tienen alturas de cornisa desiguales o en calles en pendiente, se elegirá como altura de cornisa de la nueva edificación aquella que, igualando a una de las medianeras, sea dominante en los edificios de los Niveles de Conservación Integral o Parcial del tramo de la calle, y en defecto de tales edificios, la que más se aproxime a la ordenanza de zona.
- Cuando la altura de la edificación colindante catalogada sea superior a la ordenanza de zona, se aplicará siempre ésta última.
- En solares con frente a fachadas opuestas, la altura se consolidará según el criterio expresado en el punto anterior, pudiendo alcanzar la mayor altura hasta el semieje de la parcela.
- En solares de esquina podrá mantenerse la mayor de las alturas de cornisa doblando la calle de menor altura en una longitud máxima de 12 metros.
- En los casos en los que en una misma manzana concurren grados de ordenanza de aplicación distintos, se aplicará al edificio catalogado aquella con frente a la misma calle.

b) Cuando sólo un colindante pertenezca a los Niveles de Conservación Integral o Parcial, la nueva construcción adaptará su cornisa a la de tal colindante.

c) Las reglas de consolidación de la altura de cornisa no podrán traducirse en incremento del número de plantas, salvo que dicho incremento sea consecuencia de la mayor altura de la edificación colindante de Nivel de Conservación Integral o Parcial.

d) Si no existiera edificación colindante de los Niveles de Conservación Integral o Parcial, se tomará como altura la correspondiente a la ordenanza de zona de la manzana en que se ubique el edificio.

e) En todos los casos la altura mínima de la edificación será la actual.

5. En cuanto a las Condiciones Estéticas, las intervenciones en estos edificios estarán sujetas a las del mantenimiento de las condiciones estéticas particulares de la fachada o fachadas de la edificación original sujetas a protección.

## **2.12 Normas Particulares para el Nivel de Protección Ambiental**

1. En relación a las Condiciones de la Edificación para las edificaciones con Nivel de Protección Ambiental, se establece la normativa particular que se describe a continuación:

2. En cuanto a las Condiciones de Parcela, se prohíbe la segregación de parcelas, y en los supuestos en los que se admita la sustitución de edificios y la realización de obras de nueva planta también se prohíbe la segregación de parcelas. En obras interiores a edificios cabrá la agregación de fincas cuando las obras admisibles en edificios colindantes así lo permitan, respetando cada uno de ellos el tipo de obra permitido, según su nivel de protección correspondiente y guardando su individualidad en fachadas.

3. En cuanto a la Posición de la Edificación, la línea de fachada deberá coincidir con la alineación exterior señalada en los planos de Calificación Pormenorizada del Plan General.

4. En cuanto a la Ocupación de la Parcela se aplicará la Ordenanza correspondiente a la zona o manzana en que se ubique el edificio o solar.

5. En relación a la Altura de la Edificación y en el caso de que se permitan obras de ampliación, el criterio a aplicar será la unificación de la línea de cornisa de la edificación por manzanas y calles aplicando las siguientes reglas:

a) Cuando alguno de los edificios colindantes estuviese catalogado y perteneciese a los Niveles de Conservación Integral, Parcial o de Fachada, la nueva edificación deberá adaptar la posición de su línea de cornisa a la preexistente en dichos edificios, con arreglo a los siguientes criterios:

- Si las construcciones colindantes tienen la misma altura, la cornisa mantendrá la de ambas.
- Si las construcciones colindantes tienen alturas de cornisa desiguales o en calles en pendiente, se elegirá como altura de cornisa de la nueva edificación aquella que, igualando a una de las medianeras, sea dominante en los edificios de los Niveles de Conservación Integral, Parcial o de Fachada del tramo de la calle, y en defecto de tales edificios, la que más se aproxime a la ordenanza de zona.
- En los casos en los que en una misma manzana concurren grados de ordenanza de aplicación distintos, se aplicará al edificio catalogado aquella con frente a la misma calle.

b) Cuando sólo un colindante pertenezca a los Niveles de Conservación Integral, Parcial o de Fachada, la nueva construcción adaptará su cornisa a la de tal colindante.

c) Las reglas de consolidación de la altura de cornisa no podrán traducirse en incremento del número de plantas, salvo que dicho incremento sea consecuencia de la mayor altura de la edificación colindante de Nivel de Conservación Integral, Parcial o de Fachada.

d) Si no existiera edificación colindante de los Niveles de Conservación Integral, Parcial o de Fachada, se tomará como altura la correspondiente a la ordenanza de zona de la manzana en que se ubique el edificio.

e) En todos los casos la altura mínima de la edificación será la actual.

5. En cuanto a las Condiciones Estéticas, las intervenciones en estos edificios estarán sujetas a las del mantenimiento de las condiciones estéticas particulares de la fachada o fachadas de la edificación original sujetas a protección.

6. En relación a la Altura de Pisos, cuando existan edificios colindantes pertenecientes a los Niveles de Conservación Integral, Parcial o de Fachada, la nueva edificación

adecuará la posición de sus zócalos, forjados e impostas, a los colindantes, con arreglo a los criterios del epígrafe anterior.

### **2.13 Normas Particulares para la instalación de dotación de garajes**

1. Para las edificaciones regidas por los Niveles de Protección Monumental y Protección Integral, queda prohibida la instalación de garajes en el bajo rasante tanto de las edificaciones como de las parcelas vinculadas a la edificación.

2. En los casos de edificaciones pertenecientes a los Niveles de Protección Parcial y Protección de Fachada, éstas quedan eximidas de la obligatoriedad de dotación de aparcamiento al servicio del inmueble. No obstante, la eventual instalación de garaje aparcamiento en la parcela donde se ubique la edificación se podrá solicitar de forma voluntaria y requerirá un informe específico de los servicios municipales y la posterior autorización municipal. El proyecto se basará en todo caso en la no alteración de la composición externa del edificio, según su nivel y su situación, en particular en lo referente a la continuidad formal de la planta baja, así como en la eventual incidencia de los accesos en el funcionamiento de la calle y la imagen de la misma.

3. En los casos de edificaciones pertenecientes al Nivel de Protección Ambiental, se estará a lo dispuesto en la Normativa del Plan General en cuanto a la obligatoriedad de dotación de aparcamiento al servicio del inmueble. No obstante, se requerirá un informe específico de los servicios municipales y se deberá minimizar la alteración de la composición externa del edificio, así como la incidencia en el funcionamiento de la calle y la imagen de la misma, objeto principal de la protección ambiental.

### **3. NORMATIVA ESPECIFICA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

#### **3.1 Vinculación de la normativa municipal sobre protección del patrimonio arqueológico.**

1. Las normas que se establecen a continuación son vinculantes en el territorio municipal sin perjuicio de la aplicación preferente de la normativa general y la legislación vigente en cada momento, de la que la normativa municipal se considerará complementaria en todo aquello que no contradiga la normativa, decreto y legislación correspondientes.

2. Las precisiones que se incorporan de forma individualizada en cada Ficha de elemento del Catálogo de Patrimonio Arqueológica, tanto sobre los elementos detectados y existentes, como de los posibles vestigios o indicios de su existencia, tendrán carácter normativo a la hora de obligar a su mantenimiento en el mejor estado de conservación posible.

#### **3.2 Niveles de Protección del Patrimonio Arqueológico.**

El Catálogo de Protección del Patrimonio Arqueológico de Irun establece siete categorías tipológicas que se corresponden con otros tantos niveles de protección y a los que corresponden las Claves correspondientes, así como una serie de medidas particulares de protección que se desarrollan al final de esta normativa específica:

##### **Z.- Zonas arqueológicas de Oiasso y del núcleo medieval de Irun**

Corresponde a una delimitación de la zona donde se encuentran vestigios y yacimientos concretos de la época de la romanización y de la zona de su entorno que incluye además la localización del núcleo medieval de la ciudad. En el plano de Catálogo de Patrimonio Arqueológico se incluye por tanto la Zona Arqueológica de Oiasso – asentamiento romano, y el Area de Protección de la zona arqueológica de Oiasso y núcleo medieval de Irun.

##### **E.- Ermitas**

Este nivel corresponde a un área en la que se supone la existencia de antiguas edificaciones religiosas hoy desaparecidas.

##### **F.- Fortificaciones**

Este nivel corresponde a ubicaciones de vestigios y restos en ruina de edificaciones defensivas.

**P.- Marismas**

Este nivel corresponde a la delimitación de una zona que coincide con las antiguas marismas inundables del estuario del Bidasoa, en la que es posible la existencia entre las capas sedimentadas, de vestigios y yacimientos de ocupaciones históricas o prehistóricas.

**M.- Minería romana**

Este nivel corresponde a ubicaciones de restos existentes de túneles pertenecientes a la explotación minera de la época.

**N.- Neveros**

Este nivel corresponde a ubicaciones de construcciones para la captación y conservación de la nieve en media montaña.

**O.- Otros**

Este nivel corresponde a un área en la que se supone la existencia de vestigios históricos hoy desaparecidos.

**3.3 Categorización de tipos de elementos arqueológicos.**

1. Independientemente de la asignación de un determinado nivel de protección, se ha considerado oportuno identificar los elementos y zonas en atención al tipo de objeto concreto que se protege.

2. En base a ello se consideran según el Tipo de Elemento los siguientes.

a) En la zona arqueológica de Oiasso, el Nivel Romano de Ocupación Urbana "NROU", el Puerto Romano "PR", las Termas Romanas "TR", y los Yacimientos Romanos "YR".

b) En el epígrafe de Ermitas, las Ermitas "E".

c) En la zona de Fortificaciones los Castillos "CA", las Fortificaciones "FO", los Fuertes "F", y los Torreones "T".

d) En la zona de Marismas, la Paleoplaya Neolítico/Bronce "PP" y el Puente Romano "P"

e) En la zona de Minería Romana las Minas Romanas "MR", y en la zona de Neveros, los Neveros "N".

f) En la zona de Otros, el Molino Fluvial "MF".

3. Todos estos elementos se han referido en el listado y en las Fichas de Catalogación con sus respectivas claves identificadoras, aparte de la aplicación de normativa de Protección que les corresponde.

### **3.4 Descripción de los tipos de obra a realizar en las zonas arqueológicas.**

1. Las posibles obras a realizar en las zonas arqueológicas catalogadas son las de Conservación, Restauración y Excavación.

2. Se consideran obras de Conservación aquellas cuya finalidad es la de mantener en un estado lo más próximo a su estado primigenio, las construcciones y elementos catalogados, tanto en cuanto se refiere a su no alteración, derribo o desmontaje parcial como en lo que se refiere a las condiciones de seguridad e higiene.

3. Se consideran obras de Restauración aquellas con las que se pretende restituir mediante la aplicación de los antiguos o nuevos materiales, las condiciones originales de partes o elementos de la construcción o elemento catalogado, estando la facultad de restauración restringida en un principio a las administraciones competentes.

4. La reposición o reproducción, aunque fuera parcial, de las condiciones originales habrá de incluir la reparación o incluso la sustitución de elementos estructurales o instalaciones con el fin de asegurar la estabilidad, la seguridad y la adecuación al uso a que sea destinado.

5. Son obras o tareas de excavación arqueológica las que corresponden a la intervención minuciosa de profesionales de la arqueología en el desmontaje de elementos o niveles de terreno que impiden acceder a los vestigios o ruinas o que impiden disponer de dichos restos en el nivel del suelo en el que fueron originalmente concebidos. Igualmente se aplica a la categoría común de excavaciones arqueológica con el fin de investigar si existen o no restos significativos de épocas remotas.

6. Se consideran Obras con estudio arqueológico previo, o con informe previo, las que corresponde realizar en ciertos recintos delimitados de la ciudad, y señalados en los planos, en los que tras la eventual demolición de las edificaciones actuales o previamente a las obras de reurbanización, sea necesario realizar movimientos de terreno que puedan afectar a los niveles inferiores y/o enterrados del suelo.

7. En los casos de Obras con estudio arqueológico previo, antes de acometer las mismas será necesario establecer un proyecto arqueológico asociado al movimiento

de tierras, que se tramitará ante el Departamento de Cultura de la Diputación de Gipuzkoa mediante el envío de los proyectos básicos que se asocien a la licencia de obras solicitada.

8. En los casos de Obras con informe previo, antes de acometer las mismas será necesario informar al Departamento de Cultura de la Diputación de Gipuzkoa de las solicitudes de licencia de obras que impliquen movimiento de tierras, de forma que en caso de considerarse oportuno, sea este Departamento el que establezca, de acuerdo con el promotor, el plan de seguimiento arqueológico de las obras.

### **3.5 Obras admisibles según el Nivel de Protección.**

En principio serán admisibles los siguientes tipos de obras según el nivel de protección en el que se encuentre el elemento o según la zona en la que se encuentre la solicitud de obras correspondiente.

#### **Zonas arqueológicas de Oiasso y del núcleo medieval de Irun**

- A) Conservación
- B) Restauración
- C) Excavación
- D) Obras con estudio arqueológico previo

#### **Ermitas**

- C) Excavación

#### **Fortificaciones**

- A) Conservación
- B) Restauración
- C) Excavación

#### **Zona de antiguas Marismas**

- C) Excavación
- D) Obras con informe previo

#### **Minería romana**

- A) Conservación
- B) Restauración

#### **Neveros**

- A) Conservación

## B) Restauración

### Zona de Otros

C) Excavación

D) Obras con estudio arqueológico previo

### **3.6 Criterios generales para la autorización y ejecución de obras en zonas arqueológicas.**

1. A los efectos de establecer una protección eficaz de aquellas zonas del municipio de Irun en las que se han realizado hallazgos relacionados con el patrimonio arqueológico, o donde ya existen prospecciones y/o excavaciones, o bien donde los estudios efectuados o en curso de ejecución hacen suponer la existencia de restos arqueológicos, se hace necesario cumplir de forma general la serie de reglas siguientes.

2. En todo caso, para la intervención en zonas arqueológicas, declaradas o en tramitación con arreglo a lo previsto en la legislación protectora del patrimonio histórico y arqueológico, y sus entornos será preceptivo el informe de la Administración competente.

3. En estas zonas, se deben aplicar las normas de conservación y protección del patrimonio y en ellas se deben utilizar procedimientos rigurosos de investigación arqueológica como acción previa a toda intervención.

4. De entre las posibilidades ofrecidas en esta normativa para los distintos niveles de protección, se entenderá que la protección de los vestigios, ruinas y resto de patrimonio se garantiza sobre todo a través de la conservación, debiendo considerarse las obras de restauración dentro de un plan de restauración debidamente aprobado, no pudiendo los particulares por su cuenta acometer este tipo de obras.

5. En su caso, la ponderación de la necesidad de una restauración se hará sobre la base de criterios que tengan en cuenta la cuantía de los vestigios o ruinas, así como el deterioro real de las mismas, la imposibilidad de su conservación en el estado actual o la conveniencia de su adecuación a finalidades culturales o de conservación del patrimonio, así como a razones de salubridad e higiene.

6. En todas las ubicaciones de vestigios, ruinas o restos visibles, se deberá proceder a adoptar las correspondientes medidas de protección de acceso indiscriminado, así como al vallado específico de aquellas partes que pudieran presentar riesgos de

desprendimiento o caída. Esta obligación corresponderá en principio a los propietarios del terreno o del elemento concreto, pero en caso de omisión o falta al cumplimiento de esta obligación la administración pública podrá actuar de forma sustitutoria, no pudiendo negarse la propiedad ni alterar posteriormente la instalación protectora que hubiera sido instalada.

7. Además y con independencia de lo establecido a nivel municipal, se considerarán automáticamente incluidas como objeto de protección específica las zonas y elementos que figuren en los catálogos o documentos de naturaleza equivalente, una vez hubieran sido aprobados por el o los organismos competentes en la materia con arreglo a la legislación protectora del patrimonio histórico y estuvieran vigentes.

### **3.7 Medidas de prevención obligatoria en áreas delimitadas de protección arqueológica.**

1. Como medida de prevención obligatoria, ante cualquier solicitud de obra (nueva planta, remociones de tierra, excavaciones, etc.,) que pudiera afectar al subsuelo en las áreas de protección arqueológica por coincidir con lugares en los que existen o se presume la existencia de restos paleontológicos, arqueológicos, o de elementos del patrimonio histórico-cultural, o a los elementos concretamente descritos en las Fichas de Catálogo, será obligatoria la previa remisión a la Administración competente y la posterior emisión de Informe según la legislación protectora del patrimonio histórico.

2. En base a este Informe se elaborará un proyecto de actuación arqueológica y la oportuna excavación arqueológica que investigará toda la superficie afectada.

3. Estas obligaciones son anteriores al posible otorgamiento de licencia municipal de obra. Previa conformidad del órgano competente en materia de patrimonio histórico, podrá otorgarse licencia urbanística para la ejecución de las obras precisas para poder acometer la restauración o excavación arqueológica en cuestión.

### **3.8 Medidas de actuación en caso de hallazgo de vestigios.**

1. En el supuesto de que, tanto en las zonas ya señaladas en este Catálogo como en otras que no lo estuvieran, aparezcan indicios suficientes de la existencia de restos valorables desde el punto de vista arqueológico, se seguirá lo estipulado en la vigente legislación en la materia y en todo caso se notificará inmediatamente a la administración competente para la valoración de los mismos y adopción de las medidas correspondientes con arreglo a la legislación protectora del patrimonio histórico.

2. La evaluación del valor de los hallazgos corresponde siempre a la administración competente en materia de patrimonio histórico, quien, a la vista de los informes pertinentes podrá adoptar las medidas oportunas en función de las dimensiones de la excavación o el interés de los vestigios. En estos casos el permiso de excavación arqueológica seguirá trámites de urgencia y la excavación se iniciará en los plazos previstos en la legislación competente

3. Salvo lo previsto en la legislación vigente, el Informe que se deberá emitir tras la excavación de urgencia deberá dictaminar entre solicitar la continuación de la excavación por un plazo máximo a determinar, de forma justificada ante la importancia de los restos hallados y previendo la posterior realización de la obra solicitada en todos los extremos, indicando si es el caso, la existencia de los restos que deben conservarse "in situ".

4. Transcurrido dicho plazo podrá solicitarse el otorgamiento de licencia de obras o si se hubiera ya solicitado, iniciarse los plazos para su tramitación reglamentaria, indicando la procedencia o no de conceder la licencia para las obras que se solicitaron, por no haber indicios de restos arqueológicos o paleontológicos, o por detectarse restos de interés irrelevante.

5. La evaluación del valor de los hallazgos corresponde a la administración competente en materia de patrimonio histórico, quien, a la vista del informe a que se refieren los párrafos anteriores podrá prorrogar los plazos a que los mismos hacen referencia siempre que el tamaño de la excavación o el interés de los vestigios lo aconsejen.

6. En el caso de que se dictamine la necesidad, y por tanto la obligación, de conservar restos arqueológicos in situ será preciso establecer si los restos deben conservarse en el lugar, para lo que si es necesario deberá modificarse el proyecto para el que se había solicitado licencia, contemplándose la eventual posibilidad de integración en las construcciones, en solución arquitectónica que no menoscabe los restos.

7. Si la relevancia de los restos hallados obliga a una conservación in situ libre de afecciones, sin posibilidad de llevarse a cabo la obra prevista, se deberá indicar si deben cubrirse los restos o si ha de procederse a integrarlos en espacios abiertos, en solución urbanística que garantice la puesta en valor del monumento y la calidad y funcionalidad del espacio resultante.

### **3.9 Normas Particulares para el Nivel de la zona arqueológica de Oiasso.**

1. En la Zona Arqueológica de Oiasso y el Area de Protección de la zona arqueológica de Oiasso y Núcleo medieval de Irun, cuyas delimitaciones se incorporan en los planos de este Catálogo, se estará a lo dispuesto en la Ley de patrimonio Cultural Vasco que establece que “en las zonas, solares o edificaciones en que se presuma la existencia de restos arqueológicos, el propietario o promotor de las obras que se pretendan realizar deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras”. Una vez realizado el estudio, la Diputación foral determinará la necesidad del proyecto arqueológico, y a la vista de todo ello otorgará la autorización previa a la licencia de obras.

2. La medida básica a adoptar es la de establecer un proyecto arqueológico asociado a cualquier movimiento de tierras que se plantee realizar en ambas áreas. La tramitación de este proyecto debe realizarse ante el Departamento de Cultura de la Diputación Foral mediante el envío de los proyectos básicos asociados a las licencias de obra que se soliciten en el área de referencia.

### **3.10 Normas Particulares para el Nivel de zonas de Marismas.**

1. En la Zona Arqueológica de marismas, cuya delimitación se incorpora en los planos de este Catálogo, la medida básica de protección a aplicar es la de informar al Departamento de Cultura de Diputación de las solicitudes de licencia de obras que impliquen movimiento de tierras, de forma que en caso de considerarse oportuno, será este Departamento el que establezca, de acuerdo con el promotor, el plan de seguimiento arqueológico de las obras.

### **3.11 Normas Particulares para el Nivel de zonas de Ermitas.**

1. En las Zonas Arqueológicas de antigua ubicación de Ermitas, se aplicará un seguimiento arqueológico de los movimientos de tierras que se realicen en los emplazamientos de estos antiguos edificios religiosos hoy desaparecidos. Con este objeto, se informará al Departamento de Cultura de Diputación de las solicitudes de licencia de obras que impliquen el movimiento de tierra en esos puntos.

### **3.12 Normas Particulares para el Nivel de Minería Romana.**

1. En las Zonas Arqueológicas de Minería Romana, se aplicará un seguimiento arqueológico de las posibles actuaciones que se pudieran realizar a la entrada de las bocaminas o en las galerías subterráneas y sus posibles tramos ocultos o cegados. Para ello se deberán solicitar los correspondientes permisos de obras que pudieran afectar a movimientos del terreno a la entrada o sobre las galería.

2. En general se obliga al mantenimiento de las condiciones actuales, así como se recomienda promover acciones de regeneración y de conservación que impidan su deterioro, además de aquellas otras medidas de fomento que revaloricen los bienes y promuevan el disfrute público de los mismos.

### **3.13 Normas Particulares para el Nivel de Fortificaciones.**

1. En las Zonas Arqueológicas de Fortificaciones, se aplicará un seguimiento arqueológico de las posibles actuaciones que se pudieran realizar en los restos aún visibles que se extenderá a su entorno en un radio mínimo de 100 m. Para ello se deberán solicitar los correspondientes permisos de obras que pudieran afectar a construcciones, movimientos de tierras o a los propios vestigios.

2. En general se obliga al mantenimiento de las condiciones actuales, así como se recomienda promover acciones de regeneración y de conservación que impidan su deterioro, además de aquellas otras medidas de fomento que revaloricen los bienes y promuevan el disfrute público de los mismos.

### **3.14 Normas Particulares para el Nivel de Neveros.**

1. En las Zonas Arqueológicas de Neveros, no se podrá realizar ninguna intervención que no sean las establecidas por el Ayuntamiento u otra Administración competente en la materia. No se podrá alterar el paisaje ni el terreno en un entorno de en un radio mínimo de 50 m. No obstante se recomienda promover acciones públicas de regeneración y de conservación que impidan el deterioro, además de aquellas otras medidas de fomento que revaloricen los bienes y promuevan el disfrute público de los mismos.

### **3.15 Normas Particulares para el Nivel de Otros.**

1. Para la zona de Otros, que sería considerada como una zona de presunción arqueológica se estará igualmente a lo dispuesto en la Ley de patrimonio Cultural Vasco, de forma que el propietario o promotor de las obras que se pretendan realizar en esta zona, deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras. Una vez realizado el estudio, la Diputación foral determinará la necesidad del proyecto arqueológico, y a la vista de todo ello otorgará la autorización previa a la licencia de obras.

# **FICHAS DEL CATALOGO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

## INDICE DE ELEMENTOS DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

### **EM.- Edificios y Elementos Monumentales**

- EM1 Nuestra Señora del Juncal
- EM2 Casa Consistorial
- EM3 Arbelaiz
- EM4 Nuestra Señora de la Purísima Concepción
- EM5 Cuerpo de Guardia
- EM6 Ama Xantalen/Santa Elena
- EM7 Fuente de Ama Xantalen/Santa Elena
- EM8 Palacio, Molino y Ferrería de Urdanibia
- EM9 Beraun
- EM10 Martindozenea
- EM11 Arantzate
- EM12 Trazado del Camino de Santiago

### **R.- Edificios y Elementos Urbanos Relevantes**

- R1 Edificio de la Aduana
- R2 San Gabriel y Santa Gema
- R3 Quiosco en Zabaltza Plaza/Plaza del Ensanche
- R4 Escuelas del Juncal
- R5 San Martzial
- R6 Larramendiarena
- R7 Casino Colón
- R8 Convento de las Siervas de Jesús
- R9 Villa Ikust Alaia
- R10 Casa Pikoketa Karrika 11
- R11 Casa Pikoketa Karrika 13
- R12 Antiguo Hospital Municipal y Capilla La Milagrosa
- R13 Antiguo Cuartel
- R14 Conjunto de viviendas Nuestra Señora del Juncal
- R15 Edificio en San Martzial 1
- R16 Edificios de viviendas en Jenaro Etxeandia Plaza
- R17 Comisaría de policía en Zabaltza Plaza/Plaza del Ensanche
- R18 Edificio en Gipuzkoa Hiribidea 4, "Edificio Normandie"
- R19 Edificio en Colon Ibilbidea/Paseo Colón 36
- R20 Edificio en Colon Ibilbidea/Paseo Colón 58, Antiguo "Banco Popular"
- R21 Edificio en Colon Ibilbidea/Paseo Colón 8, 10, 12
- R22 Edificio en Iparralde Hiribidea/Avenida Iparralde 3
- R23 Antiguo Centro de Inmigración
- R24 Viviendas en Francisco de Gainza Karrika 7, 9, 11, 13
- R25 Villa en Policarpo Baltzola Kalea 3
- R26 Villa en Hendaia Kalea 8, "Villa Ducourau"
- R27 Villa en Policarpo Baltzola Kalea 15, "Villa M<sup>a</sup> Luisa"
- R28 Villa en Gudari Kalea 14
- R29 Villa en Gudari Kalea 2, "Villa Carmen"
- R30 Villa Iru Bide
- R31 Villa Montano
- R32 Foru Karrika 5
- R33 Legia Karrika 4

- R34 Hondarribia Kalea 39-41
- R35 Antiguo Trinquete "Ramuntxo"
- R36 Iparralde Hiribidea 14
- R37 Instituto de Enseñanza Media "Pío Baroja"
- R38 Ambulatorio "Hermanos Iturrino"
- R39 Fuente en Karrika Nagusia
- R40 Casa Karrika Nagusia 9
- R41 Casa Karrika Nagusia 14
- R42 Casa Kontrakalea 16
- R43 Casa Karrika Nagusia 8
- R44 Casa Karrika Nagusia 19
- R45 Casa Larretxipi Karrika 4
- R46 Casa Larretxipi Karrika 24, "Casa Espilla"
- R47 Casa Eskoleta Karrika 5
- R48 Casa San Martzial Karrika 14
- R49 Chimenea "Compañía Arrendataria de Fósforos"
- R50 Casas de "La Palmera"
- R51 Casa Eguzkitzaldea 8
- R52 Edificio en Iparralde Hiribidea 35-37
- R53 Fuente en Jesus Karrika
- R54 San Juan Harri
- R55 Puente del Topo en la Frontera
- R56 Puente del Ferrocarril del Norte en la Frontera
- R57 Puente peatonal de Santiago
- R58 Pretil de Urdanibia Plaza
- R59 Ermita de Artia
- R60 Ermita de San Anton
- R61 Herreria / Benta Berria / Perratzailenea
- R62 San Migel
- R63 Matadero

#### **A.- Construcciones agrarias**

- A1 Aldabe
- A2 Larrazuri
- A3 Laskoain Berri
- A4 Alundarbelaitz
- A5 Gomizenea
- A6 Alatrista
- A7 Altzulegarre
- A8 Eizagirre
- A9 Iparragirre
- A10 Larreaundi
- A11 Lizardi
- A12 Belbio
- A13 Bordatxuri
- A14 Burutaran
- A15 Legia
- A16 Oiartzabal
- A17 Ibarrola
- A18 Aranburu
- A19 Gorroaga
- A20 Igiñiz

A21 Zamora  
A22 Zabaleta  
A23 Aranibar Zahar  
A24 Mokozerrotz  
A25 Olakineta  
A26 Enparan  
A27 Txumarraga  
A28 Alzubide  
A29 Altamira  
A30 Tonpes  
A31 Beltranenea  
A32 Makatzondo  
A33 Tximista  
A34 Arbelaiztxipi  
A35 Altzolaran  
A36 Pedronea  
A37 Labekoetxea

### **C.- Conjuntos Ferromolineros**

C1 Alzubide  
C2 Arantzate  
C3 Endara  
C4 Ibarrola  
C5 Olaberria / Santxotenea  
C6 Antoju  
C7 Aranburu  
C8 Urunea  
C9 Errotaberria / Santa Elena  
C10 Ugalde  
C11 Irugurutzeta  
C12 San Nartziso  
C13 Olakineta

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

EM1

**Elemento**

NUESTRA SEÑORA DEL JUNKAL

**Tipo Elemento**

Iglesia

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1.508-1.606

**Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución****Localización**

Plazoleta del Junkal, nº1

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Ubicada en el Camino de Santiago, tiene planta de salón, con tres naves y presbiterio poligonal. Las bóvedas del ábside y del coro son de sillería, mientras que las de la nave fueron sustituidas a principios del siglo XX por hormigón armado. La torre, de carácter macizo, está situada en la cabecera. En su último tramo alberga las campanas y el reloj. Las fachadas exteriores son de sillería de piedra arenisca. Comenzada a construir en 1508 no se terminó hasta 1606. Se construyó sobre pilotes debido a la escasa consistencia del terreno. La duración tan larga de las obras determinó los distintos estilos del templo: junto a caracteres propios del último período del gótico aparecen otros rasgos del "gótico vasco". La portada es de estilo renacentista y el retablo del altar mayor, barroco.

**Características Históricas****1508 - 1606**

Maestros canteros: Domingo de Estala, Martín de Gorostiaga, Domingo de Legarra

Construcción de la iglesia.

**Siglo XVII**

Construcción de la portada

**1620**

Construcción de la sacristía

**1661**

Sustitución de las antiguas cubiertas, conservando únicamente las del coro y el ábside.

**Estado actual**

Estado de conservación bueno. Las bóvedas de las naves fueron sustituidas por estructuras de hormigón a principios del siglo XX.

**REGULACIÓN**

**Protección**

Nivel de Protección Monumental

**Criterios de consideración**

- El grado de protección es el derivado de la aplicación de la Ley 7/1990, de Patrimonio Cultural Vasco, debido a la catalogación del edificio como "Bien Cultural Calificado". El ámbito de protección del bien comprende el del edificio y su entorno (Decreto 240/2004).(BOPV 15-12-2004).
- Calificada como Monumento Histórico-Artístico Nacional ( Decreto nº1904 (BOE de 5 de junio de 1973) y Decreto 265/1984, de 17 de Julio).
- Catalogada en el "Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico", del Ministerio de Cultura de Madrid de 1979.
- Catalogada en el "Inventario de Patrimonio Histórico-Artístico Inmueble de Gipuzkoa", del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa, 1988.
- Retablo Mayor catalogado como Bien Cultural Calificado", según resolución en Decreto 273/2000, de 19 de diciembre.
- El yacimiento romano encontrado en las proximidades de la iglesia ha sido propuesto para su declaración como "Zona Arqueológica propuesta para declarar como Monumento/Conjunto Monumental" por la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Elemento incluido en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.
- Información de [www.irun.org](http://www.irun.org)

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

EM2

### Elemento

CASA CONSISTORIAL

### Tipo Elemento

Casa Consistorial

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1756-1763

### Unidad Territorial

5.3

### Unidad de Ejecución

5.3.11

### Localización

San Juan Harria Plaza, 1



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

El Ayuntamiento de Irun, como buena parte de las casas consistoriales guipuzcoanas, data del siglo XVIII y está construido en estilo barroco, siguiendo la corriente artística extendida en Europa en aquella época. Comenzó a construirse en 1756, reinando Fernando VI y se inauguró en 1763, cuando era rey Carlos III. El arquitecto fue Felipe Crame, ingeniero comandante de la plaza de San Sebastián.

De planta rectangular, es realizada en sillería de arenisca; Tiene un pórtico de 5 arcos de medio punto en la fachada principal. En su primera planta, tiene un balcón corrido en toda la longitud, con antepecho de herrería sobre ménsulas de arenisca. El aparejo almohadillado aparece en la planta baja, al igual que los encintados de las esquinas en toda la altura de la fachada. La planta primera, o planta noble, consta de 5 huecos rectangulares, con recerco, frontón triangular y jarrones en los tímpanos, siempre de arenisca. Esta planta está coronada por una balaustrada que incluye el escudo y las dos campanas, ambas alojadas en espadañas. En la cubierta del edificio se ubica un cuerpo rectangular que constituye la segunda planta, así como el pozo de iluminación hacia el interior.

### Características Históricas

1756-1763 Felipe Crame (Ingeniero)

Desmantelamiento de la Casa de Ribera e Irigoien para su construcción. Se colocó la primera piedra el 27 de Agosto de 1757.

### Estado actual

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Protección Monumental

**Criterios de consideración**

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).
- Catalogada en el "Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico", del Ministerio de Cultura de Madrid, 1979.
- Catalogada en el "Inventario del Patrimonio Histórico Artístico Inmueble de Gipuzkoa", del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa, 1988.
- La casa consistorial ha sido propuesta para su declaración como "Zona Arqueológica propuesta para declarar como Monumento/Conjunto Monumental" por la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

EM3

### Elemento

ARBELAITZ

### Tipo Elemento

Palacio

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

Siglo XV

### Unidad Territorial

5.3

### Unidad de Ejecución



### Localización

Eliza Karrika / Calle Iglesia, 8

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Casa solar que perteneció al linaje de los Arbelaiz. Fue construida a principios del siglo XV y a lo largo de su historia ha sufrido grandes modificaciones. En 1585 se convierte la fachada que daba a la Calzada Real en principal. Posteriormente también sufrió modificaciones de envergadura. La última de ellas a raíz del incendio de 1936 del que sólo quedaron las paredes exteriores y de la cual deriva el actual aspecto. Las paredes exteriores son de sillería. La portada es barroca y es interesante el zaguán.

### Características Históricas

#### S. XV

Inicio de la construcción

#### 1585

Reconstrucción de la torre y transformación de la fachada noble

#### 1750

M<sup>a</sup> Teresa de Murgia y Arbelaiz decide convertir la fachada que daba a la Calzada Real en principal, colocando en ella el escudo de armas y las cadenas.

#### 1766

Añadido de la parte trasera, que estuvo mucho tiempo sin terminar.

#### Inicios XIX

José Joaquín de Olazabal y Olaso transformó la fachada trasera, aplicando parches y revocos y fue coronada con una crestería simulando un palacio veneciano del siglo XIII.

#### 1933

Ramón de Olazabal termina la fachada a la Calle iglesia y reconstruye la cuarta fachada que quedó exenta tras la abertura de la Avenida de Navarra.

### Estado actual

Edificio de viviendas. Estado de conservación bueno del tramo de fachada original. El resto del edificio se encuentra en condiciones normales.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Protección Monumental

### Criterios de consideración

- El grado de protección es el derivado de la aplicación de la Ley 7/1990, de Patrimonio Cultural Vasco, debido a la catalogación del edificio como "Bien Cultural Calificado".
- Calificado como Monumento Histórico-Artístico Nacional (BOE de 29 de febrero de 1964).
- Catalogado en el "Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico", del Ministerio de Cultura de Madrid, 1979.
- Catalogado en el Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico Inmueble de Gipuzkoa", del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa, 1988.
- Incluido en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).

### Bibliografía

- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.
- Información de [www.irun.org](http://www.irun.org)
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

EM4

### Elemento

NUESTRA SEÑORA DE LA  
PURÍSIMA CONCEPCIÓN

### Tipo Elemento

Hospital

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1644-1649

### Unidad Territorial

5.3

### Unidad de Ejecución



### Localización

Urdanibia Plaza, nº 5

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Sancho de Urdanibia y Topalda mandó reconstruir, según cláusula testamentaria el hospital de peregrinos que existió junto a la Iglesia del Junkal. Se construyó entre 1644 y 1649. Es un edificio de planta rectangular, de tres alturas y cubierta a cuatro aguas. En la actualidad están vistos los encintados de sillería de las esquinas, así como los sillares que conforman los huecos de las plantas. El resto de la fachada tiene un revoco pintado de color blanco. La fachada trasera tiene una composición diferente a la del resto, pues presenta un conjunto de dos arcos de medio punto adosados, colocado en el lateral derecho, en la planta baja exclusivamente. En las plantas superiores, se abre una arquería triple, teniendo en ambos casos un remate con sillares y alféizares con molduras. La fachada principal del hospital se enfrenta a la Plaza de Urdanibia / Urdanibia Plaza.

### Características Históricas

**1644-1649** Capitán Pedro de Aranburu

Construcción del edificio

**1652**

Se reconstruye según cláusula testamentaria de Sancho de Urdanibia y Topalda. Entonces se le llama Hospital de Nuestra Señora de la Purísima Concepción.

**1796**

Reparación tras ser uno de los edificios más dañados en la Guerra de la Convención

**1842**

Reconstrucción parcial debido a amenaza de ruina

**1849-1850**

Obras completas de rehabilitación

**1853**

Construcción de una fuente exterior en la fachada oeste

**Estado actual**

El exterior del edificio se encuentra en buenas condiciones de conservación, albergando actualmente el Euskaltegi municipal.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Protección Monumental

**Criterios de consideración**

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).
- Dado que su interior ha sufrido diversas reformas alterando el original, cabría como único elemento a proteger su volumetría con los elementos que la definen. Muros de carga, elementos ornamentales y cubierta.
- Catalogada en el "Inventario de Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico", del Ministerio de Cultura de Madrid, 1979.
- Catalogada en el Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico Inmueble de Gipuzkoa", del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa, 1988.
- Se encuentra incluido en el PERCH (Plan de Rehabilitación del Casco Histórico).

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

EM5

### Elemento

CUERPO DE GUARDIA

### Tipo Elemento

Cuerpo de Guardia

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1849

### Unidad Territorial

8.3

### Unidad de Ejecución

8.3.01

### Localización

M<sup>a</sup> Juncal Labandibar Kalea, 44

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio neoclásico construido en 1850 en el mismo solar que ocupaba un edificio construido para el mismo fin en 1.819. Tiene un pórtico de cuatro columnas dóricas y dos pilastras en los costados, formando una fachada tetrástila in antis, que soportan un entablamento, realizadas en piedra arenisca, sobre basa de caliza blanca y muros de carga de mampostería. El carácter más amplio del vano central es un rasgo de la arquitectura clásica europea y un recurso ya empleado en los propileos de acceso a la Acrópolis de Atenas. Las columnas son de piedra traída de la cantera de Eskela, en el Jaizkibel, la misma que se utilizó en la construcción de la fachada y paredes principales de la Casa Consistorial de Irun. El autor publicó un trabajo en 1850 bajo el título "Breve descripción del Cuerpo de Guardia, construido a la entrada del Puente de Behovia, sobre el Vidasoa, precedida de una explicación de los procedimientos seguidos en la construcción de sus cimientos" en el cual centra el interés de la construcción en los cimientos.

En origen sólo contaba con el cuerpo central. Tras la Guerra Civil se procedió a su restauración, acometida por E. Colás en 1952, siendo añadidos los dos cuerpos laterales.

### Características Históricas

**1850** D. Julián de Angulo y Velasco, Teniente Coronel de Infantería, Comandante del Cuerpo de Ingenieros

Construcción

**1952** E. Colás

Restauración

### Estado actual

Sin uso. El edificio se encuentra en malas condiciones de conservación, habiéndose desplomado parte de la cubierta del cuerpo central.

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Protección Monumental

**Criterios de consideración**

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).
- La arquitectura neoclásica cuenta con dignas representaciones en el País vasco. El cuerpo de guardia de Behobia puede considerarse como un buen ejemplo.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.
- Arquitectura del siglo XIX.(I) 2/4. Inmaculada Rodríguez Cunill.
- El Cuerpo de Guardia de Behobia. Datos Históricos acerca de su construcción y sobre Julián de Angulo, su autor. Iñaki Garrido Yerobi. Luis de Uranzu Kultur Taldea. Junio de 2.010.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

EM6

### Elemento

AMA XANTALEN / SANTA ELENA

### Tipo Elemento

Ermita

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

Siglos I y II

### Unidad Territorial

6.3

### Unidad de Ejecución



### Localización

Ermita Karrika / Calle Ermita, 2

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Está situada junto al Canal Dunboa en la Calle Ermita / Ermita Karrika. Es la más antigua de Gipuzkoa y aparece documentada en el siglo XVI. El templo actual, al parecer, es del siglo XIV, construido sobre la única iglesia de Gipuzkoa del siglo X. La portada, de estilo isabelino, es del XIX. Todo el conjunto se encuentra sobre una construcción de época romana. En mayo de 1972 la Sociedad de Ciencias Aranzadi inició una exploración del subsuelo, descubriendo una necrópolis romana de los siglos I y II d.C. y los restos de lo que pudiera ser un templo indígena.

### Características Históricas

1972-1980 Arquitecto: Manuel Urcola

Restauración del edificio

### Estado actual

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Protección Monumental

### Criterios de consideración

- Declarado Monumento Histórico Artístico de Carácter Nacional. Decreto 265/1984, de 17 de Julio.
- Como elemento incluido en el Camino de Santiago, el grado de protección que le corresponde está adscrito a la categoría de "Singular Relevancia. Protección Especial". (BOPV 11-02-2000)
- La necrópolis de Santa Elena, encontrada dentro de la ermita, ha sido propuesta para su declaración como "Zona Arqueológica propuesta para declarar como Monumento/Conjunto Monumental" (Categoría B) por la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**Bibliografía**

- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.
- Fichas de la Base Local de la Biblioteca Municipal.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

EM7

### Elemento

FUENTE DE AMA XANTALEN /  
SANTA ELENA

### Tipo Elemento

Fuente

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1667

### Unidad Territorial

6.3

### Unidad de Ejecución



### Localización

Junto a la Calle Ermita / Ermita Karrika, 16

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Fuente de construcción barroca, en forma de bóveda de cañón. Tiene una hornacina con una imagen en el centro y dos pináculos laterales. Construida en 1678.

### Características Históricas

1678

Construcción de la fuente, la cual constituirá la base del suministro de agua a la población durante los 170 años siguientes.

### Estado actual

Estado de conservación bueno. Restaurada en 1999.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Protección Monumental

### Criterios de consideración

- Ubicada en el Camino de Santiago, está relacionada con el ámbito de la Ermita de Santa Elena. Construida dentro de los cánones barrocos, se sugiere una protección de toda la unidad. Cuenta, además, con un notable interés histórico, pues aparece citada en los relatos de la época de construcción y posteriores, como punto de referencia del abastecimiento de la villa. Las reducidas dimensiones del elemento hacen que sea recomendable una intervención sobre el entorno inmediato, puesto que la pavimentación de la carretera llega hasta el mismo borde de la construcción.
- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).
- Incluido en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).

**Bibliografía**

- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

EM8

### Elemento

PALACIO, MOLINO Y FERRERÍA DE URDANIBIA

### Tipo Elemento

Conjunto Ferro-molinero y Palacio

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

Ferrería: s.XIV y Palacio: 1612

### Unidad Territorial

2.1

### Unidad de Ejecución



### Localización

Avenida de Jaizubia, nº 1y Barrio Anaka, nº 10 y 11

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

El conjunto ferromolinero de Urduñabia se sitúa junto a la Regata de Urduñabia. Hoy en día conserva los restos de la antepara, el depósito de carga, el molino y la casa solar. La ferrería se cita entre las existentes en Gipuzkoa entre el siglo XIV y XVI. La antepara está formada por un depósito realizado con grandes sillares y un canal formado por lajas colocadas directamente sobre ellos. Los muros tienen un grosor que oscila entre 2,5 y 2 metros en los que se aprecian varios vanos y arcos. La huella por donde discurría el canal se aprecia en un tramo de unos 200 m. y se alimentaba desviando parte del caudal de la regata de Jaizubia. La ferrería hoy en día no conserva la maquinaria ferrona, apreciándose únicamente las estoldas de la antepara para el paso de agua en vertical, y lo que pudieran ser los restos de una chimenea o elemento similar. También aparecen las marcas o huellas de la posible ubicación de las ruedas.

El molino, ya citado en 1528, es un edificio de planta rectangular a dos aguas, altura de una planta y sótano, cuya maquinaria fue restaurada en 1983. Al edificio no llega el agua desde la antepara, común a la ferrería anexa, por no haberla en el depósito de ambas. La acometida del agua se produce transversalmente, a través del acueducto, realizándose el salto escalonadamente, para mover las ruedas del sótano, situadas en un recinto, túnel o estolda, en bóveda de cañón con grandes dovelas, bien aparejadas de piedra arenisca; hasta la fachada que sigue la misma directriz, y es por donde se realiza el desagüe hacia la regata.

La edificación fue edificada en el año 1612 por un arquitecto italiano a petición de Sebastián de Urduñabia en el mismo lugar donde antiguamente había existido una casa torre. Es de estilo renacentista. El edificio que está exento y que formaba conjunto con la herrería y el molino, tiene planta rectangular y cubierta a cuatro aguas. En la fachada, que es de piedra de sillaría, tiene dos escudos, uno de ellos de la Casa Arantzate.

### Características Históricas

**Estado actual**

Estado de conservación bueno. Los restos conservados de los canales, presa y molino se encuentran en condiciones aceptables. La ferrería presenta una conservación más deficiente que los anteriores, presentando elementos de madera (alero, balcón) con evidentes signos de degradación, así como en la urbanización circundante. En este momento la zona carece de aparcamientos claramente señalizados.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Protección Monumental

**Criterios de consideración**

- Se encuentra inventariado el conjunto de todas las edificaciones mencionadas. El conjunto se entiende como unidad, dotada de interés tanto histórico como arquitectónico y cultural. Es un ejemplo representativo de la industria y la organización productiva del siglo XVII. Resulta fundamental el carácter unitario de la parcela con sus diferentes topografías y edificios, así como su ubicación en la misma. El mantenimiento de los edificios es primordial a la hora de proporcionar un aspecto saludable del conjunto.
- El palacio de Urdanibia fue excluido del registro de Bienes Calificados por Decreto 344/1999 de 5 de octubre. Por Orden del 22-03-2000 ha sido incorporado al conjunto de Bienes Inventariados de Urdanibia, junto con la ferrería y el molino.
- Complejo industrial hidráulico de Urdanibia: Zona declarada de Presunción Arqueológica, tipo E, por la Comunidad Autónoma del País Vasco, según resolución de 11 de Setiembre de 1997.
- Casa Torre de Urdanibia: Zona declarada de Presunción Arqueológica, tipo A, por la Comunidad Autónoma del País Vasco, según resolución de 11 de Setiembre de 1997.
- Catalogado en el "Inventario de Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico", del Ministerio de Cultura. Madrid, 1979.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

EM9

**Elemento**

BERAUN

**Tipo Elemento**

Casa Solar

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

Siglo XVI

**Unidad Territorial**

5.2

**Unidad de Ejecución****Localización**

Sarasate Karrika / Calle Sarasate, 3

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Casa señorial de planta casi cuadrada. En la actualidad mantiene vista la sillería de la PB en su fachada principal hacia la Calle Sarasate. Las esquinas reciben idéntico tratamiento hasta el nivel de forjado de la segunda planta. La cubierta es a cuatro aguas, originalmente a dos aguas, y el alero está renovado en hormigón. Los canes originales del alero se han reutilizado como ménsulas de balcón. Posee piezas labradas de sillería con diversos motivos escultóricos en la fachada principal. La carpintería de los huecos es de madera, con cuarterones y contraventanas.

**Características Históricas**

1916 Juan José Aginaga

Ampliación para estudio para el pintor José Salís (propietario)

1840 Desconocido

Reforma

**Estado actual**

Estado de conservación bueno.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Protección Monumental

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- Villa urbana ubicada en una parcela dotada de jardín, en origen de mayor dimensión que el actual. La zona de Beraun es una ciudad jardín. El interés de la edificación reside en su valor histórico. Ha sido morada y lugar de trabajo del pintor José Salís. Asimismo se encuentra en este edificio la que fuera biblioteca de Luis de Uránzu. En sus proximidades han

sido encontrados restos romanos. Según figura en la ficha correspondiente a este edificio en el Inventario de patrimonio Histórico-Artístico Inmueble de Gipuzkoa, "la casa antiguamente poseía molino de mareas, embarcadero, viñedo y manzanal, y se elaboraban vinos y sidras".

- El yacimiento romano de la colina de Beraun (tipo E) se encuentra propuesto para su declaración como "Zona Arqueológica propuesta para declarar como Monumento/Conjunto Monumental".
- Catalogada en el "Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico", del Ministerio de Cultura de Madrid, 1979.

### **Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

EM10

**Elemento**

MARTINDOZENA

**Tipo Elemento**

Casa Solar

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1739

**Unidad Territorial**

6.1

**Unidad de Ejecución**

**Localización**

Elizatzko Hiribidea / Avenida de Elizatzko, 18

## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Casa señorial de planta rectangular y jardín anexo, conjunto que hoy en día es público. El edificio alberga un albergue juvenil así como servicios dedicados a la juventud y el jardín es un parque público. El edificio, de planta baja, primera y bajocubierta, destaca por su aspecto señorial de grandes proporciones, sus remates de sillería tanto en las esquinas como en el recercado de los huecos y arcos en la fachada principal.

**Características Históricas**

1739

Construcción

**Estado actual**

Estado de conservación bueno. Es sede del Gazteleku municipal.

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Protección Monumental

**Criterios de consideración**

- Edificio de interés histórico debido a sus orígenes, ya que fue mandado construir por Juan José de Montalibet Iturribalzaga, 1º Barón de Oña, cuyo padre fue corregidor del Potosí en Perú. Se trata de una construcción inspirada en los caseríos. Es importante la implantación en la parcela, así como las características de la misma. El escudo representa a la familia de Oña.
- Catalogada en el "Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico", del Minsiterio de Cultura. Madrid, 1979.
- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).

**Bibliografía**

- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

EM11

**Elemento**

ARANTZATE

**Tipo Elemento**

Casa Torre

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

Siglo XV

**Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Meaka I, nº 89

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio exento de pequeña planta acorde a sus características de torre, situado en el Barrio de Meaka, junto a la ferrería del mismo nombre. Consta de planta baja dedicada a cuadra, dos plantas de habitación y desván, cubriéndose con un tejado de madera a cuatro aguas. De la lectura de sus fachadas se advierten dos fases de construcción. La planta baja y primera corresponderían al cubo fundacional, correspondiendo a un proyecto de obra de la primera mitad del siglo XVI, mientras que las dos plantas superiores, la apertura de vanos y la ejecución de las infraestructuras sanitarias corresponden a una reforma realizada en el XVII. Finalmente existiría un tercer periodo formado por toda una serie de obras menores. El cubo fundacional está realizado por mampostería y sillería. Sus muros son de 120 cm. de grosor. En la fachada Noroeste se conserva una doble estructura de acceso en planta baja y primera con arcos apuntados. Existen dos aspilleras por fachada en la planta baja y en la planta primera existe una aspillera en esquina, elemento único en el entorno.

**Características Históricas****1ª mitad XVI**

Construcción del cubo fundacional.

**Siglo XVII**

Construcción de las plantas superiores (planta segunda y desván), apertura de vanos de la mayor parte de los vanos en el cubo originario e infraestructuras sanitarias.

**Estado actual**

Estado de conservación regular. El interior está habilitado como vivienda.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Protección Monumental

**Criterios de consideración**

- Edificio ligado directamente a la historia de Irun, debido a que fue propietario suyo D. Pedro de Urdanibia. El escudo es igual a los que figuran en el Hospital de Urdanibia y en el Palacio de Urdanibia. Su valor arquitectónico se encuentra desdibujado debido a la presencia de varios cuerpos añadidos en planta baja. Además, se ha abierto un hueco como puerta de cuadra, en la fachada sudeste y se han cegado varias aspilleras.
- El elemento cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).
- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (A), según resolución de 11 de setiembre de 1997.

**Bibliografía**

- Meaka portal del parque natural de Aiako Harria. El valle de Meaka como antesala del parque. Aproximación al patrimonio rural. Aranzadi. 1999.
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

EM12

### Elemento

TRAZADO DEL CAMINO DE SANTIAGO

### Tipo Elemento

Camino

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

### Unidad Territorial

### Unidad de Ejecución

### Localización



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

El trazado del Camino de Santiago a su paso por Irun forma parte del Camino de la Costa. Existen dos variantes ya que parece que los peregrinos elegían entre el vado de Behobia o el paso desde el Priorato de Zubernoá, existente cerca de donde hoy en día está el puente de Santiago, hasta la trasera de la Iglesia de N<sup>a</sup> Señora del Junkal en barco o a través de un puente que pudo existir en otros tiempos para unir ambas orillas.

El trazado para la variante de Behobia parte del puente de dicho barrio, para después subir hacia el Castillo de Gazteluzar. Tras descender hasta el Puente de Artiga se dirige hacia la Plaza de San Juan Harri, donde se une al trazado que llega desde la Calle Santiago. Desde allí parte un ramal hacia Hondarribia a través del Paseo de Colón y otro hacia Oiartzun a través de la Calle Mayor. Este trazado continúa por el Gazteleku situado en la Casa Solar de Oña, por el Caserío Altzulegarre, pasa sobre la autopista y posteriormente por el Molino de Alzubide. Finalmente pasa por la zona de Urune para llegar desde allí a Gurutze ya en término municipal de Oiartzun.

### Características Históricas

### Estado actual

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Protección Monumental

### Criterios de consideración

- Declarado Conjunto Histórico Artístico y Creación del Patronato según Decreto 2224/1962, de 5 de setiembre
- Calificado como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Camino de

Santiago. Decreto 14/2000, de 25 de enero.

- Resolución de 29 de julio de 2.010, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se incoa y se somete a información pública y audiencia a los interesados el expediente para la declaración de Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental, del Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco.

### **Bibliografía**

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R1

**Elemento**

EDIFICIO DE LA ADUANA

**Tipo Elemento**

Palacete Urbano

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1882

**Unidad Territorial**

0.1

**Unidad de Ejecución**

R0.1.01

**Localización**

Aduana Kalea, 16

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio que consta de planta baja, primera y bajocubierta amansardada. Los huecos de la planta baja están rematados por arcos de medio punto. Los de la planta principal son rectangulares. La cornisa del edificio es de vuelo escaso. La planta bajocubierta presenta huecos rectangulares, coronados con frontones semicirculares y triangulares alternos. La fachada presenta los paños entre huecos de ladrillo caravista, con las esquinas, recercos de huecos, cintas de forjado, cornisas y balcones realizados en piedra caliza blanca. La cubierta es de teja gris.

**Características Históricas**

1882 Desconocido

Construcción

**Estado actual**

Estado de conservación bueno. Sin uso actualmente.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Edificio bien resuelto tanto desde el punto de vista constructivo como compositivo; su estilo rememora la arquitectura del hotel francés del siglo XIX en cuanto al volumen y forma de la cubierta. Tiene una especial relevancia en cuanto a consideración de pieza urbana tanto por su gran ocupación en planta incluyendo pabellones anexos como por su valor histórico con relación al ferrocarril y el paso de la frontera, como elemento fundamental en el contexto de la ciudad. Parece interesante el mantenimiento de la pieza en su conjunto por sus valores anteriormente citados y por el valor de diseño constructivo que aporta la nave ecentral anexa, en particular la estructura de hormigón en forma de galería.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R2

**Elemento**

SAN GABRIEL Y SANTA GEMA

**Tipo Elemento**

Iglesia

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1923-1926

**Unidad Territorial**

3.2

**Unidad de Ejecución**

3.2.06

**Localización**

Geltokiko Kalea / Calle Estación, 24

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Iglesia neobarroca de planta central. El edificio tiene un marcado carácter vertical con una cúpula rematada con una linterna. Recientemente se han realizado obras de rehabilitación completas eliminando el cuerpo trasero de las dependencias parroquiales y sustituyéndolo por otro diferente.

**Características Históricas**

**1923-1926** José Gurruchaga

Construcción

**1943** José Gurruchaga

Construcción de las dependencias parroquiales anexas.

**2004** Luis Miguel Alonso Nájera

Rehabilitación

**Estado actual**

Estado de conservación bueno. Recientemente reformada integralmente.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Integral

**Criterios de consideración**

- Si bien no se puede considerar un paradigma de la arquitectura neo-barroca, sí destaca por su calidad constructiva fundamentalmente en detalles de elementos decorativos. Son de resaltar las vidrieras aplomadas fabricadas por la casa "Maumessean". Destacan sus proporciones interiores y decoración incluyendo un fresco de Montes Iturrioz. Se considera interesante su conservación tanto volumétrica como estilística.
- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco

(Monumentos Calificados e Inventariados).

**Bibliografía**

- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R3

### Elemento

QUIOSCO EN ZABALTA PLAZA /  
PLAZA DEL ENSANCHE

### Tipo Elemento

Quiosco

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1903

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Zabaltza Plaza / Plaza del Ensanche

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Construcción realizada en acero de fundición de planta octogonal. Toda ella se sitúa sobre un zócalo de piedra arenisca y caliza gris. Tiene una escalinata de acceso frente al Paseo de Colón. Las ocho vigas de celosía están confeccionadas con pletinas roblonadas y tirantes de acero. La cubierta, a ocho aguas, está rematada por una linterna de poca altura. Un pequeño jardín y el uso bajo el zócalo completan este elemento urbano. La evacuación del agua de la lluvia se realiza a través de cuatro gárgolas metálicas.

### Características Históricas

1903                      Javier Agirre

Construcción

### Estado actual

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Integral

### Criterios de consideración

- Quiosco de música construido en hierro, como signo, entonces, de actualidad. Construido con un diseño austero, presenta un meritorio valor constructivo y compositivo en sus elementos menores. Pilares de fundición, gárgolas.. A su vez se presenta como referencia histórica de un espacio urbano plenamente vigente hoy, como es la Plaza del Ensanche. Parece interesante su conservación y mantenimiento como ejemplo de arquitectura en hierro y por su presencia urbana.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R4

**Elemento**

ESCUELAS DEL JUNKAL

**Tipo Elemento**

Escuela

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1878

**Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución**

5.3.09

**Localización**

Eskoleta, nº 3

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Construcción emblemática tanto por su volumetría como por su valor histórico. Constructiva y compositivamente se trata de un edificio modesto tanto en su ejecución como en sus pretensiones estilísticas. Composición clásica tanto en su estilo como en su volumetría, enfatizada por un cuerpo principal de mayor volumen que organiza una planta con un eje de simetría. Cabe destacar la plazoleta de entrada así como el espacio trasero que alberga los restos de lo que pudieron ser unas termas romanas. El edificio ha sido recientemente remodelado, potenciando los dos espacios antes citados.

**Características Históricas**

2004

Arkilan

Rehabilitación como Museo Oiasso.

**Estado actual**

Estado de conservación bueno. Es sede del Museo Oiasso.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R5

**Elemento**

SAN MARTZIAL

**Tipo Elemento**

Ermita

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1522

**Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Behobia, 26

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Ermita construida para conmemorar la Batalla de San Martzial en 1522. Fue destruida en 1796 y reconstruida en 1804. Está situada en lo alto del monte del mismo nombre, es una referencia fundamental en las fiestas de la villa. El cuerpo principal tiene muros de mampostería y tiene cubierta a dos aguas. A él queda adosada la torre por su lado oeste así como un cuerpo lateral que hace las veces de restaurante en su lado sur.

**Características Históricas****Estado actual**

Estado de conservación bueno.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Integral

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- Edificio religiosos sin un valor arquitectónico relevante pero que sustenta en su valor social y en su entorno su importancia. La protección va inexorablemente unida al entorno como parte indisoluble de lo construido formando una unidad entre el espacio construido y el espacio libre.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R6

**Elemento**

FINCA LARRAMENDIARENA

**Tipo Elemento**

Villa Urbana

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1946

**Unidad Territorial**

6.3

**Unidad de Ejecución****Localización**

Karrika Nagusia/ Calle Mayor, 43

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de 3 alturas y bajocubierto que data de 1946. Su fachada es de aplacado de ripios, la cubierta de pendiente alta y los vidrios emplomados. El acceso a la parcela se hace desde Karrika Nagusia / Calle Mayor a través de una escalinata que arranca bajo un arco original de la casa anteriormente existente. El edificio se asienta sobre un fuerte desnivel situándose el jardín en la parte trasera hacia el sur a una altura de planta sobre la calle de acceso. En la planta baja se sitúan los garajes. La estructura del edificio, de hormigón armado, se aprecia en los vuelos de la cubierta.

**Características Históricas**

1946 José Antonio Ponte

Construcción

**Estado actual**

Estado de conservación bueno.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Edificio interesante desde el punto de vista urbano por su carácter de casa apoyada sobre muro, que resuelve tanto el encuentro con la rasante de la calle como el acceso al gran espacio posterior libre de la parcela sita en una cota superior. Su estilo parece retomar influencias de la arquitectura rural inglesa. Los elementos más relevantes de esta construcción serían: el muro como elemento límite de la edificación, su acceso a través de la escalinata y hueco abierto en él, ambos elementos existentes con anterioridad a la reconstrucción de 1946.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R7

### Elemento

CASINO COLÓN

### Tipo Elemento

Palacete Urbano

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1930

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución

5.2.08

### Localización

Colón Ibilbidea / Paseo de Colón, 25



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio de dos alturas y con zócalo situado en la esquina entre Colón Ibilbidea / Paseo de Colón y Luis Mariano Plaza. Comparte medianera con el número 23 de Colón Ibilbidea. La esquina, donde se sitúa la entrada, se resuelve en chaflán. La fachada a Colón Ibilbidea presenta una decoración más rica que el resto, con aparejo almohadillado y balcón de piedra corrido sobre ménsulas. Los huecos, en la planta segunda son rectangulares. El del chaflán se corona con un frontón. En la planta baja la mayoría están rematados con arco de medio punto.

### Características Históricas

1930 Luis Vallet y José Antonio Ponte

Construcción

### Estado actual

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- Palacete urbano que conserva su volumetría original, predominante en la conformación del Paseo de Colón en sus inicios. Actualmente han desaparecidos todos o los conservados han sido alterados radicalmente. Su composición retoma influencias neoclásicas en detalles de balaustradas, encadenados, recercados y frontones valorándolas como piezas talladas o revocadas sobre el fondo neutro de la piedra o el ladrillo. Su estado original se encuentra modificado por el cuerpo saliente posterior de la planta baja que es fruto de una reforma de 1973. Destaca por su presencia urbana en cuanto a volumen y por su valor constructivo y compositivo. Su mantenimiento como reflejo

de una época y una tipología encuentra no obstante una dificultad formal en la presencia de la medianera fruto del desarrollo posterior del Paseo de Colón. Esta circunstancia permitiría el levante de la edificación con los criterios definidos en la ficha urbanística del ámbito de planeamiento donde se incluye.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R8

### Elemento

CONVENTO DE LAS SIERVAS DE JESÚS

### Tipo Elemento

Convento

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1930

### Unidad Territorial

6.3

### Unidad de Ejecución



### Localización

Karrika Nagusia / Calle Mayor, 41

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio de 3 alturas y cubierto cuatro aguas situado en el alto de Gain Gainean. Su planta es básicamente rectangular y en su extremo se sitúa la capilla. El gran desnivel existente se resuelve con un muro de piedra sobre la Karrika Nagusia. En la planta baja y primera los huecos son rectangulares y en la segunda se rematan con arco de medio punto. En el cuerpo que acoge la capilla se sitúa un gran ventanal semicircular y en el piso superior una arquería de 5 huecos. En cuanto a los materiales la mampostería de los muros queda vista en gran parte de los paños ciegos. Los esquinales, los recercos de los huecos así como parte de la fachada de la planta segunda es de sillería arenisca. El alero, rico en decoración, con casetones y ménsulas, es de grandes dimensiones y elaborado en hormigón.

### Características Históricas

1930 José Gurruchaga

Construcción

### Estado actual

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- Edificio relevante por su presencia urbana en cuanto a su volumetría como a su ubicación sobre una plataforma elevada sobre la calle rematando el eje de las calles Aldapeta y Almirante Arizmendi. Destaca su calidad constructiva en elementos como arquerías y alero. Dentro de una composición general de influencia clásica retoma influencias regionalistas en

elementos importantes como el alero. Aún no siendo un ejemplo destacado de la arquitectura en cuanto a composición, mantiene una cierta corrección en el resultado final, pareciendo interesante su conservación volumétrica y compositiva de las fachadas principales así como la transición del edificio desde la calle a través de las plataformas.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R9

### Elemento

VILLA IKUST ALAIA

### Tipo Elemento

Villa Urbana

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1914

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Karrika Nagusia / Calle Mayor, 24

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Villa con jardín perimetral situada en la parte alta de Karrika Nagusia / Calle Mayor, frente al Convento de las Siervas de Jesús. El edificio es el conjunto resultante de añadir al volumen principal de 3 alturas diversos cuerpos laterales. En origen se trataba de un edificio tipo palacete francés con cubierta amansardada, cúbico y desprovisto de los motivos ornamentales que lo revisten en la actualidad. Entre dichos elementos destacan las columnas de fuste abellotado. Las cubiertas son a cuatro aguas, con alero que deja vista la tablazón y las ménsulas de madera. La fachada se encuentra enfoscada y pintada.

### Características Históricas

1914 M. Saénz de Vicuña

Construcción

### Estado actual

Estado de conservación bueno. Alberga la biblioteca y el archivo municipal.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- Edificio ubicado en una gran parcela ajardinada en pendiente con una considerable calidad compositiva y constructiva. Sobre él ya se han realizado en 1985 actuaciones de rehabilitación y reforma interior para su habilitación como biblioteca y archivo histórico. Su estilo compositivo retoma elementos de la arquitectura regionalista así como temas decorativos platerescos. Cabría destacar su interesante adaptación al terreno mediante el estudio de la sección así como su ubicación en la propia parcela donde destacan sus árboles de gran porte y su cierre perimetral de forja. Su conservación, en cierta manera, ya se encuentra bien asentada en las reformas sufridas o en las posteriores si se realizan en

la misma línea de actuación.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R10

### Elemento

CASA PIKOKETA KARRIKA, 11

### Tipo Elemento

Casa Urbana

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1913

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Pikoketa Karrika / Calle Pikoketa, 11

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio concebido para ser clínica del doctor Juaristi. El edificio se construyó junto al invernadero existente tal y como figura en los planos originales. La fachada está ordenada según un eje vertical central y dos ejes laterales, en disposición simétrica. Se encuentra enfoscada y pintada en toda su superficie. En la planta baja aparece un aparejo almohadillado de junta horizontal, con las claves del arco central y las que corresponden a las ventanas laterales, resaltadas respecto al plano general. En las plantas primera y segunda, los huecos de las ventanas, rectangulares, constan de guardapolvos y alféizar, de mayor complejidad formal los de la primera planta. La fachada cuenta con un mirador en las plantas primera y segunda, situado en el eje central. El alero de madera asoma hacia la calle, siendo la cubierta a cuatro aguas. Presenta un acceso lateral que permitía un acceso público y uno privado acorde al uso que originalmente contenía.

### Características Históricas

1913 Pedro de Aristegi

Construcción

### Estado actual

En reconstrucción para viviendas.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- Construcción particular, modesta tanto desde el punto de vista constructivo como compositivo que representa una tipología de casa urbana con una volumetría clara y unas proporciones ajustadas. Se conserva en sus valores principales como en su proyecto original. Su fachada principal presenta una lectura de criterios neoclásicos con escasos

signos de influencia ecléctica. Destaca tanto por ajustadas proporciones volumétricas como por su composición general. En este momento está siendo objeto de una reconstrucción total manteniendo el aspecto exterior igual al descrito anteriormente.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R11

### Elemento

CASA PIKOKETA KARRIKA, 13

### Tipo Elemento

Casa Urbana

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1907

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Pikoketa Karrika / Calle Pikoketa, 13

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio conocido como la Casa de los Murciélagos, debido a los motivos que adornan las herrerías de los balcones. La fachada principal está ordenada según cinco ejes verticales, estando situada en el central la puerta de acceso al inmueble, de dos viviendas por planta. En la primera se abre un balcón corrido. En la planta segunda los balcones son individuales, estando dotado el hueco de un guardapolvos, apoyado sobre pilastras salomónicas. Los miradores se sitúan en los ejes de los extremos, estando realizados en madera, y abarcando las plantas primera y segunda. Las ventanas abuhardilladas pertenecen a la planta bajocubierta y asoman a la cubierta a dos aguas con caballete paralelo a la fachada.

### Características Históricas

1913 Pedro de Aristegi

Construcción

### Estado actual

En buen estado.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- Construcción que destaca por sus elementos y motivos decorativos tanto en recercos, miradores y balaustradas, y por su originalidad y calidad artesanal. El edificio presenta una volumetría clara percibiéndose como un edificio exento. Su estilo retoma elementos neoplaterescos en elementos decorativos. El edificio se ha rehabilitado manteniendo su volumetría original y sus motivos ornamentales principales.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R12

### Elemento

ANTIGUO HOSPITAL MUNICIPAL  
Y CAPILLA LA MILAGROSA

### Tipo Elemento

Conjunto de Pabellones

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1914

### Unidad Territorial

6.3

### Unidad de Ejecución

R6.3.08

### Localización

Urdanibia Plaza, 6-7



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Conjunto de pabellones de planta baja y primera situado junto al Hospital de Nuestra Purísima Concepción. Son edificios de construcción modesta que conforma junto con los jardines un conjunto agradable. Los pabellones son de planta rectangular, cubierta a cuatro aguas y fachada enfoscada y pintada. La capilla de la Virgen Milagrosa, situada en los jardines, completa el conjunto.

### Características Históricas

1914 Desconocido

Construcción

### Estado actual

Oficinas municipales

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- Conjunto urbano que destaca no tanto por su valor arquitectónico como por su implantación en superficie y por la relación que establece con el antiguo hospital sito en la Plaza de Urdanibia. Su ubicación en la parcela proporciona una interrelación de patios que genera un espacio urbano interesante por sí mismo. Sería interesante la conservación de la fisonomía tipológica del conjunto en planta y su relación volumétrica entre el espacio libre y el construido.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio

de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R13

**Elemento**

ANTIGUO CUARTEL

**Tipo Elemento**

Bloque de Viviendas

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1926

**Unidad Territorial**

7.1

**Unidad de Ejecución****Localización**

Enkantia Kalea, 1-9, Casto Cantero Kalea 2-10 y Erlaitz Kalea, 1

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de tres alturas y cubierta a tres aguas, que en origen hizo las veces de cuartel. Hoy en día está transformado en edificio de viviendas y esto no favorece la valoración del edificio. Tiene planta en forma de "U" y el acceso a las viviendas de planta primera y segunda se realiza a través del patio. El acabado exterior, renovado recientemente, está enfoscado y pintado.

**Características Históricas**

1926

Francisco Urcola

**Estado actual**

Viviendas. Recientemente restaurada exteriormente.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Elemento incluido en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R14

### Elemento

CONJUNTO DE VIVIENDAS  
NUESTRA SEÑORA DEL JUNCAL

### Tipo Elemento

Bloque de Viviendas

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1945-1959

### Unidad Territorial

5.1

### Unidad de Ejecución



### Localización

Serapio Mujika Kalea, 25-33, José Egin Kalea, 1-5 y Gipuzkoa Hiribidea, 2-6

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Manzana residencial cuyo proyecto ganó el concurso convocado como "Obra Sindical del Hogar y de la Arquitectura de Gipuzkoa". Consta de 24 portales y 121 viviendas. La planta del conjunto tiene forma de "U" y está abierta al sur. Los tres cuerpos de la actuación constan de 5 plantas, llegando hasta seis en la cota más baja del solar. La planta baja está tratada como zócalo del edificio y tiene acabado de piedra caliza gris de aparejo irregular.. El resto de la fachada está enfoscado y pintado. El extremo abierto de la manzana estuvo hasta hace dos años rematado por una arquería en planta baja que fue derribado en las obras de acondicionamiento del interior de la manzana.

### Características Históricas

1945-1959 Pedro Muguruza Otaño

Construcción

### Estado actual

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- Interesante ejemplo de arquitectura de vivienda social en la que, con escasos medios, se resuelven bien elementos tipológicos y relaciones urbanas. La composición se basa en la disposición de un hueco impuesto sobre un ritmo regular y uniforme. La planta baja resuelve con eficacia la relación con las rasantes de la calle y la permeabilidad de los espacios interiores-exteriores. Destaca el carácter de manzana semiabierta con una buena relación con el espacio público y una ajustada escala del conjunto.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R15

**Elemento**

EDIFICIO EN SAN MARTZIAL 1

**Tipo Elemento**

Edificio de Viviendas

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1937-1941

**Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución****Localización**

San Martzial Karrika / Calle San Martzial, 1

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio residencial entre medianeras situado en la esquina entre las calles San Marcial Karrika / Calle San Martzial y Eliza Karrika / Calle Iglesia, y frente al Ayuntamiento. Su construcción fue promovida por la Caja de Ahorros Provincial de Gipuzkoa. Predomina en su composición la horizontalidad reforzada por cornisas y molduras continuas y los huecos rasgados horizontales en esquina. La esquina está remarcada por la torre y la chimenea agudizando la verticalidad en la esquina. Los materiales juegan un papel importante en la composición del edificio: así en la planta baja existe aplacado de piedra, ladrillo visto en la primera y enfoscado y pintado en el resto.

**Características Históricas**

1937-1941 Ramon Cortazar

Construcción

**Estado actual**

Viviendas. Estado de conservación bueno.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Edificio que se enmarca compositivamente dentro del estilo racionalista de la época. Pieza urbana destacada en cuanto a su presencia volumétrica rematando la calle San Marcial y formando su esquina sobre la Plaza de San Juan Arri. El proyecto original no contemplaba la cubierta inclinada de teja ni las buhardillas, presentando una silueta bien rematada y más acorde con las características de la arquitectura racionalista.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R16

### Elemento

EDIFICIOS DE VIVIENDAS EN  
JENARO ETXEANDIA PLAZA

### Tipo Elemento

Conjunto de Viviendas

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1876-1906

### Unidad Territorial

5.3

### Unidad de Ejecución



### Localización

Genaro Etxeandia Plaza, 1 y Fermín Calbetón Karrika, 1-5

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Conjuntos de edificios de viviendas integrado por las casas nº3 y 4 de Jenaro Etxeandia Plaza y 1, 3 y 5 de la Calle Fermin Calbeton. La composición tiene su origen en la construcción que hace esquina entre Colon Ibilbidea / Paseo Colón y Francisco de Gainza Karrika, construida por Pedro de Aristegi. Esta construcción era en origen de dos planta con fachada de sillería. En 1981 se realiza el levante que lo iguala en altura con el resto de los edificios comentados, los cuales son de 5 alturas, la última de las cuales está amansardada. Todas ellas son obra de José de Aginaga entre 1891 y 1906.

### Características Históricas

### Estado actual

Vivienda. Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- Destaca la unidad compositiva y constructiva del conjunto. Un grupo de edificios compuestos por fachadas clásicas con una serie regular de huecos correctamente proporcionados. Carecen de decoración salvo los recercos de los huecos y la carpintería de los miradores que retoman aspectos decorativos modernistas. La protección asignable a estos edificios se encamina a una conservación de las fachadas, dotando al conjunto descrito de una imagen unitaria.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio

de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R17

### Elemento

COMISARÍA DE POLICIA EN  
ZABALTZA PLAZA / PLAZA  
ENSANCHE

### Tipo Elemento

Palacete Urbano

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1945-1948

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Zabaltza Plaza / Plaza del Ensanche, 1

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio exento de 3 alturas y bajocubierta situado en Zabaltza Plaza / Plaza del Ensanche. Tiene planta rectangular, con un anexo en planta baja en su lado norte, y un jardín que lo circunada casi enteramente. La fachada principal es simétrica respecto de un eje central y tiene un cuerpo central ligeramente adelantado sobre el resto de la fachada. La cubierta es a cuatro aguas de teja. La fachada está realizada en sillería de piedra arenisca. Los huecos están recercados con una banda blanca.

### Características Históricas

1945-1948 J. A. Ponte

Construcción

### Estado actual

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- Edificio que destaca por su presencia urbana ocupando uno de los lados menores de Zabaltza Plaza / Plaza del Ensanche. Es un edificio tardío en su estilo que retoma elementos de la arquitectura herreriana dentro de una tradición clásica. La protección asignable a este edificio se encamina a conservarlo en su unidad, es decir, las fachadas, cubierta, elementos ornamentales, disposición de huecos.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R18

### Elemento

EDIFICIO EN GIPUZKOA  
HIRIBIDEA, 4, "EDIFICIO  
NORMANDIE"

### Tipo Elemento

Edificio de Viviendas

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1935

### Unidad Territorial

5.1

### Unidad de Ejecución



### Localización

Gipuakoa Hiribidea / Avenida de Gipuzkoa, 4

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio de viviendas de 6 alturas y ático retranqueado y encajado en un solar de forma triangular. Forma parte de una manzana no completamente cerrada y se sitúa flanqueando dicha apertura. En dicho punto la fachada tiene forma curva y en planta ático como prolongación de la fachada existe una marquesina que potencia este punto. El resto de la composición de fachada tiene un marcado carácter horizontal. Fue el primer edificio de hormigón armado construido en Irun.

### Características Históricas

1935 Juan José Olazabal

Construcción

### Estado actual

Viviendas. Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- Se trata de un ejemplo interesante de arquitectura de líneas racionalistas, acorde a las tendencias de los años 30. Su volumetría parece difícilmente alterable, por la presencia y puesta en valor de la esquina como silueta y característica del edificio.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo

Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R19

**Elemento**

EDIFICIO EN PASEO COLÓN 36

**Tipo Elemento**

Edificio de Viviendas

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1935-36

**Unidad Territorial**

5.2

**Unidad de Ejecución****Localización**

Colon Ibilbidea / Paseo de Colón, 36

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio entre medianeras de 6 plantas y bajocubierto situado en el nº 36 de Colon Ibilbidea / Paseo de Colón, como remate visual de Gipuzkoa Hiribidea / Avenida de Gipuzkoa. Constituye un ejemplo de un tipo de edificio que se repite a lo largo de Colon Ibilbidea. La fachada principal se formaliza mediante mirador flanqueados por balcones curvos en composición simétrica.

**Características Históricas**

1935-36 J.A. Fernández de Casadevante

Construcción

**Estado actual**

Viviendas. Estado de conservación bueno.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Edificio correcto en sus proporciones y que, sin ser un ejemplo muy destacado de la arquitectura de la época, sí representa una composición de fachada que se repite en diversos edificios a lo largo de Colon Ibilbidea. Compone uno de sus tipos característicos.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R20

### Elemento

EDIFICIO ANTIGUO BANCO  
POPULAR EN COLON IBILBIDEA,  
58

### Tipo Elemento

Edificio de Viviendas

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1937

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Colon Ibilbidea / Paseo de Colón, 58

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio de 5 alturas y ático retranqueado situado entre medianeras. Destaca el orden gigante utilizado en su composición dándole un carácter monumental. Compositivamente refleja un orden clásico, compuesto por basamento, cuerpo principal y planta de coronación. Los detalles ornamentales de pilastras, recercos, frontones, alfeizares y cornisas destacan por su calidad constructiva.

### Características Históricas

1937 Domingo Agirrebengoa

Construcción

### Estado actual

Viviendas y oficinas. Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- La reforma realizada hace unos años, consolidó la edificación en sus nuevas proporciones. Destaca la calidad constructiva en los detalles ornamentales de pilastras, recercos, alfeizares y cornisa.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R21

### Elemento

EDIFICIO EN PASEO COLÓN 8,  
10, 12

### Tipo Elemento

Edificio de Viviendas

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1946

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Colon Ibilbidea / Paseo de Colón, 8, 10 y 12

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio residencial proyectado para viviendas arrendadas. Se compone de una planta baja comercial y seis plantas altas. Formaliza una esquina de Colon Ibilbidea con Iparralde Hiribidea con un lenguaje clásico y una buena calidad constructiva. Las cornisas acompañan a los dos cuerpos volados que sobresalen respecto a la alineación de la fachada. La esquina de planta curva está flanqueada por dos elementos volados que, junto con el remate mediante un peto en cubierta en ese punto, contribuyen al giro y la continuidad visual de una calle a otra.

### Características Históricas

1946 José Luis Recarte

Construcción

### Estado actual

Viviendas. Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- Destaca su posición relevante y su contundente volumetría, junto a la calidad constructiva media-alta.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R22

**Elemento**EDIFICIO EN IPARRALDE  
HIRIBIDEA, 3**Tipo Elemento**

Edificio de Viviendas

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1955

**Unidad Territorial**

5.2

**Unidad de Ejecución****Localización**

Iparralde Hiribidea / Avenida de Iparralde, 3

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio en esquina entre Colon Ibilbidea / Paseo Colón e Iparralde Hiribidea / Avenida de Iparralde. Consta de planta baja, entreplanta y siete plantas altas. Se organiza en base a dos núcleos de comunicaciones que distribuyen cuatro viviendas por planta, con dobles orientaciones. Presenta una volumetría dominada por la forma curva de la esquina y el juego de retranqueos en el ático, provocando el vaciado del ángulo. Se trata de una arquitectura tardía en su estilo. No obstante, su gran dimensión y calidad constructiva realzan su presencia urbana en una esquina importante de Colon Ibilbidea.

**Características Históricas****Estado actual**

Viviendas. Estado de conservación bueno.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Destaca su posición relevante y su contundente volumetría, junto a la calidad constructiva media-alta.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R23

### Elemento

ANTIGUO CENTRO DE INMIGRACIÓN

### Tipo Elemento

Edificio Administrativo

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1963

### Unidad Territorial

3.2

### Unidad de Ejecución

R3.2.09

### Localización

Bartolomé de Urdinso Kalea, 2



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio de planta en forma de "C" conformado alrededor de un patio abierto hacia el sureste. Los dos cuerpos principales que contenían originalmente las áreas de residencia se encuentran conectados por un corredor acristalado en planta baja, que permite una interesante transparencia desde la calle de acceso hasta el soleado fondo verde. Se trata de una arquitectura sencilla que, unida a la calidad de los materiales y sus formas simples, pretendía proporcionar, según sus autores, "una estabilidad y tranquilidad al edificio que ha de notarse desde el primer momento y a lo largo de su uso."

### Características Históricas

1963 Jose M<sup>a</sup> de Iturriaga y Alejandro de la Sota

Construcción

### Estado actual

Pertenece al Ministerio de Economía y Hacienda y alberga oficinas. Estado de conservación deficiente.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- Edificio de arquitectura sobresaliente que, si bien se conserva volumétricamente como en origen, presencia una notable carencia de mantenimiento, dando lugar a una imagen degradada del mismo.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio

de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R24

### Elemento

VIVIENDAS EN FRANCISCO DE GAINZA 7, 9, 11, 13

### Tipo Elemento

Viviendas Unifamiliares

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1931

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Francisco de Gainza Karrika, 7, 9, 11 y 13

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio para 4 viviendas de tres alturas cuyo lenguaje sigue la corriente del movimiento moderno: la claridad de los volúmenes cúbicos queda acentuada por la horizontalidad de los elementos constructivos a través de líneas de alfeizares compartidas por varios huecos, de los remates de barandilla metálica sobre los antepechos de las terrazas.. Dicha horizontalidad queda acentuada por los colores de la fachada donde sobre un tono rojizo de la fachada los elementos horizontales están en color blanco. Destaca asimismo la ausencia decorativa en los paños de fachada.

### Características Históricas

1931 Luis Vallet

Construcción

### Estado actual

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- Un interesante ejemplo de arquitectura residencial racionalista. El estado de conservación es bueno, existiendo algunos añadidos que repercuten por su escasa calidad en la lectura real del edificio. Su protección iría encaminada a la recuperación de su arquitectura original y el mantenimiento de todos sus elementos.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio

de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R25

**Elemento**VILLA EN POLICARPO BALTZOLA,  
3**Tipo Elemento**

Villa Urbana

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1930

**Unidad Territorial**

5.2

**Unidad de Ejecución****Localización**

Policarpo Baltzola Kalea, 3

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Vivienda unifamiliar ubicada en una parcela de gran pendiente. Tiene 4 alturas, una de ellas de garaje y el volumen es el resultado de maclar una serie de volúmenes cúbicos. Proyectado según los cánones del movimiento moderno, tiene cubierta plana, barandillas compuestas horizontalmente y ausencia decorativa de los huecos de fachada.

**Características Históricas**

1930 Luis Vallet

Construcción

**Estado actual**

Estado de conservación bueno.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Nos encontramos frente a un claro ejemplo de arquitectura reconocible dentro del denominado Movimiento Moderno que sin duda tiene interés por corresponderse con los años de divulgación de este estilo. Son elementos característicos los volúmenes puros, los planos revocados, la valoración de la azotea como espacio útil. Nos parece interesante su conservación tanto en volumetría, bien adaptada a la fuerte pendiente del terreno como en la composición formal de los diferentes volúmenes y sus elementos menores (barandillas, aleros, cubierta plana) que la conforman, así como su ubicación dentro de la parcela y sus elementos vegetales.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R26

### Elemento

VILLA EN HENDAIA KALEA, 8,  
"VILLA DUCOUREAU"

### Tipo Elemento

Villa Urbana

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1922

### Unidad Territorial

3.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Hendaia Kalea, 8

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio situado en el Barrio de Antzaran en un alto que domina la zona de Plaiaundi. Fue construido como villa particular siguiendo el modelo de la corriente regionalista de principios del siglo XX. En cuanto a composición es un edificio con ausencia de simetrías, con cuerpos adosados. Destaca en el volumen como emerge por encima de la cumbre la torre-mirador. El edificio ha sido objeto recientemente de una rehabilitación integral para acoger una facultad de la Universidad de Mondragón que ha mantenido las fachadas originales.

### Características Históricas

1922                      Ramón Cendoya

Construcción

### Estado actual

Recientemente reformada integralmente. Es sede de la Universidad de Mondragón.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- Construcción que destaca por su presencia urbana en una gran parcela situada en un promontorio que domina la desembocadura del Río Bidasoa. Edificio importante en cuanto a volumetría y que, sin un valor de pieza maestra dentro del neovasco, sugiere elementos compositivos enmarcables en dicha tendencia. Sería importante valorar la ubicación del volumen con relación a la propiedad en su conjunto y la importancia del edificio como objeto destacado sobre el perfil de Irun, observado desde la bahía. A su vez el valor de los elementos naturales de la propia parcela, junto con la valoración de una arquitectura propia

de una época determinada.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R27

### Elemento

VILLA EN POLICARPO BALTZOLA,  
15, "VILLA MARIA LUISA"

### Tipo Elemento

Villa Urbana

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1920-21

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Calle Policarpo Baltzola, nº 15

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio que consta de semisótano 2 plantas superiores y bajocubierta. Tiene cubierta a dos aguas y caballete perpendicular a la fachada principal. Construida en base a una arquitectura regionalista tanto en cuanto al orden compositivo como a los materiales. En origen fue una vivienda unifamiliar y hoy en día el edificio es la sede de la Fundación Municipal de Música y el jardín circundante es el Parque de Mendibil. Un segundo edificio, que hacía las veces de portería y se sitúa a la entrada del jardín, es hoy una guardería. La citada ampliación se ha realizado toda ella en la planta semisótano permitiendo al volumen original mantener sus características volumétricas.

### Características Históricas

1987

Proyecto de habilitación como Conservatorio

2002-2005 Alberto Pombo

Ampliación-Reforma

1920-1921 Luis Vallet

Construcción

### Estado actual

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- Es destacable en esta villa unifamiliar la ubicación en la parcela, así como la vegetación

existente, que contribuyen en gran medida a realzar el valor de la edificación. Su valor propio tiene más que ver con el "pertenecer" a un tipo de arquitectura que pretendió dar respuesta principalmente a las viviendas aisladas.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

R28

**Elemento**

VILLA EN GUDARI KALEA, 14

**Tipo Elemento**

Villa Urbana

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1923

**Unidad Territorial**

5.2

**Unidad de Ejecución**

5.2.14

**Localización**

Calle Gudari, nº 4



## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Edificio de 3 alturas hacia Gudari Kalea y 4 alturas hacia el jardín trasero debido a la orografía del terreno. Tiene cubierta a dos aguas y caballete perpendicular a la fachada. Corresponde al estilo de principios de siglo XX que trataba de recuperar un estilo regional. Presenta una construcción asimétrica. Fue construida con muros de mampostería y estructura interior de madera. Destaca la gran cubierta que define el volumen del edificio.

**Características Históricas**

1923 José Elizalde

Construcción

**Estado actual**

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Destaca su volumetría y situación en la parcela. Representa un ejemplo más de una arquitectura extendida hacia la década de los años 20.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R29

### Elemento

VILLA EN GUDARI KALEA, 2,  
"VILLA CARMEN"

### Tipo Elemento

Villa Urbana

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1913

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Calle Gudari, nº 2

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio de planta cuadrada y cuatro alturas, siendo la última de ellas amansardada. Se ha reconstruido en el 2005 guardando la volumetría y la composición de fachada original. Los huecos presentan recercos decorados de chapeado de arenisca, lo mismo que el mirador de la fachada de entrada y los esquinales, todo ello recordando la sillería del edificio original.

### Características Históricas

2005

Reconstrucción

1913

Pedro de Aristegi

Construcción

### Estado actual

Estado de conservación bueno. Recientemente reformada integralmente.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Protección Ambiental

### Criterios de consideración

- Nos hallamos ante un edificio modesto en cuanto a composición y construcción, con un volumen cúbico dominante con una arquitectura de estilo francés que ha sido objeto recientemente de derribo y posterior reconstrucción manteniendo el mismo aspecto exterior que el edificio original.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio

de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

R30

**Elemento**

VILLA IRU-BIDE

**Tipo Elemento**

Villa Urbana

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1931

**Unidad Territorial**

6.3

**Unidad de Ejecución**

**Localización**

Calle Olaketa, nº 1

## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Edificio que consta de planta baja, primera y bajocubierta. El desnivel del terreno permite una planta de semisótano para garaje con acceso desde el jardín. Tiene cubierta asimétrica a dos aguas y la cumbre es perpendicular a la fachada principal de orientación noroeste. El acceso a la vivienda se realiza a través de un porche y se sitúa a un nivel intermedio entre la planta baja y el semisótano. Corresponde al estilo de principios de siglo XX que trataba de recuperar un estilo regional basado en las construcciones rurales y aparecen, así, elementos como las balaustradas de madera, las decoraciones en fachada imitando los entramados de madera, las contraventanas de madera... Fue construida con muros de mampostería y estructura interior de madera.

**Características Históricas**

1931 José Luis Recarte

Construcción

**Estado actual**

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Villa concebida como unifamiliar en el interior de una amplia parcela. Su presencia domina el entorno próximo. Lenguaje formal propio del regionalismo vasco.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo

Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R31

**Elemento**

VILLA MONTANO

**Tipo Elemento**

Villa Urbana

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1925

**Unidad Territorial**

5.2

**Unidad de Ejecución****Localización**

Calle Zuberoa, nº 10

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Esta villa, proyectada por Luis Vallet, fue destinada a su propio uso. El edificio consta de planta baja, planta primera y bajocubierta. El desnivel del terreno permite una planta de semisótano apreciable en la fachada oeste desde el jardín. Está situada en el barrio de Mendibil. Tiene un estilo ecléctico con referencias a la tradición arquitectónica anglosajona en el caso de los "bow-windows". Existen arcos canopiales y rabajados, tanto en piezas de sillería como en entramado.. La cubierta presenta un cierto movimiento con la variación de la pendiente de los faldones principales, los cuerpos añadidos y los petos.

**Características Históricas**

1925 Luis Vallet

Construcción

**Estado actual**

Estado de conservación bueno.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Situación centrada respecto a una parcela dotada de jardín. Notable calidad en la resolución de los detalles constructivos y estilísticos.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R32

**Elemento**

FORU KARRIKA, 5

**Tipo Elemento**

Edificio de Viviendas

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1883

**Unidad Territorial**

5.2

**Unidad de Ejecución****Localización**

Calle Fueros, nº 5

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de viviendas de 4 alturas y situado en la esquina entre Foru Karrika y Legia Karrika. De la construcción original sólo queda la planta baja siendo reconstruido en 1939. Tiene una composición de fachada muy ordenada a base de huecos verticales y líneas horizontales, respondiendo a la tradición neoclásica, y adquiere importancia la esquina con sus balcones corridos y herrerías.

**Características Históricas**

1939 José Luis Recarte

Reconstrucción

1883 Desconocido

Construcción

**Estado actual**

Estado de conservación bueno.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Este edificio es un ejemplo de esfuerzo de la villa de Irun por recordar sus trazados urbanos anteriores, a pesar de la desaparición de un gran número durante la Guerra Civil Española.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R33

### Elemento

LEGIA KARRIKA 4

### Tipo Elemento

Edificio de Viviendas

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1926

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución

### Localización

Calle Legia, nº 4



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio de 4 alturas entre medianeras. Presenta una planta cuadrada con una vivienda con doble orientación por nivel. Tiene una composición simétrica mediante tres ejes que organizan verticalmente los huecos y unos balcones corridos que organizan horizontalmente la composición. Destaca la decoración de los recercos de los huecos y la forja. Es un buen ejemplo del regionalismo montañés.

### Características Históricas

1926 José Ángel Fernández Casadevante  
Construcción

### Estado actual

Viviendas. Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- Composición equilibrada en la fachada, con tratamiento de conjunto para lograr la unidad del elemento. Diseño de huecos según jerarquía de plantas y usos, atendiendo al detalle de cada uno.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R34

### Elemento

HONDARRIBIA KALEA, 39-41

### Tipo Elemento

Edificio de Viviendas

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1927

### Unidad Territorial

3.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Calle Fuenterrabia, nº 39-41

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio de 5 alturas que consta de dos portales conformando un volumen exento. El edificio se proyectó de PB+3 pero finalmente se construyó con una altura más. La fachada principal presenta un eje de simetría en la medianera que comparten los nº 39 y 41. En su composición se diferencia un basamento, coincidente con la PB, un cuerpo principal que corresponde a las plantas 1ª a 3ª y una coronación, que coincide con la planta 4ª. Cada portal tiene dos viviendas por planta.

### Características Históricas

1927 José Angel Fernández de Casadevante

Construcción

### Estado actual

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- Mantiene una identidad propia, como bloque de viviendas aislado, que los hace representativo en la Calle Fuenterrabía.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R35

### Elemento

TRINQUETE RAMUNTXXO

### Tipo Elemento

Villa Urbana

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1926

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Avenida de Iparralde, nº 12

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio construido para uso de trinquete que consta de un cuerpo principal que corresponde al propio trinquete y un cuerpo lateral de vivienda. Es un edificio que recoge las tendencias regionalistas de la época posterior al congreso de 1917.

### Características Históricas

1933

Remodelación

1926

Luis Vallet

Construcción

### Estado actual

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- Aunque ha perdido su función para la cual fue proyectado se ha conservado la configuración exterior. Ubicación en la parcela ligeramente retrasada respecto a la alineación general de la calle, ganando así en espacio de acceso.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R36

### Elemento

AVENIDA IPARRALDE 14

### Tipo Elemento

Edificio de Viviendas

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1911

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Avenida de Iparralde nº 14

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio de viviendas exento de 4 plantas y bajocubierta. Tiene cubierta a cuatro aguas. El hecho de estar exento constituye una disposición atípica en la trama de Irun. La composición de la fachada es simétrica. Dispone de 4 ejes verticales, disponiendo de balcones individuales en los extremos y y balcón doble en los huecos centrales. Destaca el almohadillado de la fachada principal. Este tratamiento dobla únicamente hacia las fachadas laterales en las esquinas. Asimismo destacan las herrerías que destacan sobre el lenguaje pesado del almohadillado.

### Características Históricas

1911                      Pedro de Aristegi

### Estado actual

Viviendas. Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- Fachada característica en la Avenida de Iparralde con la textura de la fachada, las herrerías de los balcones y el remate en dos piñones simétricos respecto al eje central.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R37

### Elemento

INSTITUTO DE ENSEÑANZA  
MEDIA "PÍO BAROJA"

### Tipo Elemento

Instituto de Enseñanza Media

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1964

### Unidad Territorial

5.1

### Unidad de Ejecución



### Localización

Calle Elkano, nº 2

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio en "L" destinado a uso escolar. Se compone de 3 cuerpos principales coronados por cubiertas planas. Las entradas principales se hacen a través de porches que hacen permeable la planta baja. Las líneas horizontales dominan la composición de las fachadas.

### Características Históricas

1964                      Álvaro Libano

Construcción

### Estado actual

Estado de conservación bueno.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- Edificio docente de configuración espacial adecuada para su uso al igual que los espacios libres anejos.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irún. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R38

### Elemento

AMBULATORIO "HERMANOS ITURRINO"

### Tipo Elemento

Centro Sanitario

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

1954

### Unidad Territorial

5.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Avenida de Gipuzkoa, nº 15

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio de 3 alturas y bajocubierta. Está situado en una parcela con aprox. dos metros de desnivel en el eje principal que permite colocar una planta a modo de semisótano. La planta principal presenta un amplio porche de entrada, como avance de un gran vestíbulo rectangular que comunica las dos alas del edificio y de donde parte la escalera. El edificio remata con una fachada cóncava la confluencia de la Avenida de Gipuzkoa y la Calle Mayor. Destaca en la composición la rotundidad de la cubierta de pizarra así como el ladrillo caravista.

### Características Históricas

**1982** Grupo Arquitectos nº4

Reforma elevando una de las alas hasta igualarla con el resto del edificio.

**1954** Eduardo de Garay

Construcción

### Estado actual

Ambulatorio

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- Edificio en una ubicación de relevancia, la entrada a Irun por la Avenida de Gipuzkoa.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo

Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R39

### Elemento

FUENTE EN KARRIKA NAGUSIA

### Tipo Elemento

Fuente

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

### Unidad Territorial

5.3

### Unidad de Ejecución

5.3.12

### Localización

Karrika Nagusia / Calle Mayor. Entre el nº 19 y el 23



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Fuente construida en 1851 por Mariano José de Laskurain. Está situada en Karrika Nagusia / Calle Mayor, frente al número 14. Su construcción se enmarca en una campaña de construcción de tres fuentes, junto con la de Jesus Karrika y la de Txokokolabe, que completaban la oferta de suministro de agua público existente hasta ese momento en Irun.

### Características Históricas

1851 Mariano José de Laskurain

Construcción

### Estado actual

Recientemente rehabilitada

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Estructural

### Criterios de consideración

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).

### Bibliografía

- Un análisis de la evolución del casco histórico de Irun. Trabajo realizado para IRUNVI por Lauren Etxepare y Josu Laguardia. Marzo de 2005.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R40

### Elemento

CASA KARRIKA NAGUSIA, 9

### Tipo Elemento

Casa en Casco Antiguo

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

### Unidad Territorial

5.3

### Unidad de Ejecución



### Localización

Karrika Nagusia / Calle Mayor, nº 9

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio exento de 4 alturas situado en Karrika Nagusia / Calle Mayor que ocupa una parcela de lote gótico. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada principal. Los muros perimetrales son de mampostería y los esquinales y los recercos de los huecos de la fachada principal, salvo los de la última planta que parece un levante al edificio original, de sillería. Cabe destacar la decoración que presentan los dinteles de los huecos en planta primera y baja.

### Características Históricas

### Estado actual

Viviendas

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).
- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (A), según resolución de 11 de setiembre de 1997.
- Incluido en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).

### Bibliografía

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R41

**Elemento**

CASA KARRIKA NAGUSIA, 14

**Tipo Elemento**

Casa en Casco Antiguo

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución****Localización**

Karrika Nagusia / Calle Mayor, nº 14

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de cuatro alturas situado en Karrika Nagusia / Calle Mayor. Presenta fachada y frentes de medianera de sillería en la planta baja y las dos superiores, que parecen corresponder al edificio original. La tercera planta parece un añadido posterior y toda su fachada corresponde a un mirador de madera. En las medianeras presenta detalles trilobulados a diferente altura ya que la calle está en cuesta. Son de destacar el remate superior de las medianeras y la factura de los vuelos en planta primera y segunda, a base de grandes losas de sillería y sus ménsulas, de diferente ritmo según la planta, también de sillería.

**Características Históricas****Estado actual**

Viviendas

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).
- Incluido en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).

**Bibliografía**

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R42

**Elemento**

CASA KONTRAKALEA, 16

**Tipo Elemento**

Casa en Casco Antiguo

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución****Localización**

Kontrakalea / Calle Kontrakalea, 16

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio entre medianeras dividido en dos partes ya que la fachada que da a la calle Kontrakalea se presenta como dos edificios de diferentes alturas y terminaciones que nacen en la parcela gótica que corresponde al nº16. Los muros perimetrales son de mampostería salvo la planta baja, donde aparece un arco de entrada, y toda la altura de los frentes de las medianeras, con espolones, todo ello de sillería.

**Características Históricas****Estado actual**

Viviendas

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (A), según resolución de 11 de setiembre de 1997.
- Incluido en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).

**Bibliografía**

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R43

### Elemento

CASA KARRIKA NAGUSIA, 8

### Tipo Elemento

Casa en Casco Antiguo

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

### Unidad Territorial

5.3

### Unidad de Ejecución

### Localización

Karrika Nagusia / Calle Mayor, 8



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio entre medianeras de 3 alturas y bajocubierta situado en Karrika Nagusia / Calle Mayor que ocupa una parcela de lote gótico. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete paralelo a la fachada principal. Los muros medianeros son de mampostería y los esquinales y la fachada principal de la planta baja de sillería. Cabe destacar los detalles trilobulados de los frentes de las medianeras y la decoración que presenta el recerco de uno de los huecos de planta baja.

### Características Históricas

### Estado actual

Viviendas

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- Incluido en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).

### Bibliografía

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R44

**Elemento**

CASA KARRIKA NAGUSIA 19

**Tipo Elemento**

Casa en Casco Antiguo

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución****Localización**

Karrika Nagusia / Calle Mayor, 19

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio entre medianeras de 4 alturas situado en Karrika Nagusia / Calle Mayor que ocupa una parcela de lote gótico. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete paralelo a la fachada principal. Los muros medianeros son de mampostería y la fachada principal, en su totalidad, de sillería.

**Características Históricas****Estado actual**

Viviendas

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- Incluido en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).

**Bibliografía**

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

R45

**Elemento**

CASA LARRETXIPI KARRIKA, 4

**Tipo Elemento**

Casa en Casco Antiguo

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución****Localización**

Larretxipi Karrika / Calle Larretxipi, 4

## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Edificio entre medianeras de 3 alturas y bajocubierta situado en Larretxipi Karrika / Calle Larretxipi que ocupa una parcela de lote gótico. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete paralelo a la fachada principal. Los muros medianeros son de mampostería y los esquinales y la fachada principal de la planta baja de sillería. El resto de la fachada principal está ejecutado con entramado de madera.

**Características Históricas****Estado actual**

Viviendas

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- Incluido en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).

**Bibliografía**

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

R46

**Elemento**CASA ESPILLA. LARRETXIPI  
KARRIKA, 24**Tipo Elemento**

Casa en Casco Antiguo

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución****Localización**

Larretxipi Karrika / Calle Larretxipi, 24

## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Edificio con escudo de armas, entre medianeras y de 4 alturas situado en la Larretxipi Karrika / Calle Larretxipi. Ocupa una parcela de lote gótico. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete paralelo a la fachada principal. Los esquinales de la fachada principal son de sillería y mampostería. Se aprecia que la última planta es un añadido al edificio original que aprovecha el alero primitivo como balcón en el cual destaca la decoración de los canes de madera.

**Características Históricas****Estado actual**

Viviendas

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- Incluido en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).

**Bibliografía**

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R47

**Elemento**

CASA ESKOLETA KARRIKA, 5

**Tipo Elemento**

Casa en Casco Antiguo

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución**

5.3.09

**Localización**

Eskoleta Kalea / Calle Escuelas, 5

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio entre medianeras de 3 alturas situado en Eskoleta Karrika / Calle Escuelas y adosado a la fachada Este del Museo de la Romanización. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete paralelo a la fachada principal. Los muros medianeros así como la fachada de la planta baja principal son de mampostería y los esquinales de los huecos de la planta baja de la fachada principal de sillería. El resto de la fachada principal está ejecutado con entramado de madera. Ha sido objeto de una reforma integral hace pocos años que ha mantenido básicamente su aspecto original.

**Características Históricas****Estado actual**

Sociedad gastronómica recientemente rehabilitada.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R48

**Elemento**CASA SAN MARTZIAL KARRIKA,  
14**Tipo Elemento**

Casa en Casco Antiguo

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución****Localización**

San Martzial Karrika / Calle San Marcial, 14

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio entre medianeras de 5 alturas, siendo la última de menor altura, situado en San Martzial Karrika / Calle San Martzial. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete paralelo a la fachada principal. El muro de la fachada principal es de sillería. Los portales 14 y 18 son también de la misma factura.

**Características Históricas****Estado actual**

Viviendas

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- Incluido en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).

**Bibliografía**

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R49

**Elemento**CHIMENEA COMPAÑÍA  
ARRENDATARIA DE FÓSFOROS**Tipo Elemento**

Elemento Industrial

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

8.1

**Unidad de Ejecución**

8.1.01

**Localización**

Juan Thalamás Labandibar Kalea, 29

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Chimenea de gran altura de volumen troncocónico y realizada en ladrillo visto que quedó consolidada en el desarrollo del ámbito Fosfarrera, como reminiscencia de la industria existente anteriormente.

**Características Históricas****Estado actual****REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Integral

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R50

**Elemento**

CASAS DE LA PALMERA

**Tipo Elemento**

Bloque de Viviendas

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

8.1

**Unidad de Ejecución****Localización**

César Figuerido Kalea, 2-14

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Conjunto de edificios de 4 alturas situados en la ladera de Portugain.

**Características Históricas****Estado actual**

En buen estado

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R51

**Elemento**

CASA EGUZKITZALDEA, 8

**Tipo Elemento**

Casa en Casco Antiguo

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución****Localización**

Eguzkitzaldea / Vega de Eguzkitza, 8

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio entre medianeras y en esquina de 4 alturas y cubierta a diferentes aguas adecuándose a dicha esquina. El muro de la fachada principal es de sillería arenisca.

**Características Históricas****Estado actual**

Viviendas

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- Incluido en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).

**Bibliografía**

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R52

**Elemento**EDIFICIO EN IPARRALDE  
HIRIBIDEA 35-37**Tipo Elemento**

Villa Urbana

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1958

**Unidad Territorial**

4.2

**Unidad de Ejecución**

4.2.04

**Localización**

Iparralde Hiribidea / Avenida Iparralde, 35-37

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Este edificio fue la casa-taller de los escultores Oteiza y Basterretxea. En el proyecto inicial el edificio era un contenedor, una caja sobre pilotes, con espacios abiertos y luz natural en todas las estancias. Posteriormente Oteiza y Basterretxea modularon los huecos de otra forma, se ganó la zotea y se perfiló el volumen añadido del laboratorio de tizas. El resultado fue una casa con los rasgos de los inicios del movimiento moderno.

**Características Históricas**

1958 Luis Vallet

Construcción

**Estado actual**

Semiabandono

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- " Irun-Bidasoa. Un proyecto cultural en la frontera. Espacio Oteiza-Proyecto Mugarte". Ayuntamiento de Irun.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R53

**Elemento**

FUENTE EN CALLE JESUS

**Tipo Elemento**

Fuente

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución**

5.3.11

**Localización**

Muro del Ayuntamiento, Jesus Karrika.

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Fuente realizada en sillería de arenisca y situada en la trasera del Ayuntamiento hacia IJesus karrika / Calle Jesús, en la zona donde se ensancha la calle.

**Características Históricas**

1851

Construcción

**Estado actual**

Buen estado

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

- Un análisis de la evolución del casco histórico de Irun. Trabajo realizado para IRUNVI por Lauren Etxepare y Josu Laguardia. Marzo de 2005.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R54

**Elemento**

SAN JUAN HARRI

**Tipo Elemento**

Estatua

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución**

5.3.11

**Localización**

San Juan Harria Plaza

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Se levanta en 1564 siendo Irun aún universidad dependiente de Hondarribia. Se erigió para celebrar las fiestas de San Juan en el mismo lugar donde anteriormente existía un árbol, en un cruce de caminos desde donde partían tres calles: Kalebe (actual Eliza Karrika), Kalegoi (actual Karrika Nagusia) y Jesus Karrika. Cada una de las tres caras de la piedra miraba a cada una de las calles. En 1850 se sustituye la antigua estatua por la actual.

**Características Históricas**

1564

Levantamiento de la columna.

**Estado actual****REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Integral

**Criterios de consideración**

- Calificado como Monumento Histórico-Artístico Nacional (BOE de 29 de febrero de 1964).

**Bibliografía**

- Un análisis de la evolución del casco histórico de Irun. Trabajo realizado para IRUNVI por Lauren Etxepare y Josu Laguardia. Marzo de 2005.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R55

**Elemento**PUENTE DEL TOPO DE LA  
FRONTERA**Tipo Elemento**

Puente

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

0.3

**Unidad de Ejecución****Localización****DESCRIPCIÓN****Descripción**

Puente sobre el Río Bidasoa que une Hendaia con Irun a la altura de Santiago. Está conformado por cinco ojos cuyos arcos adovelados son de sillería al igual que los apoyos sobre el lecho del río. El resto de los muros desde los arcos hasta el tablero superior es de mampostería.

**Características Históricas**

1912

Construcción

**Estado actual**

Buen estado aparente

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).

**Bibliografía**

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R56

**Elemento**

PUENTE DEL FERROCARRIL DEL NORTE EN LA FRONTERA

**Tipo Elemento**

Puente

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

0.3

**Unidad de Ejecución****Localización****DESCRIPCIÓN****Descripción**

Puente internacional del ferrocarril del Norte. Puente de cinco ojos, de mampostería con arcos adovelados y muros de apoyo de sillería. A destacar la barandilla metálica y los escudos. Las iniciales I.N. esculpidas, son las de Isabel II y Napoleón III.

**Características Históricas**

1863 Teneinte coronel de ingenieros Ugarte.

Proyecto y Dirección de Obra.

**Estado actual**

Buen estado aparente

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).

**Bibliografía**

- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R57

**Elemento**

PUENTE PEATONAL DE SANTIAGO

**Tipo Elemento**

Puente

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

4.2

**Unidad de Ejecución****Localización****DESCRIPCIÓN****Descripción**

Puente sobre el Río Bidasoa que une Hendaia con Irun a la altura de Santiago. En 1910 se aprobó el proyecto de construcción. El apoyo en el lecho del río se hace a través de 6 muros de piedra. Sobre ellos se sitúa una estructura de vigas metálicas sobre la que descansa el tablero superior donde es de destacar la barandilla de hierro forjado. Hoy en día es peatonal.

**Características Históricas****Estado actual****REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).

**Bibliografía**

- Emilio Navas. Irun en el siglo XX.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R58

**Elemento**

PRETIL DE URDANIBIA PLAZA

**Tipo Elemento**

Muro/Pretil

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución****Localización**

Urdanibia Plaza

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Pretil existente en Urdanibia Plaza/Plaza de Urdanibia delimitando el espacio de estancia por sus lados Norte, Sur y Oeste del vial circundante. En puntos concretos el pretil acoge una fuente así como una pila de agua. Tiene una altura variable pero que no excede de unos 70 cm. desde la plaza interior. La base es de mampostería y está rematada en su parte superior por grandes piezas de piedra cosidas con grapas de hierro.

**Características Históricas**

22-05-1867 José Echarte (Cantero)

Obra de los pretils

**Estado actual**

En buen estado

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

- La Plaza Urdanibia/Urdanibia Plaza se halla incluida en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Antiguo (P.E.R.C.A.)

**Bibliografía**

- Documentación del Archivo Municipal (A-1-94, fol.75, punto 8)

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

R59

### Elemento

ERMITA DE ARTIA

### Tipo Elemento

Ermita

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

Período Moderno

### Unidad Territorial

8.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Paseo de Blaia, nº2

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

En el caserío Artiga, situado junto al camino real se ubicaba la ermita del mismo nombre, en la cual hasta hace pocos años existía en el interior de la misma una pila. Se sabe que se construyó en conmemoración de la victoria de San Marcial, siendo cerrada al culto hace más de 200 años, y respondía al nombre de Basílica del santo Cristo de Artiga. Uno de los primeros documentos que se conocen acerca de esta ermita data de 1576. En 1852 hay un memorial en el que se solicita su reconstrucción tras un incendio, solicitándose como vivienda, siendo en esta fecha posiblemente cuando pierde su fisonomía de ermita.

### Características Históricas

### Estado actual

Vivienda

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R60

**Elemento**

ERMITA DE SAN ANTON

**Tipo Elemento**

Ermita

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Olaberria D, nº 64

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de 2 alturas y Bajocubierta situado en Uruneke Zabala, en el Valle de Olaberria. Presenta una planta rectangular alargada y la cubierta es a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada principal. Tiene paredes de mampostería y su interés estriba en el uso que tuvo históricamente como ermita. En su fachada Este, en la esquina izquierda de sillería, presenta una cruz tallada.

**Características Históricas****1671**

Primeras referencias.

**1699**

Obras de acondicionamiento

**Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.
- Los siete barrios de Irun. Antonio Aranburu.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R61

**Elemento**HERRERIA / BENTA BERRIA /  
PERRATZAILENEA**Tipo Elemento**

Casa

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

1.2

**Unidad de Ejecución**

1.2.13

**Localización**

Barrio Katea/Ventas, nº 64

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Conjunto de tres edificaciones situadas en los números 62, 64 y 66 de Elizatxo Hiribidea a las cuales históricamente se les adjudican usos de herrería y venta sin ser fácil la adjudicación de dichos usos a cada una de las edificaciones. Aún así parece ser que el nº66, probablemente "Herrería" pudo haber tomado su nombre de una antigua herrería que existiría junto a ella. El nº64, probablemente se corresponde con la casa "Benta berri", construida en 1.891 y el nº 62 correspondería a "Perratzailenea". Su valor estriba básicamente en el carácter de venta que pudo tener alguna de las edificaciones o las anteriores a las existentes en un barrio "Katea/Ventas" en cuya toponimia se mantiene la referencia al uso de venta que pudo existir en la zona. Arquitectónicamente destaca el edificio central con gran presencia de piedra de sillería en la fachada Sur de la Planta Baja, en los recercos de los vanos de Planta Primera y en los frentes de los muros medianeros hasta la planta segunda que avanzan sobre la fachada principal.

**Características Históricas****1886**

Reconstrucción en "Venta Berria".

**7-11-1888**

Se incendia la casa Ferreria (Herreria)

**1904**

Promotor: Pedro Iturralde

Reedificación de la casa Herreria

**28-01-1908**

Promotor: Pedro Iturralde

Solicitud de reconstrucción de "Venta Berria" tras incendio.

**1940**

Arquitecto: José Elizalde

Reforma en "Herreria": Elevación de piso de PB+1+BC a PB+2+BC

**1945** Arquitecto: José Antonio Ponte  
Reforma en "Venta Berria": Elevación de piso de PB+2+BC a PB+3

**09/12/1949** Arquitecto: José Antonio Ponte  
Reforma en "Herreria": elevación del perfil a PB+3

**Estado actual**

Vivienda

## **REGULACIÓN**

**Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- El conjunto arquitectónico se encuentra incluido en el ámbito 1.2.13 "Ventas Centro" de la Revisión del P.G.O.U.

**Bibliografía**

- Documentación del Archivo Municipal: "Herreria" (Estado de producción agrícola de 1.857-1.860 (B-4-I-1-3), Incendio (A-1-107, fol. 49 r), reedificación (D-4-9-5), Reforma (556/1 y 556/2). "Benta berria" (D-4-9-5).
- Los Siete Barrios de Irun. Antonio Aranburu.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R62

**Elemento**

SAN MIGEL

**Tipo Elemento**

Casa

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1889

**Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Bidasoa, nº 37

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

El 23 de marzo de 1.887 se aprueba el proyecto de construcción de un ferrocarril de uso particular para la sociedad Bidasoa Railway and Mines, Co. Ltd. El 24 de diciembre de 1.888 la compañía consigue la concesión definitiva de la línea. En un principio el proyecto señalaba que se establecerían estaciones y cargaderos de mineral en Irun y Endarlatsa. El 22 de junio de 1.889 la compañía solicita la licencia de edificación de una casa de PB+1 para el guarda del Plano Inclinado en el paraje denominado "Erroizenea" donde se realizaba el transbordo de minerales procedentes de la mina de San Fernando. Tras la modificación de las vías mineras realizada por la Compañía de las Minas de Irun y Lesaca, S.A., perdió su primitiva función, pero con la prolongación de la línea a Elizondo fue habilitada como apeadero y vivienda para el capataz de la 2ª brigada de vías y obras.

**Características Históricas****Estado actual**

Casa del Guarda. En ruinas

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

- El ferrocarril del Bidasoa. Colección Rail-Trea. Juanjo Olaizola Elordi, Antonio Plaza Martín y Pedro Pérez Amuchastegui.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

R63

**Elemento**

MATADERO

**Tipo Elemento**

Edificio Industrial

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

1927

**Unidad Territorial**

7.1

**Unidad de Ejecución****Localización****DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio construido en 1929 y cuyo autor es Luis Vallet, cuyo uso inicial fue de matadero y actualmente alberga las dependencias de la Policía Local. Volumétricamente se diferencian tres cuerpos con juegos de cubiertas de dos y tres aguas cuyas partes centrales aparecen elevadas para permitir una buena ventilación. El cuerpo central, donde se encuentra el acceso principal, se retranquea hacia atrás unos metros respecto de los laterales. Destaca en este cuerpo central el trabajo de sillería de la zona de la entrada.

**Características Históricas****Estado actual**

Estado de conservación bueno.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Cabe destacar su valor tipológico e histórico en el contexto de Irun.
- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).

**Bibliografía**

- Un análisis de la evolución del casco histórico de Irun. Trabajo realizado para IRUNVI por Lauren Etxepare y Josu Laguardia. Marzo de 2005.
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

A1

### Elemento

ALDABE

### Tipo Elemento

Caserío

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

### Unidad Territorial

### Unidad de Ejecución

### Localización

Barrio Behobia, 22



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio de dos alturas y bajocubierto con cubierta a dos aguas y caballete perpendicular a la fachada. Ha sido objeto de una restauración completa que, manteniendo los muros perimetrales, ha elevado la altura de fachada sensiblemente obteniendo una primera planta igual a la baja. Los muros son de mampostería siendo los esquinales y los recercos de algunos huecos de sillería rojiza. En el remate de la fachada lateral noreste con la fachada principal aparece un detalle lobulado. El edificio tiene escudo en la fachada principal.

### Características Históricas

### Estado actual

Recientemente reformado como vivienda y estable.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- Zona declarada de Presunción Arqueológica (tipo A) por la Comunidad Autónoma del País Vasco (Resolución 11-09-1997 (BOPV nº208, de 30 de octubre de 1997)).
- Recientemente ha sido completamente reformado manteniéndose el muro perimetral y elevándose, parcialmente, una altura.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A2

**Elemento**

LARRAZURI

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

Siglo XVIII

**Unidad Territorial**

8.2

**Unidad de Ejecución**

8.2.01.01

**Localización**

Barrio Behobia, 13

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Caserío situado en un pequeño promontorio sobre el Barrio de Behobia. . Es un edificio de pequeñas dimensiones de planta rectangular y dos plantas y bajocubierta. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada principal. de dos plantas y bajocubierta. Los muros perimetrales son de mampostería y los esquinales y el recerco de alguna de sus ventanas son de sillería. Tiene un escudo en la fachada sur, que no es la principal.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (A), según resolución de 11 de setiembre de 1997.
- La casa solar de Larrazuri estaba situada en la parte trasera del solar en que actualmente se levanta el caserío del mismo nombre. Aún se conservan restos de la primera casa que tenía entre sus propiedades una cantera.

**Bibliografía**

- Documentación del Archivo Municipal.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A3

**Elemento**

LASKOAIN BERRI

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Behobia, nº 39

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de planta rectangular, de dos plantas y bajocubierta situado al sur de la autopista en el Barrio de Behobia. Tiene cubierta a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada. Presenta en el lado sur un añadido lateral al cuerpo principal. Los muros perimetrales son de mampostería y los esquinales de sillería de arenisca. En ellos aparecen detalles trilobulados.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Según el Anteproyecto del trazado del T.A.V. la zona podría verse afectada por las obras

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

A4

**Elemento**

ALUNDARBELAITZ

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Bidasoa, nº 24



## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Edificio de grandes proporciones, debido a su añadido posterior, de tres alturas situado junto a la ribera de Alunda. Tiene cubierta a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada. Los muros perimetrales son de mampostería siendo parte de los esquinales de sillería. Está en mal estado de conservación.

**Características Históricas****Estado actual**

Abandono

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Protección Ambiental

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A5

**Elemento**

GOMIZENEA

**Tipo Elemento**

Casa Blasonada

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Bidasoa, 21

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de planta rectangular y tejado a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada principal. Consta de tres plantas. Construido con muros de mampostería, presenta algunos esquinales en sillería caliza. Asimismo algunos vanos de la fachada principal de la planta baja están realizados en sillería caliza. Presenta escudo de armas.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A6

**Elemento**

ALATRISTA

**Tipo Elemento**

Casa Torre

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

6.2

**Unidad de Ejecución**

6.2.01

**Localización**

Elizatzxo Hiribidea / Avenida de Elizatzxo, 43

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de planta rectangular, dos alturas y bajocubierta, con cubierta a dos aguas, que ha sido recientemente remodelado. Las paredes perimetrales son de mampostería y tanto los esquinales como los recercos de los huecos previos a la remodelación son de sillería. En la fachada norte presenta dos aspilleras en planta baja y una puerta con arco adovelado en planta primera que le dan un carácter defensivo.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (A), según resolución de 11 de setiembre de 1997.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A7

**Elemento**

ALTZULEGARRE

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

6.2

**Unidad de Ejecución**

6.2.06

**Localización**

Barrio Lapitze, 25

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de planta rectangular con cubierta a dos aguas y caballete perpendicular a la fachada. Construido con muros perimetrales de mampostería. En cuanto a la fachada principal, los vanos de la planta baja están realizados en sillería arenisca y la planta alta está realizada con entramado de madera. Es de destacar en el muro lateral sur el vuelo bilobulado de sillería. En el otro lateral no existe.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A8

**Elemento**

EIZAGIRRE

**Tipo Elemento**

Casa Blasonada

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Olaberria D, nº 12

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de dos alturas y bajocubierto situado en el alto de Iparragirre al sur de la autopista en el Barrio de Lapitze. Tiene cubierta a dos aguas y caballete perpendicular a la fachada. Es un edificio de grandes proporciones cuyos muros perimetrales son de mampostería y los esquinales de sillería. Se advierte en la fachada que ha sido objeto de una reforma no hace muchos años en los que se abrieron nuevos huecos dejándose vistas algunas piezas de recercos de sillería en los paños ciegos. Tiene escudo en el eje de simetría de la fachada principal en la parte alta de la fachada.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A9

**Elemento**

IPARRAGIRRE

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Lapitze, nº 19

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de tres alturas situado en el alto del mismo nombre al sur de la autopista en el Barrio de Lapitze. Tiene cubierta a dos aguas y caballete perpendicular a la fachada. Es un edificio de grandes proporciones cuyos muros perimetrales son de mampostería vista, teniendo los esquinales y los recercos de los huecos de sillería. Tiene escudo en el eje de simetría de la fachada principal entre el segundo y tercer piso.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

A10

**Elemento**

LARREAUNDI

**Tipo Elemento**

Casa Blasonada

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

s.XVIII/1921

**Unidad Territorial**

6.3

**Unidad de Ejecución**

6.3.06

**Localización**

Calle Olaketa, nº 14



## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Edificio de grandes dimensiones de tres alturas y bajocubierto situado en una zona urbana del barrio del mismo nombre. Tiene cubierta a dos aguas y caballete perpendicular a la fachada principal de orientación este. Los muros perimetrales son de mampostería y están revocados y pintados. Aparecen sillares de arenisca en los esquinales, en los recercos de los huecos y en algunos trazos de muro y en las dovelas del arco carpanel de entrada en la fachada principal. El arranque del arco tiene tallados motivos geométricos. El escudo de armas está colocado en la fachada principal encima del arco. La fachada sur cuenta con un balcón de plataforma colocado sobre ménsulas. El edificio está rodeado de un extenso jardín en un alto sobre la calle Prudencia Arbide.

**Características Históricas**

**Siglo XVIII** Desconocido

Construcción

**1921** Monravá

Reforma

**Estado actual**

Edificio de viviendas

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**
**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio

de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A11

**Elemento**

LIZARDI

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Lapitze, 5

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Caserío situado en el Barrio de Lapitze, a escasos metros de la autopista, junto al Polígono industrial de Arretxe-Ugalde. Es un edificio de dos plantas y bajocubierta, con caballete perpendicular a la fachada principal. Ésta tiene mucha anchura, destacando en ella su entramado de madera. Las esquinas así como los recercos de los huecos en la planta baja son de sillería. Ha sufrido hace unos dos años modificaciones importantes y poco afortunadas en la mitad norte, que han desvirtuado su imagen original.

**Características Históricas****Estado actual**

Edificio de viviendas y taller anexo

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).
- Según el Anteproyecto del trazado del T.A.V. la zona podría verse afectada por las obras

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

A12

**Elemento**

BELBIO

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**
**Unidad Territorial**
**Unidad de Ejecución**
**Localización**

Barrio Meaka D, 58



## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Edificio de planta rectangular, distribuido en dos plantas y bajocubierto, con cubierta de hormigón a dos aguas y caballete perpendicular a la fachada principal. Situado en el interior del Valle de Ibarla en una zona alta cercana pero retirado de la Torre de Arantzate. Ha sido objeto de una restauración integral que ha mantenido la caja exterior del edificio, incluido el entramado de madera, y con ello la mayoría de sus características originales, aunque la aparición de la estructura de hormigón en la parte alta de la fachada principal desvirtúan su aspecto original.

**Características Históricas**
**Estado actual**

Vivienda

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

- Meaka portal del parque natural de Aiako Harria. El valle de Meaka como antesala del parque. Aproximación al patrimonio rural. Aranzadi. 1999.
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A13

**Elemento**

BORDATXURI

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución**

R9.1.01

**Localización**

Barrio Meaka D, 8

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio situado en el Barrio de Meaka, a los pies del Alto de Ibaieta, en el primer punto donde antiguamente se estrechaba el brazo de mar que avanzaba hacia la Regata de Ibarrola. Posee planta rectangular y gran tamaño, distribuido en dos plantas y bajocubierta. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada principal. Presenta una estructura perimetral de muros de mampostería con sillería en esquinales, en el recerco de vanos y en la platabanda que separa la planta baja de la primera planta en la fachada principal.

**Características Históricas****Siglo XVIII**

Posible construcción según análisis de los modelos decorativos que se aprecian en las molduras y la alta ejecución de la talla de sillería.

**Finales XIX**

Reconstrucción del edificio tras la 2ª Guerra Carlista. Se respetó la caja exterior con sus tres muros y la planta baja de la fachada principal.

**Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).

**Bibliografía**

- Meaka portal del Parque Natural de Aiako Harria. El Valle de Meaka como antesala del parque. Aproximación al patrimonio rural. Aranzadi. 1999.
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

A14

### Elemento

BURUTARAN

### Tipo Elemento

Caserío

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

### Unidad Territorial

### Unidad de Ejecución

### Localización

Barrio Meaka D, 100



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio de planta rectangular, distribuido en dos plantas y bajocubierto, con cubierta a dos aguas y caballete perpendicular a la fachada principal. Situado en el interior del Valle de Ibarla en una zona alta cercana a la Torre de Arantzate. Ha sido objeto de una reconstrucción reciente que aún habiendo mantenido el aspecto original, ha sido realizada con materiales y métodos constructivos diferentes a los originales. Del edificio original se han conservado y recolocado, eso sí, los arcos de sillería existentes en sus muros laterales, uno carpanel adovelado y otro de medio punto.

### Características Históricas

### Estado actual

Vivienda

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Protección Ambiental

### Criterios de consideración

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- Recientemente ha sido completamente reformado manteniendo el volumen original y su situación en la parcela.

### Bibliografía

- Meaka portal del parque natural de Aiako Harria. El valle de Meaka como antesala del parque. Aproximación al patrimonio rural. Aranzadi. 1999.
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo

Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

A15

**Elemento**

LEGIA

**Tipo Elemento**

Casa Solar

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**
**Unidad Territorial**
**Unidad de Ejecución**
**Localización**

Barrio Meaka D, 92



## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Caserío situado en el Barrio de Meaka. Es de planta rectangular, con un añadido de menores dimensiones hacia el Norte, con el que comparte el reaprovechamiento del muro Oeste. Consta de dos alturas y desván en ambos cuerpos. Presenta cubierta de madera a dos aguas con caballete paralelo a la fachada principal. Los muros en gran parte de la fachada principal Este y en la fachada Sur son de mampostería enfoscada con esquinales en sillería de arenisca. En el resto de la fachada principal y en las fachadas Norte y Oeste se presenta de mampostería caravista.

**Características Históricas**
**Siglo XVI**

Origen como caserío del cual quedan escasos restos, posiblemente la fachada W.

**Siglo XIX**

Ejecución del resto de la caja

**Estado actual**

Establo

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Zona declarada de Presunción Arqueológica (tipo A) por la Comunidad Autónoma del País Vasco (Resolución 11-09-1997 (BOPV nº208, de 30 de octubre de 1997)).
- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

- Meaka portal del parque natural de Aiako Harria. El valle de Meaka como antesala del parque. Aproximación al patrimonio rural. Aranzadi. 1999.
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

A16

**Elemento**

OIARTZABAL

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

**Unidad Territorial**

**Unidad de Ejecución**

**Localización**

Barrio Meaka D, 32



## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Edificio de planta rectangular y tejado a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada principal. Consta de dos plantas más bajocubierta. Construido con muros de mampostería en planta baja y entramado de madera en la planta primera y bajocubierta. El portalón de acceso se resuelve mediante dintel de madera. La composición de los huecos se adecúa al ritmo marcado por el entramado.

**Características Históricas**

**Estado actual**

Vivienda

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

- Meaka portal del parque natural de Aiako Harria. El valle de Meaka como antesala del parque. Aproximación al patrimonio rural. Aranzadi. 1999.  
 - Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

A17

### Elemento

IBARROLA

### Tipo Elemento

Casa Torre

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

### Unidad Territorial

7.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Barrio Meaka I, 13

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Edificio situado en el Barrio de Meaka, junto al antiguo molino del mismo nombre, de planta rectangular de 7,05 x 5,10 m. de planta y unos 9 m. de alto. Consta de tres alturas y cubierta a cuatro aguas. Completamente renovada al interior y con sus paramentos raseados al exterior. Excepto en las cadenas de sillería de los esquinales, no se aprecia su verdadero valor.

### Características Históricas

#### Finales XV-XVI

Construcción

#### Estado actual

Vivienda

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (A), según resolución de 11 de setiembre de 1997.

### Bibliografía

- Meaka portal del parque natural de Aiako Harria. El valle de Meaka como antesala del parque. Aproximación al patrimonio rural. Aranzadi. 1999
- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A18

**Elemento**

ARANBURU

**Tipo Elemento**

Casa Solar

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Olaberria D, nº 63

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de dos alturas, con cubierta a cuatro aguas. Está construido con muros de mampostería, destacando en sillería los esquinales y los recercos de algunos vanos así como el arco de entrada en la fachada noreste, que domina el valle de Olaberria hacia Irun. Tiene un escudo de armas. Ha sido objeto de una rehabilitación integral rehaciéndose la estructura en hormigón y remodelando completamente la fachada posterior.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A19

**Elemento**

GORROAGA

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Olaberria D, 66

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de dos alturas y bajocubierto, con cubierta a dos aguas y caballete perpendicular a la fachada principal (noreste). Los muros perimetrales son de mampostería siendo los esquinales de sillería arenisca. Bajo la misma cubierta dos aguas se distinguen dos construcciones diferenciadas por la discontinuidad en los forjados. Ambas construcciones presentan entramado de madera en la parte superior de la fachada principal.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A20

**Elemento**

IGIÑIZ

**Tipo Elemento**

Casa Blasonada

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Olaberria D, 36

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Caserío de planta rectangular y gran tamaño, situado en la entrada al Barrio de Olaberria en una zona relativamente llana, junto a otros edificios de interés como el Molino de Santxotenea y el Caserío Beltran-enea. El edificio destaca por sus grandes proporciones y su fachada principal con entramado de madera y soportal. Presenta una estructura perimetral de muros de mampostería con sillería en esquinales y en el recerco de algunos vanos. El interior del edificio fue hace unos años objeto de la sustitución de la estructura de madera existente por otra de hormigón.

**Características Históricas****Estado actual**

Establo

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Cuenta con propuesta para ser protegido por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).
- Zona declarada de Presunción Arqueológica, tipo A, por la Comunidad Autónoma del País Vasco, según resolución de 11 de Setiembre de 1997.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

A21

**Elemento**

ZAMORA

**Tipo Elemento**

Casa Solar

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**
**Unidad Territorial**
**Unidad de Ejecución**
**Localización**

Barrio Olaberria D, 65 y 67



## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Caserío situado en un promontorio que domina el Valle de Olaberria. Destacan sus grandes proporciones. Posee planta rectangular y está distribuido en dos plantas y bajocubierta. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada principal. Presenta estructura perimetral de muros de mampostería con sillería en esquinales y en el recerco de algunos vanos. Presenta diversos elementos, como escaleras de hormigón, anexas a la fachada principal, que desvirtúan su aspecto original. Dicha fachada presenta entramado de madera el cual queda oculto tras un raseo de mortero.

**Características Históricas**
**Estado actual**

Vivienda

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A22

**Elemento**

ZABALETA

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

2.1

**Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Katea/Ventas, nº 97

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio situado en el Barrio de Katea/Ventas, en la colina a la que da nombre (Zabaletako Gaina). Ya aparece citado en 1.580 y en el compendio de Isasti de 1.625 aparece como casa solariega. Posee planta rectangular de gran tamaño, fruto de las ampliaciones que ha sufrido la original. Está distribuido en dos plantas. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada principal. El cuerpo principal presenta una estructura perimetral de muros de mampostería con sillería en esquinales y en el recerco de algunos vanos de la fachada trasera. Los cuerpos laterales son añadidos posteriores, estando construido el del Sur con los mismos criterios que el cuerpo principal y el del Norte con estructura de hormigón.

**Características Históricas****1580**

Citado

**Estado actual**

Segunda vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Los siete barrios de Irun (L.U.K.T.) Irun. Diciembre de 1.998. Antonio Aranburu Peluaga.
- Archivo General de Gipuzkoa (PT 902, 288 r-290 vº)

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A23

**Elemento**

ARANIBAR ZAHAR

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

2.1

**Unidad de Ejecución****Localización**

Urbanización Jaizkibel, 1

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de dos plantas y bajocubierto, con cubierta a dos aguas y caballete perpendicular a la fachada principal. Los muros perimetrales son de mampostería, siendo el recercado de los huecos así como los esquinales con detalles lobulados de sillería arenisca. En la fachada principal (sureste) destaca el portalón y el entramado de madera volado de la planta superior.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- El desdoblamiento de la N-1 hará que esta carretera quede mucho más cerca del edificio que lo que está actualmente.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A24

**Elemento**

MOKOZORROTZ

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

Indeterminado

**Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Katea/Ventas, 41

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de dos alturas y bajocubierto de escasa altura, de planta rectangular y tejado a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada principal. Esta está realizada con entramado de madera en toda su altura y queda enmarcada por importantes muros cortavientos. El soportal original está cegado.

**Características Históricas****Estado actual**

Bastante deteriorado

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- Está incluido en el ámbito del Plan Especial de Mokozorrotz, en redacción.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.
- Plan Especial de "Corredor Verde de la Regata de Mokozorrotz". Febrero 2008. Francisco De León, Arquitectura y Urbanismo S.L.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A25

**Elemento**

OLAKINETA

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Katea/Ventas, 29

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Caserío situado entre el Valle de Olaberria y el Barrio de Lapitze, en un pequeño valle situado al sur del Monte Elatzeta, junto al Camino de Santiago. Posee planta rectangular y está distribuido en dos plantas y bajocubierta. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada principal. Es de destacar el entramado de madera de la fachada principal. Presenta estructura perimetral de muros de mampostería con sillería en esquinales y en el recerco de algunos vanos.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A26

**Elemento**

ENPARAN

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

2.1

**Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Katea/Ventas, nº 103

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio situado en el Barrio de Katea/Ventas, en la ladera Norte de la colina "Zabaletako Gaina". En el compendio de Isasti de 1.625 aparece como casa solariega. Posee planta rectangular de gran tamaño. Está distribuido en dos plantas y bajocubierta. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada principal y muros de mampostería con sillería.

**Características Históricas**

1962

Pequeña reforma

1971

Pequeña reforma

**Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Los siete barrios de Irun (L.U.K.T.) Irun. Diciembre de 1.998. Antonio Aranburu Peluaga.
- Documentación del Archivo Municipal sobre reforma de 1.942 (1381/4) y reforma de 1.971 (6061/20)

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A27

**Elemento**

TXUMARRAGA

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

2.2

**Unidad de Ejecución****Localización**

Calle Olakineta, nº 9

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de dos alturas y bajocubierto, con cubierta a dos aguas y caballete perpendicular a la fachada principal. Está construido con muros de mampostería y tiene adosados varios cuerpos a la construcción original. Los pisos superiores de la fachada principal están realizados con entramado de madera.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

A28

**Elemento**

ALTZUBIDE

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Lapitze, 7



## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Casa del Barrio de Lapitze que ya figura en 1625 como casa solar armera. Era una casa-torre bajomedieval, sita en lugar estratégico y junto a importantes vías de comunicación, combinando funciones militar y residencial. Se incendió en 1881, por lo que el actual edificio fue reconstruido con posterioridad. El caserío actual conserva restos de sillería en un arco adovelado cegado de la fachada posterior, en los recercos de algunos huecos también cegados y en los esquinales. El edificio es de planta rectangular y cubierta a dos aguas y se sitúa junto al molino del mismo nombre. Presenta dos alturas y bajocubierta.

**Características Históricas****Estado actual**

La cubierta está recientemente rehabilitada. El resto no presenta buen estado de conservación.

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (A), según resolución de 11 de setiembre de 1997.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

A29

**Elemento**

ALTAMIRA

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**
**Unidad Territorial**
**Unidad de Ejecución**
**Localización**

Barrio Lapitze, 18



## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Edificio de planta rectangular y cubierta a dos aguas, que se sitúa en el monte del mismo nombre y cercano, unos 100 metros, de una serie de minas romanas. Presenta dos alturas y bajocubierta. En su fachada trasera destaca el arco de sillería. En los esquinales también aparecen piezas de sillería, siendo también algunas de ellas de mampostería. El edificio tiene la estructura interior y la cubierta de hormigón.

**Características Históricas**
**Estado actual**

Vivienda

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (A), según resolución de 11 de setiembre de 1997.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A30

**Elemento**

TONPES

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

2.1

**Unidad de Ejecución****Localización**

Pozuetakogaina, 14

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de planta rectangular y cubierta a dos aguas, que se sitúa entre la Letxunborro Hiribidea / Avenida de Letxunborro y el Poblado de Urdanibia. Es un edificio de grandes dimensiones de planta rectangular y dos plantas y bajocubierta. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada principal. Los muros perimetrales son de mampostería y los esquinales y el recerco de los huecos de planta baja de la fachada principal son de sillería.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (A), según resolución de 11 de setiembre de 1997.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A31

**Elemento**

BELTRANENEA

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Olaberria I, 45

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de planta casi cuadrada y cubierta a dos aguas, que se sitúa en el Barrio de Olaberria, en las inmediaciones del Caserío Igiñiz y del Molino de Aranburu.. Es un edificio de pequeñas dimensiones de dos plantas y bajocubierta. Tiene cubierta de madera a dos aguas con caballete perpendicular a la fachada principal. Los muros perimetrales son de mampostería y los esquinales y el arco adovelado existente en la fachada este de planta baja son de sillería. La fachada sur, que es donde existe mayor cantidad de huecos, está protegida por la prolongación de los muros laterales. El edificio, a día de hoy, presenta gran cantidad de cuerpos anexos que desvirtúan la imagen original.

**Características Históricas****Estado actual**

Se ha derribado recientemente y está en fase de reconstrucción.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (A), según resolución de 11 de setiembre de 1997.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A32

**Elemento**

MAKATZONDO

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Meaka D, 40

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de planta rectangular y cubierta a dos aguas. Presenta dos alturas y bajocubierta. La edificación actual es resultado de un proyecto de restauración realizado hace 15-20 años en el cual se reformó por completo la estructura del edificio, modificando la estructura interior y de vanos, aunque en cierta medida se hicieron guardar las apariencias. Así, hoy en día, podemos contemplar un arco de canapel de 8 dovelas y clave realizado en sillería arenisca, conservado en la fachada lateral N. Su disposición y forma es parecida al que se encuentra en Burutaran. La tipología del vano lo sitúa en el siglo XVII.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (A), según resolución de 11 de setiembre de 1997.

**Bibliografía**

- Meaka portal del parque natural de Aiako Harria. El valle de Meaka como antesala del parque. Aproximación al patrimonio rural. Aranzadi. 1999.
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo

Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A33

**Elemento**

TXIMISTA

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Olaberria D, 78

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Caserío de planta rectangular y gran tamaño, situado en el interior del Barrio de Olaberria en una zona relativamente alta que domina el paraje de Urune. El edificio destaca por su fachada principal con entramado de madera y detalles trilobulados en los esquinales. Presenta una estructura perimetral de muros de mampostería con sillería en esquinales y en el recerco de algunos vanos.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A34

**Elemento**

ARBELAITXIPI

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Meaka D, 38

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de planta rectangular, distribuido en dos plantas y bajocubierto y caballete perpendicular a la fachada principal. Restaurado íntegramente en 1999, manteniendola caja exterior. Es de destacar el mantenimiento de los muros laterales culminados con vuelos trilobulados de sillería.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

- Meaka portal del parque natural de Aiako Harria. El valle de Meaka como antesala del parque. Aproximación al patrimonio rural. Aranzadi. 1999

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A35

**Elemento**

ALTZOLARAN

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial**

1.2

**Unidad de Ejecución**

1.2.02

**Localización**

Araba Kalea, 40

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de dos plantas y bajocubierto. Presenta construcciones adosadas tanto en la fachada principal como en la mitad trasera que desvirtuan su imagen original. El cuerpo principal tiene tejado a dos aguas. La planta baja de la fachada principal es de sillería, lo mismo que los esquinales donde existen detalles bilobulados. El resto de los paramentos está raseado y pintado. La planta primera vuela sobre la baja, habiendo desaparecido el balcón original.

**Características Históricas****Estado actual**

Viviendas

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- Está incluido en el ámbito R 1.2.02 "Araba" de la revisión del PGOU.

**Bibliografía**

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A36

**Elemento**

PEDRONEA

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Olaberria I, 43

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio de dos alturas y bajocubierta, situado a pie de carretera de Olaberria, con cubierta a dos aguas y caballete perpendicular a la fachada principal, que mira al noreste. Dicha fachada presenta entramado de madera en las plantas superiores. El resto del cubo perimetral es de mampostería de piedra rojiza rodada.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- El edificio ha sido objeto recientemente de una reforma total que ha mantenido tanto la estructura interior de madera como los muros perimetrales en su estado anterior, salvo un nuevo rejunteo y raseo. La cubierta ha sido cambiada íntegramente manteniendo prácticamente su estado anterior. Tiene unos cuerpos añadidos en su planta baja contruidos con la misma mampostería que el edificio principal.

**Bibliografía**

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

A37

**Elemento**

LABEKOETXEA

**Tipo Elemento**

Caserío

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Olaberria I, 43

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio situado entre los caseríos Pedroenea y Beltranenea en el Valle de Olaberria. Consta de dos alturas y bajocubierta, y caballete perpendicular a la fachada. Al igual que su vecino Pedroenea los muros perimetrales son de mampostería de piedra rojiza rodada y presenta un entramado de madera en las plantas superiores de la fachada principal.

**Características Históricas****Estado actual**

Restaurante

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración****Bibliografía**

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

C1

**Elemento**

ALTZUBIDE

**Tipo Elemento**

Conjunto Ferro-molinero

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

Período Medieval y Moderno

**Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Lapitze, 6

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

El conjunto de Alzubide se sitúa en el Bº Lapitze, bajo el monte Zubeltzu y junto a la regata de Alzubide. En la actualidad existe en el lugar un caserío que anteriormente fue molino y antes ferrería, la cual aparece ya citada en 1518. Ésta desapareció en 1638. El edificio es de escaso interés, sin diferenciarse de un caserío normal en su fisonomía, se trata de un edificio de 3 plantas en mampostería enlucida y tejado a dos aguas. Conserva la presa, inmediata al edificio por su fachada E, de gran tamaño y paredes de sillería, en funcionamiento hasta hace pocos años, el arco de desagüe está fabricado con sillares de arenisca y es muy rebajado. En su interior se conservan, en su sitio, la maquinaria y las ruedas en buen estado. Poseía dos pares de piedras accionadas por 2 rodetes de hierro y ejes de madera.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (D), según resolución de 11 de setiembre de 1997.
- Según el Anteproyecto del trazado del T.A.V. la zona podría verse afectada por las obras

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo

Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.

- Archivo de la Biblioteca Municipal.

- Ferrerías guipuzcoanas. Aspectos socioeconómicos, laborales y fiscales (siglos XIV-XVI).

Luis Miguel Díez de Salazar Fernández.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

C2

### Elemento

ARANTZATE

### Tipo Elemento

Conjunto Ferro-molinero

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

Período Medieval y Moderno

### Unidad Territorial

### Unidad de Ejecución

### Localización

Barrio Meaka D, 102



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Se conserva la antepara de la ferrería completa, que posteriormente sirvió para la instalación del lavadero de mineral, construido reaprovechando el sistema de energía hidráulica de dicha ferrería. Se observan en ella las marcas de lo que pudo ser el ferrón, que se derribó y en su lugar se construyó el Caserío Ola. La antepara se encuentra bastante bien conservada con una altura de 10-12 m. Sobre el nivel superior se observa el embalse de regulación, sujeto con contrafuertes. Se conserva también el trazado del canal, parcialmente excavado en la roca, que posee de dos a cuatro m. de anchura y que discurre a media ladera, tomando el agua más arriba. Río arriba se observan dos muros de gran espesor que pudieran ser la presa o dique de captación de agua. En 1998, este caserío se derriba para la construcción de un nuevo edificio y la transformación de las instalaciones en sidrería. En esta ocasión se realiza una intervención arqueológica, hallándose restos del taller de la antigua ferrería.

### Características Históricas

1476

Primera referencia documental

### Estado actual

Vivienda-sidrería

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Integral

### Criterios de consideración

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (D), según resolución de 11 de setiembre de 1997.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.
- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

C3

**Elemento**

ENDARA

**Tipo Elemento**

Conjunto Ferro-molinero

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

Período Medieval y Moderno

**Unidad Territorial****Unidad de Ejecución**

-

**Localización**

Junto a la Iglesia Endarlatsa (Barrio Bidasoa nº 43)

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Los restos conservados en la actualidad pertenecen a un molino fluvial, localizado junto a la carretera comarcal C-133, justo en el límite de Navarra sobre la Regata Endara, en el punto llamado Endarlatsa. En primer lugar fue ferrería reutilizándose posteriormente sus instalaciones como molino y luego como central eléctrica. La primera referencia sobre dicha ferrería se da de manera indirecta como consecuencia del reconocimiento de los mojones que dividían Irun y Lesaka en 1588. El edificio presenta una conservación regular. Es un edificio de arquitectura tradicional y planta rectangular de dos pisos y bajocubierta. Tiene el tejado a dos aguas. Sus muros son de mampostería parcialmente enlucida y presenta sillerías en los esquinales. Conserva parte de la antepara de la antigua ferrería que tiene dos saltos separados por un contrafuerte (7,5x4,85x4 m.). Los muros son de sillería de 1,20 m. de ancho. El túnel o estolda del último tramo de la antepara se ha reaprovechado como "errotape" y sobre él se construyó un molino. Actualmente el errotape se encuentra accesible a través de pequeño desagüe adintelado (3,55x0,75x0,94 m.). La longitud de la estolda es de 6,8 m. de largo dividido en dos tramos de diferente factura, debido al aprovechamiento de parte de la antepara a la que se ha añadido un tramo posterior. También conserva la presa de gravedad, que se sitúa a unos 150 m. río arriba, perpendicular al cauce, de madera trabada conservando 11 tablas del forro, con clavos de hierro y parte de los estribos. A consecuencia de las reutilizaciones posteriores del conjunto se le han añadido nuevas estructuras como son: otra presa de piedra y cemento, un embalse de regulación y un canal. Del canal se conserva únicamente la pared situada junto a la presa y también el trozo de canal reaprovechado de la antepara para ferrería, cuyos muros son de sillería. Se conserva también parte de las instalaciones mecánicas: 2 ruedas de hierro, 2 husos o ejes y 3 cañones o sifones.

**Características Históricas**

**Estado actual**

Almacén

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- El edificio que alberga la maquinaria, y gran parte de la infraestructura hidráulica se encuentran en término municipal de Lesaka.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

C4

### Elemento

IBARROLA

### Tipo Elemento

Conjunto Ferro-molinero

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

Período Medieval y Moderno

### Unidad Territorial

7.2

### Unidad de Ejecución



### Localización

Barrio Meaka I, 7

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Se conoce la existencia del molino, que en la actualidad está habitado como vivienda, pudiéndose corresponder con la antigua ferrería del mismo nombre. Está situado en el Barrio de Meaka, junto a la casa-torre del mismo nombre. Las referencias sobre la ferrería de Ibarrola son bastante antiguas. Las primeras de 1470. Aunque el edificio no conserva ningún elemento de lo que fuera molino o ferrería, conserva parte del canal de captación de agua que se encuentra en la parte trasera del edificio, para desembocar de forma soterrada en la Regata de Ibarla situada al otro lado de la carretera.

### Características Históricas

### Estado actual

Vivienda

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (D), según resolución de 11 de setiembre de 1997.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.
- Meaka portal del parque natural de Aiako Harria. El valle de Meaka como antesala del parque. Aproximación al patrimonio rural. Aranzadi. 1999

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

C5

**Elemento**

OLABERRIA / SANTXOTENEA

**Tipo Elemento**

Conjunto Ferro-molinero

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

Período Medieval y Moderno

**Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Olaberria D, 26

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Edificio que en su día, al parecer, fue ferrería y posteriormente molino. Está situado en la proximidad de la Cantera de Perujaran, junto a la carretera de Olaberria. El molino dejó de funcionar en 1975. De él se conserva la maquinaria de molienda (una turbina y un juego de piedras de moler). La antepara se rellenó de tierra y hace las veces de huerta. Las dovelas de la estolda son de sillería así como los recercos de la entrada y alguna ventana.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (E), según resolución de 11 de setiembre de 1997.
- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.
- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

C6

### Elemento

ANTOJU

### Tipo Elemento

Molino Fluvial

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

Período Moderno

### Unidad Territorial

### Unidad de Ejecución

### Localización

Barrio Katea / Ventas, 39



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Conjunto de molino y caserío adosados, ya citado en 1725, y situado en el Barrio Katea / Ventas, bajo el Monte Elatzeta y junto a la Regata de Mokozorrotz. Se trata de un molino fluvial de planta rectangular y tejado a dos aguas, de una altura y muros de mampostería. Conserva todas la infraestructura hidráulica y molinera. Presenta arco adovelado de medio punto, de salida de agua. La presa se sitúa a cota más elevada y es transversal al cauce, con un frente de grandes sillares de caliza. Es recta con talud y estribos a ambos lados de un de los cuales parte el canal. Éste, de 210 m. de longitud con la toma y canal situada a 1,19 m. de la presa, está excavado en la roca y reforzado con una hilada de mampostería. Tiene un aliviadero a 70 m. de la presa. La antepara, situada junto a la casa con muros de mampostería alcanza una altura de 10 m. y tiene 40 m. de largo y 13 m. de anchura máxima. Conduce el agua de la presa al molino a través de un tubo metálico.

### Características Históricas

### Estado actual

Vivienda. Recientemente restaurado.

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- Zona declarada de Presunción Arqueológica (tipo D) por la Comunidad Autónoma del País Vasco (Resolución 11-09-1997 (BOPV nº208, de 30 de octubre de 1997).
- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.
- Afectado por el Anteproyecto de construcción del T.A.V.

**Bibliografía**

- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.
- Tratado de Molinología. Antxon Aguirre Sorondo.
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

C7

### Elemento

ARANBURU

### Tipo Elemento

Molino Fluvial

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Histórico Arquitectónico

### Cronología

Período Moderno

### Unidad Territorial

### Unidad de Ejecución

### Localización

Barrio Olaberria I, 59



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Molino fluvial, ya citado en 1625, hoy convertido en caserío, que se alimentaba de las aguas de Olaberria-erreka y situado cercano al Caserío Aranburu. El molino, hoy en día, se encuentra desmantelado y se adosa al alzado posterior del caserío, recientemente quemado, siendo ésta, una pequeña construcción de mampostería y ladrillo visto. Tiene dos alturas y tejado a 3 aguas. Del molino es destacable, la cámara de desagüe, con sillares de arenisca. La presa, en parte cubierta con tierra, con muro de 3 m. de ancho, es de mampostería y sillares bien trabajados. Se alimentaba con las aguas de Olaberriako Erreka. Poseía un depósito que aprovechaba en caso necesario, todo el agua de la regata.

### Características Históricas

### Estado actual

Almacén

## REGULACIÓN

### Protección

Nivel de Conservación Parcial

### Criterios de consideración

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (D), según resolución de 11 de setiembre de 1997.

### Bibliografía

- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.
- Tratado de Molinología. Antxon Aguirre Sorondo.
- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

C8

**Elemento**

URUNEA

**Tipo Elemento**

Molino Fluvial

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

Período Moderno

**Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Barrio Olaberria D, nº 62

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Hoy en día el molino está totalmente desmantelado y convertido en vivienda, no conservando a la vista ninguna infraestructura del antiguo molino. Sólo se conserva una piedra de moler. La vivienda es un edificio de dos alturas, de paredes de mampostería, todas ellas salvo la fachada principal donde aparece un entramado en la fachada de las plantas superiores. Se alimentaba con las aguas del Arroyo Malkorra, que pasa por su lado Oeste.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

C9

**Elemento**

ERROTABERRIA / SANTA ELENA

**Tipo Elemento**

Molino Fluvial

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

Período Medieval y Moderno

**Unidad Territorial**

6.3

**Unidad de Ejecución**

-

**Localización**

Ermita Karrika / Calle Ermita, 16

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Molino fluvial que se alimentaba de las aguas de Esterenkako-erreka, que fluían a su izquierda, ya citado en 1541, que funcionó hasta 1962 y situado junto a la Fuente de Santa Elena. Hoy en día está desmantelado y se utiliza como vivienda. Se mantienen los muros de la antepara y un tramo del canal que llega hasta la trasera de la Ermita de Santa Elena.

**Características Históricas****1708**

Recogido en el Libro de Actas de Fuenterrabia

**1934**

Se da de alta como molino harinero público y así sigue hasta 1961

**1962**

Última molienda

**Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Incluido en el área objeto del Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH).
- Zona declarada de Presunción Arqueológica de tipo (D) por la Comunidad Autónoma del País Vasco (Resolución 11-09-1997 (BOPV nº208, de 30 de octubre de 1997).

**Bibliografía**

- Tratado de Molinología. Antxon Aguirre Sorondo.

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

C10

**Elemento**

UGALDE

**Tipo Elemento**

Molino Fluvial

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

Período Moderno

**Unidad Territorial**

1.3

**Unidad de Ejecución**

1.3.02

**Localización**

Elizatzxo Hiribidea nº 53

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Se trata de un molino hidráulico fluvial, ya citado en 1625, que conserva la infraestructura hidráulica completa (presa, canal, depósito, salto y desagüe) y la maquinaria de molienda, que dejó de funcionar hace unos 20 años. Se trata de un edificio rectangular, con dos alturas y desván y tejado a dos aguas. Presenta muros de mampostería, enlucidos en blanco. Conserva la presa, siendo ésta del tipo de gravedad, pequeña pero en buen estado, con el canal excavado en el terreno, de unos 150 m. de largo y 1,2 m. de ancho. La antepara es un ensanchamiento del canal a unos 25 m. del salto, reforzado con muretes de mampostería. La estolda o túnel se encuentra situado bajo un aterrazamiento de factura posterior y es inaccesible debido a que se encuentra anegado.

**Características Históricas****Estado actual**

Sin uso aparente. Bastante deteriorado.

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- El desarrollo del Plan Especial del ámbito 1.3.02 del PGOU de 1998 califica la parcela, que incluye la edificación, el canal y la presa, como "Terciario Hostelería".

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.
- Tratado de Molinología. Antxon Aguirre Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

C11

**Elemento**

IRUGURUTZETA

**Tipo Elemento**

Hornos de Calcinación

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

Período Moderno

**Unidad Territorial**
**Unidad de Ejecución**
**Localización**

Barrio Meaka D, nº 108



## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Las instalaciones de Irugurutzeta se ubican en sucesivas terrazas aprovechando la pendiente del terreno. En la primera terraza, la más elevada, era donde finalizaba el plano inclinado que acercaba el mineral todavía en crudo desde el área de explotación. En la segunda terraza es donde se levanta la batería de hornos para cuya construcción se eligieron diferentes tipologías. En total hay 12 hornos de calcinación de carbonato de hierro que se extraía de las minas de Meazuri. Se disponen en línea y se sitúan sobre una plataforma artificial abierta, excavada en la ladera, sostenida mediante dos muros de mampostería de caliza y arenisca. Se construyen entre los años 1865 y 1900. Junto a los hornos se construyó también una rampa de descarga. Por último, en la terraza inferior se llevaba a cabo la expedición del mineral. Junto a estas estructuras se halla un espacioso cargadero de mineral construido en mampuesto y hormigón.

Aunque los hornos son de muy diferentes tipologías presentan similitudes. Se trata de estructuras circulares o cuadrangulares con bocas de descarga en la parte inferior y ventanas de aireación para mejorar el tiro. En algunos casos la fábrica es de piedra labrada y en otros de ladrillo existiendo casos en los que se combinan ambas fábricas. Común a todos los hornos es la base en la que se instalaría el cono metálico que serviría como distribuidor y la consiguiente plñaza de descarga. Este elemento, siempre presente en los hornos, es piramidal, de caras cóncavas y aristas curvas, con objeto de repartir la masa calcinada para que esta pudiera salir con regularidad por las puertas cuyos umbrales estaban formados por una parte inclinada y un elemento saliente que sería de vertedero.

**Características Históricas**
**Estado actual**

En proceso de recuperación

## REGULACIÓN

**Protección**

Nivel de Conservación Parcial

**Criterios de consideración**

- Cuenta con propuesta para ser protegida por la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (Monumentos Calificados e Inventariados).
- Incluido en el entorno del Parque Natural de Aiako Harria

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

C12

**Elemento**

SAN NARTZISO

**Tipo Elemento**

Presa/Lavadero

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

Período Contemporáneo. Siglo XX

**Unidad Territorial****Unidad de Ejecución**

R9.1.02

**Localización****DESCRIPCIÓN****Descripción**

Se trata de una presa de contención ubicada en el curso de la regata de San Narciso y apoyada en las laderas de los montes Elatzeta y Ttuturru. La presa está situada a unos 200 m. al SE del caserío Ebanjelietako Borda y se encuentra casi íntegra. Consiste en una presa de trazado recto de 18,80 m. de longitud, realizada con sillares de arenisca unidos a base de hormigón hidráulico y rota en el extremo septentrional. La cimera aparece cubierta por una capa de cemento con abundante cascajo de unos 2-3 cm. de espesor, alcanzando en este punto un ancho de 0,65 m. Aparentemente sólo disponía de un aliviadero en la parte central de la misma. La altura primitiva de la presa sería de unos 5 m., presentando un trazado recto los primeros 2,60 m. para posteriormente ensancharse en la base. En su parte interior se encuentra totalmente colmatada por los sedimentos aportados por la regata. Funcionalmente más que una presa parece que sería una balsa de decantación de los minerales antes de pasarlos al lavadero. La construcción de esta presa no parece, ni formalmente ni estructuralmente, remontarse más allá de principios del siglo XX.

**Características Históricas****Estado actual**

Vivienda

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio

de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

C13

**Elemento**

OLAKINETA

**Tipo Elemento**

Presa/Lavadero

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Histórico Arquitectónico

**Cronología**

Período Contemporáneo.

**Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización****DESCRIPCIÓN****Descripción**

Lavadero de mineral, construido en la regata de Olakineta, a 225 m. del caserío del mismo nombre. Está compuesto por una presa de constención y a ella se adhiere el lavadero propiamente dicho. En la actualidad ambos aparecen parcialmente conservados debido al efecto destructivo de la regata. La presa es de las del tipo de gravedad, de grandes proporciones, realizada en mampostería, con gran número de cantos y trozos de mineral, unidos con una argamasa muy compacta. Presenta unas dimensiones de 28,40 m. de longitud por 3,20 m. de anchura media. Aguas abajo se dispuso una zapata corrida que sobresalía 0,70 m. para contrarrestar el empuje interior. El recinto contenedor de agua tiene forma de rectángulo irregular de aproximadamente 15 x 12 m. y 1 m. de fondo. Está realizado con sillares de piedra arenisca y mampostería, similar a la de la presa. Este tipo de lavaderos son muy habituales en los complejos mineros de cierta relevancia y su función consistía básicamente en el lavado de los minerales tras su trituración para quitarles el lodo y depurarlos, mediante decantación. La fecha de construcción es desconocida, pero a juzgar por los indicios sería de finales del XIX.

**Características Históricas****Estado actual**

Bastante deteriorada

**REGULACIÓN****Protección**

Nivel de Conservación Estructural

**Criterios de consideración**

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

# **FICHAS DEL CATALOGO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

## INDICE DE ELEMENTOS DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

### **Z1.- Zona arqueológica de Oiasso**

Z1	Santiago
Z2	Santiago 29
Z3	Santifer
Z4	Tadeo Murgia
Z5	Escuelas del juncal. Trasera
Z6	Beraketa
Z7	Sarjia Parkea
Z8	Francisco de Gainza Karrika 1-3
Z9	Sarasate Karrika 10
Z10	Junkal. Plazoleta e Iglesia
Z11	Bidasoa
Z12	San Juan

### **E.- Ermitas**

E1	Andremariaren Borda
E2	Elizatxo

### **F.- Fortificaciones**

F1	Gazteluzar
F2	Astigarraren Borda / Conrad
F3	San Martzial
F4	Gain Gainean
F5	Pagogaina
F6	Muralla Moderna
F7	Muralla Carlista
F8	Endarlatsa
F9	Zubeltzu
F10	Pika
F11	Elatzeta
F12	Mendibil
F13	Azken Portu / Evans

### **M.- Marismas**

P1	Puente Hiru Kanale
P2	Palmera Montero

### **M.- Minería Romana**

M1	Altamira I
M2	Altamira II
M3	Altamira III
M4	Altamira IV

M5 Belbio I  
M6 Belbio II  
M7 Olakineta I  
M8 Olakineta II  
M9 Olakineta III  
M10 Olakineta IV  
M11 Zubeltzu I  
M12 Zubeltzu II

### **N.- Neveros**

N1 Arburuko Gaina  
N2 Elurretxe  
N3 Pikabea  
N4 Sorginola

### **O.- Otros**

O1 Errota Aundi

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

Z1

**Elemento**

SANTIAGO

**Tipo Elemento**

Puerto Romano

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Romano. Siglos I-III d.C.

**Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución****Localización**

Santiago Karrika / Calle Santiago

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

En 1992 con motivo de las obras de saneamiento y urbanización de la calle, se llevó a cabo una intervención arqueológica de urgencia excavándose una banda de 5 x 10 m. Los restos arqueológicos aparecían en torno a los 2 m. bajo la rasante de la calle y a una altura sobre el nivel del mar de metro y medio aprox. El yacimiento estaba sellado por una capa de unos 10-15 m. de mortero muy compacto, situado en torno a 1,80 m. de profundidad, identificada con la base del canal construido a mediados del siglo XIX. Por encima de él y hasta los niveles de asentamiento de la carretera, se sucedían los materiales de relleno con abundante presencia de arcillas que se eliminaron con medios mecánicos. Inmediatamente, bajo el suelo del canal aparecían los niveles romanos. Estos hallazgos, unidos a los sondeos que se efectuaron próximos a la Iglesia del Junkal y en varios puntos de la Calle Santiago / Santiago Karrika, aportan un amplísimo repertorio de materiales arqueológicos muebles y la evidencia de un puerto de notable entidad. Al gran efectivo de material cerámico ( miles de fragmentos de terra sigillata- subgálica hispánica-, de cerámica común local, cientos de fragmentos de cerámicas de paredes finas, lucerna, ánforas, morteros..) se añaden numerosos restos de origen orgánico, cuya conservación se vio expresamente asegurada por los lodos del estuario que los cubrieron. En especial es muy destacable la preservación del maderamen que se empleó en el almacén y construcción básica del propio muelle y también en parte de los almacenes anexos: como topes y bloques hincados de mayor tamaño, pilotes, entramado en retícula, vigas/rastreles, tablestacado de defensa u otro tipo de tablazón.

En el complejo portuario de Santiago Karrika se distinguen una rampa de calado, un dominio de juncales y otro de almacenes. El muelle o rampa de calado (con plataforma de entramado de madera que se afirma con relleno de "escombro" y se pavimenta con losetas) se debió construir a mediados del siglo I, y se amplió en el siglo II mediante una escollera paralela ( de 6 m. de anchura) trazada con hilera de estacas que aseguran su plataforma de grandes bloques de piedra. Tras la escollera existe una banda de marisma de una decena de metros que intermedia hasta el paraje ocupado por los edificios de almacén: en este ámbito de marisma/juncales se han localizado restos de un pequeño embarcadero de plataforma de madera, relacionable con los próximos restos de

construcción en piedra que servirían de almacén portuario. La edificación inicial del área de almacenes dataría de la segunda mitad del siglo I y fue reformada -al igual que la ampliación del muelle con su escollera- en el II, mediante la ampliación de la planta de lo construido, elevando el nivel del suelo con relleno de material lúgneo diverso y cambiando la orientación de las fachadas resultantes.

Al finalizar la excavación arqueológica y tras cubrir nuevamente las estructuras descubiertas con los lodos extraídos durante la misma, continuaron las obras del colector situándose éste a cota superior que los niveles romanos.

El puerto romano de Irun, a juzgar por los materiales estudiados -casi 14.000 fragmentos de cerámica- correspondería a un puerto de ámbito regional, con un radio de acción centrado en el Golfo de Bizkaia y que alcanzaría por el Norte hasta la desembocadura del Garona. En este contexto costero marítimo, Oiasso drenaría el comercio de los territorios del interior, abarcando las tierras de la margen izquierda del Garona, el Valle medio del Ebro o La Rioja. La asociación, en Oiasso, entre el puerto y el extremo de una calzada romana que, desde Tarragona se dirige por el Valle del Ebro hasta las costas del cantábrico, contribuirían a canalizar el flujo comercial en el sentido de la red viaria, tanto terrestre como marítima. La identidad de Santiago Karrika está vinculada a uno de los principales pasos del Bidasoa, junto con el de Behobia y Hondarribia. Los embarcaderos principales se situaban junto a la Iglesia del Junkal, en la margen derecha, y en el Hospital de Santiago de Zubernoia en Hendaia. En el siglo XIX comienza el proceso de ocupación de la marisma, tomándose como eje el canal de comunicación, construyéndose hacia 1852 los muelles y embarcaderos y acelerándose de este modo el proceso de desecación y de expansión urbana de la zona. A finales de la centuria las instalaciones portuarias se trasladan aguas abajo facilitándose la colonización de los espacios intermedios. El último embarcadero desapareció en 1992, con motivo de las obras de saneamiento y urbanización de la calle.

### **Características Históricas**

### **Estado actual**

## **REGULACIÓN**

### **Protección**

Se corresponde con la categoría "Z" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

### **Criterios de consideración**

### **Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

Z2

**Elemento**

SANTIAGO 29

**Tipo Elemento**

Puerto Romano

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Romano. Siglos I-III d.C.

**Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución**

5.3.05

**Localización**

Santiago Karrika / Calle Santiago, 29



## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

En 1993, tras la intervención en Calle Santiago / Santiago Karrika se llevan a cabo unos sondeos de valoración en el solar nº29 de la citada calle. Se efectúa una cata de dimensiones aproximadas de 4x3 m., apareciendo a 1,60 m. vestigios de época romana. Tras la eliminación de un primer nivel de terreno orgánico superficial se registró un estrato de arcilla al que le sucedía una capa de limo gris con una potencia de 32 cm., en el que se recogieron pequeños fragmentos de sigillata. Dicho limo cubría una estructura formada por seis vigas de sección cuadrangular con una anchura variable entre 12 y 20 cm. y orientación Norte que asentaban a su vez sobre un nivel inferior también de madera. En 1998, con anterioridad a la edificación del solar y, aunque el nuevo edificio no proyectaba la construcción de sótanos, se procedió a ampliar los sondeos llevados a cabo en 1993, dando las nuevas catas idénticos resultados a los obtenidos en años precedentes. Se localizaron estructuras de madera con fisonomía semejante, y la misma alineación que los vestigios excavados en Santiago Karrika, pudiendo decir que la estructura surgida en este solar se relaciona con dicho complejo portuario.

**Características Históricas**

**Estado actual**

Se ha construido encima un bloque de viviendas

## REGULACIÓN

**Protección**

Se corresponde con la categoría "Z" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración**

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

Z3

**Elemento**

SANTIFER

**Tipo Elemento**

Puerto Romano

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Romano. Siglos I-III d.C.

**Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución**

**Localización**

Salís Hiribidea / Avenida de Salís, 1

## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

En 1993 y asociada a la construcción de la comisaría de la Ertzaintza, se lleva a cabo una intervención arqueológica realizándose varios sondeos repartidos en tres bandas. Una en la zona más alta del solar, una segunda en la zona media y la última en la zona baja. Los sondeos realizados en las bandas superiores sirvieron para determinar una intervención moderna de aterrazamiento, para la construcción del complejo Santifer durante el siglo XX, habiendo sido excavados los depósitos sobresalientes para depositarlos en la parte baja. En los sondeos inferiores, por su parte, se localizaron los depósitos estuarinos bajo los rellenos arcillosos. En el sondeo 4 estos depósitos aparecen entre 0,99-0,28 s.n.m. y bajo ellos restos de la terraza fluvial. En el sondeo 3, sin embargo, bajo los vertidos modernos de 2,10 m. de espesor aparecen depósitos romanos similares a los que cubrían los restos de la rampa de calado de la Calle Santiago / Santiago Karrika, relacionándose también esta zona con el complejo portuario de Oiasso. Los hallazgos se sitúan en una zona ajardinada, lo que garantiza su conservación.

**Características Históricas**
**Estado actual**

## REGULACIÓN

**Protección**

Se corresponde con la categoría "Z" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración**
**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio

de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

Z4

### Elemento

TADEO MURGIA

### Tipo Elemento

Puerto Romano

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Arqueológico

### Cronología

Período Romano. Siglos I-III d.C.

### Unidad Territorial

5.3

### Unidad de Ejecución

5.3.04

### Localización

Tadeo Murgia, nº 6, 8 (trasera) y Santiago Karrika / Calle Santiago, 39-41 (trasera)



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

En 1996 se llevan a cabo en la trasera de los números 35 y 37 de la Calle Santiago / Santiago Karrika, esquina con Tadeo Murgia, una campaña de sondeos de evaluación del solar. Se realizaron un total de tres sondeos, dando dos de ellos resultados positivos, localizándose restos de estructuras portuarias y ajuares de época romana a unos dos metros de profundidad.

En 1998 con motivo de la construcción de un bloque de viviendas y garajes en los solares traseros de Tadeo Murgia (trasera de Santiago Karrika 35-37), se programó una intervención destinada a la extracción y contextualización arqueológicas del muelle, junto con unas medidas complementarias que permitiera a la larga su incorporación al Museo Oiasso.

En esta ocasión se descubrió una instalación portuaria situada en el borde de la Colina de Beraun, organizada en gradas o plataformas de acercamiento al agua, elaboradas mediante la aproximación de troncos. La estructura de madera sentaba sobre losetas de piedras y estaba fijada en algunas zonas por medio de pivotes o cuñas de madera, utilizadas como topes; una vez asentados los troncos a su vez se cubrirían con piedras y rellenos orgánicos. Al pie del muelle se extendería la lámina de agua por la que accederían las embarcaciones, detectándose un fuerte buzamiento de los estratos naturales y rellenos prácticamente estériles.

Sin embargo, en el sector donde el muelle se unía a tierra firme se aprecian grandes rellenos, incluso de metro y medio de potencia que parece ser resultado de una zona de menos calado y de los sucesivos aportes de los desechos de las descargas. Justamente en el límite Suroeste de la excavación se han reconocido las cimentaciones sobre pilotes de madera de edificaciones identificadas con los almacenes. Se han registrado depósitos en los que se recoge abundante material orgánico (restos vegetales, animales, restos de fibra, utensilios en madera y hueso,...) e inorgánico (cerámica, ajuares en bronce,...).

### Características Históricas

**Estado actual**

Se ha construido encima un edificio de garajes.

**REGULACIÓN****Protección**

Se corresponde con la categoría "Z" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

Z5

### Elemento

ESCUELAS DEL JUNKAL -  
TRASERA

### Tipo Elemento

Termas Romanas

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Arqueológico

### Cronología

Período Romano. Siglos I-IV d.C.

### Unidad Territorial

5.3

### Unidad de Ejecución

5.3.09

### Localización

Eskoleta Karrika / Calle Escuelas, 3



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Tras la parición del puerto romano de la Calle Santiago / Santiago Karrika se acometen nuevas prospecciones en el entorno aprovechando oportunidades diversas. Durante las obras del desmonte para la construcción de un nuevo edificio en el número 28 de la Avenida de Salís / Salís Hiribidea, se localizaron gran cantidad de ladrillos de manufactura romana en un contexto de acumulación masiva de cenizas y arcillas enrojeadas por el fuego, que se interpretaron como restos de un posible horno. Estos datos sirvieron para plantear una campaña de sondeos en el solar colindante (trasera de las Escuelas del Junkal), que se realizaron en la primavera de 1996.

Se realizaron tres bandas de prospección, a fin de conocer su potencial arqueológico: una primera línea paralela a la Calle Sarasate / Sarasate Karrika, otra intermedia y una última junto al talud de Salís Hiribidea. Los sondeos superiores resultaron estériles, registrándose únicamente arcillas naturales. Los inferiores resultaron muy alterados por las obras anteriores de Salís Hiribidea y fueron los intermedios los que ofrecieron buenos resultados. En estos sondeos se localizaron restos de la cimentación de un muro ancho (de casi un metro) de disposición circular y un pavimento solado de pequeños ladrillos en "opus spicatum", sobre cama de hormigón, cuyo estado de conservación es bueno, observándose donde las piezas han desaparecido, la huella dejada por las mismas en la cama de hormigón, cuando fueron colocadas en la masa fresca. En la parte externa del muro se extienden depósitos de ocupación en los que se han recogido ajuares de interés, entre los que destacan pequeños bronce bajoimperiales, y un cencerro.

Estos retazos constructivos de planta acaso absidiada y de mortero/pavimento son atribuidos razonablemente a un establecimiento romano destinado a termas. En la identificación de este testimonio tiene especial relevancia la existencia de paralelos cercanos. Es el caso de San Juan el Viejo, la mansión Imus Piranaeus del itinerario Antonino, reconocida por los trabajos de J.L. Tobie (1966 y 1971). Siguiendo los datos descriptivos y la planimetría hay coincidencias notables entre las piscinas para el baño de Donibane y los localizados en Irun. Comparten el mismo tipo de pavimento, el mortero, y lo que es más importante, las formas constructivas, a través de tramos perimetrales

absidiados.

### **Características Históricas**

#### **Estado actual**

Existe una protección metálica sobre el yacimiento

## **REGULACIÓN**

#### **Protección**

Se corresponde con la categoría "Z" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

#### **Criterios de consideración**

- Integración del conjunto de las termas en el Museo de la Romanización del Golfo de Bizkaia.

#### **Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

Z6

**Elemento**

BERAKETA

**Tipo Elemento**

Nivel Romano de Ocupación Urbana

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Romano. Siglos I-II d.C.

**Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución**

5.3.10

**Localización**

Beraketa Karrika / Calle Beraketa

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

La intervención arqueológica de la Calle Beraketa / Beraketa Karrika se realizó dentro de los cursos de formación en Arqueología y Dendrocronología que entre los meses de setiembre y diciembre de 1997 se realizaron en Irun.

El lugar elegido es una de las calles más antiguas de Irun, y además ha sufrido pocas variaciones en los últimos años. Situada en las cercanías de la Iglesia del Junkal, de la trasera de las escuelas y de la Calle Santiago / Santiago Karrika, zonas todas ellas en las que se han producido hallazgos romanos. Los trabajos arqueológicos dieron como resultado el registro de contextos romanos. En primer lugar, se registró un pavimento, que aunque no se conoce su fecha de realización se puede determinar que es anterior a 1904, año en que parece se que se construye la canalización de desagüe en Beraketa Karrika. El estudio de los contextos registrados da como resultado el registro de restos materiales con cronología romana junto con materiales de cronologías postmedievales, lo que hace pensar en que dichos contextos son consecuencia del proceso de adecuación de la calle al momento de construcción del pavimento. Inmediatamente debajo de este empedrado o pavimento realizado con piedra, escorias y tierra, todo él muy compactado, se registraron contextos con cronología romana en su totalidad, localizándose parte de una estructura y el derrumbe de la misma. Como hallazgo de materiales destacados citaremos una moneda de Augusto datada entre los años 12-6 a.C., que constituye la moneda más antigua del patrimonio numismático romano conservado en Gipuzkoa, así como el registro de numerosas piezas de hierro, encuadradas en un mismo momento cronológico. Estos objetos se localizaron en el interior de un hueco realizado expresamente en el terreno natural arcilloso. Además de las numerosas tachuelas concrecionadas y adheridas, destacan dos objetos de hierro que se encontraban deteriorados por la corrosión y que tras su restauración fue posible su estudio. Se trata de dos piezas de características similares, identificándose como útiles de un herrero. Por lo tanto hemos de considerar que esta zona se situaría en la órbita de influencia de un herrero. Hemos de añadir que en el jardín de la Casa Beraun, pegante a Beraketa Karrika, se han producido hallazgos casuales de materiales romanos durante labores de jardinería. Los restos localizados han sido un pie de ánfora, fragmentos de cerámica común y de terra sigillata.

**Características Históricas****Estado actual****REGULACIÓN****Protección**

Se corresponde con la categoría "Z" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

Z7

### Elemento

SARJIA, PARKEA

### Tipo Elemento

Yacimiento Romano

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Arqueológico

### Cronología

Período Romano. Siglos I-II d.C.

### Unidad Territorial

5.3

### Unidad de Ejecución



### Localización

Sarjia Parkea / Parque de la Sargia

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Como consecuencia de la remodelación que sufrió el parque en 1998, y teniendo en cuenta su proximidad a las zonas en las que se habían producido hallazgos arqueológicos de importancia, se realizó una intervención arqueológica de valoración. Para ello se planteó la apertura de cuatro sondeos. Los llevados a cabo en las zonas más bajas con la intención de localizar evidencias de estructuras portuarias, como en la vecina Calle Santiago / Santiago Karrika, dieron resultados negativos, dando resultados positivos aquellos dos que se sitúan en la cota más alta del parque. En ambos casos, tras depósitos con materiales postmedievales, se reconocieron niveles en los que estos materiales estaban mezclados con otros de época romana, y únicamente en los depósitos más cercanos al terreno natural los restos eran exclusivamente de procedencia romana.

Tal y como ocurre en otras zonas de Irun, los materiales romanos aparecían muy rodados y deteriorados, lo que hace suponer que estos depósitos procederían de las zonas más altas de la colina, cercanas al Palacio de Arbelaitz, que se habrían ido desplazando por la ladera. Este hecho determina que el área romana no se circunscribe únicamente a la Colina de Beraun, sino que a través de los materiales localizados en esta intervención es posible plantear la hipótesis de que también en los alrededores del Ayuntamiento, en la zona de la plaza San Juan, se hayan podido conservar testimonios de la ciudad romana.

### Características Históricas

### Estado actual

Parque en superficie

## REGULACIÓN

### Protección

Se corresponde con la categoría "Z" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

Z8

### Elemento

FRANCISCO DE GAINZA KARRIKA  
1, 3

### Tipo Elemento

Yacimiento Romano

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Arqueológico

### Cronología

Período Romano.

### Unidad Territorial

5.3

### Unidad de Ejecución

5.3.07

### Localización

Francisco de Gainza Karrika / Calle Francisco de Gainza, 1A



## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Durante los primeros meses de 1998, se lleva a cabo en las huertas de la Auxiliadoras Parroquiales (trasera de los números 6, 8 y 10 de la Avenida Iparralde / Iparralde Hiribidea ) una intervención de valoración, constatándose la existencia de restos materiales de época romana. Sin embargo, estos restos materiales de época romana, se encuentran en depósitos en los que a su vez se han hallado materiales de época postmedieval. Los restos cerámicos se encuentran muy rodados y deteriorados, con signos de haber sufrido desplazamientos.

Todo ello indica que en esta área del solar prospectado no se ha localizado un nivel evidente de ocupación romana, siendo probablemente, la presencia de materiales de dicha época fruto del rodamiento de niveles de ocupación existentes en las zonas más altas de la Colina de Beraun.

### Características Históricas

### Estado actual

Se está construyendo un edificio de viviendas

## REGULACIÓN

### Protección

Se corresponde con la categoría "Z" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

### Criterios de consideración

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo

Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

Z9

### Elemento

SARASATE KARRIKA, 10

### Tipo Elemento

Nivel Romano de Ocupación Urbana

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Arqueológico

### Cronología

Período Romano.

### Unidad Territorial

5.3

### Unidad de Ejecución



### Localización

Sarasate Karrika / Calle Sarasate, 10

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Durante los meses de verano de 1998 se llevó a cabo en el nº10 de la Calle sarasate / Sarasate Karrika un control arqueológico de las obras de construcción de una nueva edificación, constatándose la existencia de restos materiales de época romana. Sin embargo, los restos materiales, en su mayoría cerámicos, se encuentran muy rodados y deteriorados, con signos de haber sufrido desplazamientos.

Todo ello indica que en el solar prospectado no se ha localizado un nivel evidente de ocupación romano, existiendo probablemente un arrasamiento de las cotas más altas del solar, fruto del rodamiento de niveles de ocupación existentes, o consecuencia del proceso de dificación del inmueble precedente, la llamada "casa del lejero".

### Características Históricas

### Estado actual

Existe un edificio de viviendas en la parcela

## REGULACIÓN

### Protección

Se corresponde con la categoría "Z" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

### Criterios de consideración

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

Z10

**Elemento**

JUNKAL, PLAZOLETA E IGLESIA

**Tipo Elemento**

Nivel Romano de Ocupación Urbana

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

P. Romano I-III d.C. y Medieval

**Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución**

5.3.07 y 5.3.08

**Localización**

Junkal Plazatxo / Plazoleta del Junkal

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

El yacimiento de la Plaza del Junkal, fue descubierto por J. Rodríguez Salís en 1969, y excavado en sucesivas campañas durante los años 1969-1970 por J. Rodríguez Salís, J.Lomas y J.L. Tobie.

En estas campañas se realizaron cuatro sondeos, tres de ellos en diferentes puntos dentro de la plaza, y otro, junto a la muralla, que será el único que aporte in situ materiales arqueológicos romanos. La estratigrafía y los materiales de los sondeos realizados en el interior de la plaza parecen estar revueltos presentando una estratigrafía de capas de relleno aportadas de diversos sitios (posiblemente, esta zona está rellena con tierras procedentes de la Colina de Beraun). Estos depósitos contenían un importante repertorio de cerámica romana y restos de construcción de la misma época, aportando estos materiales una cronología que va del siglo I al II d.C.

La banda que se excavó junto al lienzo de muralla, aportó tres niveles romanos y también restos de época medieval, que al parecer in situ, situándose éstos por debajo de la cimentación del muro. El primero de estos depósitos (nivel VII), estaba compuesto por una tierra oscura con cantos y restos óseos humanos, asociando este nivel al antiguo cementerio que existiría adosado a la primitiva iglesia de Irun, precedente a la actual; este nivel, además de material medieval, aportó también cerámica romana. El siguiente depósito (nivel VIII), corresponde a un nivel de incendio que también aportó materiales romanos. Por último, aparecía un depósito (nivel IX) compuesto por tierra negruzca y cantos que ofreció también materiales romanos, así como el registro de un muro transversal, que arrancaba del lienzo de murralla. Junto a la zapata de cimentación, apareció una pila de ladrillos, y que a juzgar por los restos que hay a su lado debió de ser mayor en altura. Sin embargo se desconoce su función.

En 1993 en la trasera de la Iglesia del Junkal, concretamente en la zona que partiendo de la Plaza de los Plátanos se encuentra con la terminación de la Avenida de Salís / Salís Hiribidea, y como consecuencia de la realización de unas obras de saneamiento a la altura de los números 1 y 3 de la calle, se localizaron restos de cronología romana. La zanja, de unos 3 m. de anchura y una profundidad de 2,5 m. mostraba un espacio de unos 5 m. de longitud con relleno de tonalidad marrón, bajo el asfalto, al que se sucedía a 1,90 m. de

profundidad un nivel oscuro de 20 cm. De potencia conteniendo restos romanos adscritos a una cronología establecida en torno a los siglos II y III de nuestra era. Por debajo aparecía un sustrato de arcilla amarilla, estéril.

Hay que añadir que en el entorno de la Iglesia del Junkal se situaban hasta el siglo XVII la Casa Concejil y el Hospital de Santa Margarita ambos destruidos durante el ataque francés de 1638.

### **Características Históricas**

### **Estado actual**

## **REGULACIÓN**

### **Protección**

Se corresponde con la categoría "Z" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

### **Criterios de consideración**

- Bien Calificado por Decreto 265/1984 17-07.

### **Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

Z11

**Elemento**

BIDASOA

**Tipo Elemento**

Yacimiento Romano

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Romano

**Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución**

5.3.03

**Localización**

Santiago Karrika, nº 53-59



## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Se trata de una intervención arqueológica sobre un solar en el que se iban a construir viviendas y garajes. Se desarrollaron dos fases de trabajo: una primera por iniciativa de la empresa promotora en la cual se llevó a cabo un programa de sondeos en enero de 2.008 y se localizó un área extensa de ocupación terrestre de los siglos I y II que se cifró en 800 m<sup>2</sup>. de extensión y un metro de potencia. En ella se encontró una alta densidad de colecciones de cerámica. En una 2ª fase se procedió a la excavación en área del solar para extraer los sedimentos de interés arqueológico mencionados.

En el sector SW del solar se donde mejor se advierte la estratigrafía arqueológica, mientras que en la banda perimetral oriental, en las inmediaciones de Santiago Karrika-Calle Santiago han desaparecido por lavado de las aguas del estuario.

Además de las cimentaciones del "Horreum" se han localizado en el solar miles de objetos: en cerámica destacan las colecciones de sigillata y el importante número de ánforas. Entre los testimonios de vidrio el repertorio es novedoso, siendo también abundante el material de construcción y las escorias de hierro y, sorprendentemente, muy escasos los restos faunísticos.

En el apartado sigillata hay que hacer constar el alto número de fragmentos de esta producción que en algunos contextos superan porcentajes del 50% sobrepasando las cifras manejadas hasta ahora en Oiasso. También es de resaltar la aparición de colecciones itálicas que se suman a las sudgálicas y a las hispánicas.

En el apartado ánforas destacan los contenedores de origen bético. En cuanto a la relación de fragmentos de vidrio, muy abundantes, hay ejemplos de producciones lujosas, tipo millefiori, mosaico o policromos.

Lo más sobresaliente de la actuación arqueológica corresponde al descubrimiento de la planta de un "Horreum", un tipo de edificio característico destinado al almacenaje de

material de consumo alimentario (trigo, aceite, vino, etc..) aunque también las había para leña, material de construcción, forraje, etc.. El edificio descubierto destaca por sus amplias dimensiones, con tres naves y unos 12-14 m. de ancho; se han reconocido cierres laterales y, aunque se desconoce la longitud total, se cuenta con un tramo de 20 cm. de largo. Estas dimensiones lo convierten en uno de los ejemplos más representativos de los descubiertos en la península ibérica.

Otro resultado a tener en cuenta es el carácter terrestre de la ocupación y su relación con el estuario inmediato que, de hecho, está presente en un sector del solar.

### **Características Históricas**

### **Estado actual**

## **REGULACIÓN**

### **Protección**

Se corresponde con la categoría "Z" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

### **Criterios de consideración**

### **Bibliografía**

- Intervención Arqueológica en Bidasoa Kalea 3, Santiago Karrika 55 y 59 de Irun. Memoria Básica. 15 de Noviembre de 2.009. ARKEOLAN.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

Z12

**Elemento**

SAN JUAN

**Tipo Elemento**

Yacimiento Romano

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Romano

**Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución**

5.3.11

**Localización**

San Juan Plaza y Jenaro Etxeandia Plaza

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

La intervención arqueológica se ha realizado en el entorno de las plazas San Juan y Genaro Etxeandia, entorno incluido en un ámbito de planeamiento, ya en ejecución, en el que se prevé una ordenación del entorno que incluye un aparcamiento subterráneo, la sede de la biblioteca municipal, un auditorium y un hotel. Previa a la ejecución de la intervención arqueológica se realizó una prospección geofísica en parte del área de intervención. La hipótesis de la presencia de la muralla romana en la parte alta de la Calle Prudencia Arbide fue trasladada desde el Museo hoyazo al ayuntamiento de Irun junto con la recomendación de realizar una prospección geofísica en el lugar como medio para avanzar en la valoración sin recurrir a la excavación del terreno ocupado por viales rodados. Los resultados indicaban que no se detectaban anomalías destacables en el subsuelo de la zona donde se presumía pudiera situarse el cinturón amurallado, ni tampoco en las demás zonas prospectadas.

La intervención arqueológica se ha prolongado durante 7 meses. En la 2ª fase se realizó una gran excavación de urgencia en la rotonda de Plaza San Juan que conllevó la localización casual de depósitos de época romana de gran potencia con un elevado volumen de material arqueológico. La intervención supuso la excavación de un área de aproximadamente 300 m<sup>2</sup>. lo que permitió el registro de más de 150 contextos o unidades estratigráficas. Tras la excavación en esta área se prosiguió con la apertura de los huecos para pilares del parking en la zona de León Iruretagoiena y Genaro Etxeandia constatándose que los niveles de época romana se conservaban también fuera de los límites de la rotonda, pero únicamente en aquellas zonas donde las edificaciones de época moderna y contemporánea no habían alterado en exceso el subsuelo. Los resultados positivos obtenidos hicieron necesaria la ampliación de la excavación arqueológica en 45 m<sup>2</sup>. Durante estos trabajos, además de repetirse el registro de materiales arqueológicos de época romana, colmatando una hondonada en el terreno, bajo uno de los muros de cimentación del edificio que existió en Eliza Karrika/Calle Iglesia, se localizó una cámara subterránea que colmatada con rellenos de época romana, aún conservaba parte del forro de madera de las paredes.

En el control arqueológico de la 5ª fase se encontraron, además de vestigios de época moderna y contemporánea, la existencia de bolsadas residuales con material de época romana, una lápida de época medieval y un lagar (tolare) datado en la primera mitad del siglo XVII.

En el caso de la Plaza San Juan, debido al terreno saturado, se han mantenido macrorestos vegetales que contenían sedimentos existentes, lo que permitirá su estudio arqueobotánico. Este tipo de materiales conservados en condiciones de humedad, son puntos de referencia en la investigación arqueológica de muchas zonas de Europa, siendo los de época romana prácticamente inexistentes.

#### Colecciones arqueológicas:

En el caso de la cerámica romana se trata de una colección arqueológica de gran valor debido a que muchas piezas se han recuperado prácticamente completas. Hay que destacar las colecciones de sigillata subgálica, las lucernas con vistosas decoraciones y las vasijas de gran tamaño, conservadas casi completas. Son abundantes también los restos de tejas (curvas y planas) acompañadas de algunos ladrillos. En cuanto a restos faunísticos (huesos y conchas) destaca que el volumen es inferior al recuperado en otras intervenciones de arqueología urbana considerándose la posibilidad de que la alta acidez del suelo y la elevada humedad de algunos depósitos habrían hecho desaparecer gran parte de los restos.

El apartado de objetos metálicos no es especialmente abundante aunque se recogieron escorias de hierro, clavos y pequeños objetos de cobre. Lo mismo que con los huesos la alta acidez del terreno no permitió su conservación. Es interesante la aparición de abundante material orgánico (cuero, madera y semillas) debido al carácter arcilloso del subsuelo que retiene la humedad. Entre las semillas recuperadas destaca el gran número de ejemplares de semilla de uva.

#### **Características Históricas**

#### **Estado actual**

### **REGULACIÓN**

#### **Protección**

Se corresponde con la categoría "Z" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

#### **Criterios de consideración**

#### **Bibliografía**

- Plan de Remodelación de las Plazas San Juan y Jenaro Etxeandia. Irun Informe Preliminar. Centro de Estudios e Investigaciones Histórico-Arqueológicas (ARKEOLAN). Irun a 6 de Octubre de 2.010. Realización: Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

E1

**Elemento**

ANDREMARIAREN BORDA

**Tipo Elemento**

Ermita

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Medieval y Moderno

**Unidad Territorial**

**Unidad de Ejecución**



**Localización**

Barrio Meaka D, nº 20

## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

En el monte de Ibaieta se situaba la Ermita de Andremariaren Borda, hoy en día desaparecida, existiendo en su lugar una vivienda de reciente edificación pero manteniendo el topónimo. Las primeras noticias que se tienen de esta ermita de advocación mariana son de 1547, apareciendo en las cuentas de la iglesia. Referencias del mismo tipo encontraremos en 1584 y 1660. Por ello se puede suponer que el citado caserío no sólo fuera propiedad de la iglesia en el siglo XVI, sino que por el tipo de referencias que hace pudiera ser también lugar de culto. En 1739 este lugar aparece citado entre las cinco ermitas que existían en la ciudad, sin embargo en 1840 ya no tendría culto porque no es citada como ermita.

**Características Históricas**

**Estado actual**

Desaparecida. Sustituido por una nueva vivienda.

## REGULACIÓN

**Protección**

Se corresponde con la categoría "E" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración**

- Afectado por el Anteproyecto de construcción del T.A.V.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.



**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.







## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

F3

**Elemento**

SAN MARTZIAL

**Tipo Elemento**

Fuerte

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Moderno. Siglos XVIII-XIX

**Unidad Territorial**
**Unidad de Ejecución**

**Localización**

Barrio Behobia, nº 26

## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

En 1882 en dos documentos que informan sobre la situación defensiva del Bidasoa, se cita el antiguo Fuerte de San Martzial. Uno de ellos dice que se sitúa frente al de Pagogaña y dice que se halla en mal estado. Y el segundo dice que el fuerte elaborado en mampostería envuelve a la Ermita de San Martzial, formando un hexágono irregular con muros de gran altura de orientación Este y Oeste y dos terraplenes en sus extremos donde colocar las baterías. Presenta también pequeñas torres semicirculares orientadas hacia Irun (hoy en día convertidas en miradores).

La ermita edificada tras la batalla de San Marcial de 1522, fue destruida por un rayo en 1796, reduciéndose a escombros por el incendio. La actual ermita fue inaugurada en 1804, y la torre se construyó en 1910. Se trata de un edificio de planta rectangular, con edificio anexo y torre campanario cuadrangular externo. Todo el edificio está construido en mampostería enlucida.

**Características Históricas**
**Estado actual**

Uso religioso.

## REGULACIÓN

**Protección**

Se corresponde con la categoría "F" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración**
**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo

Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

F4

**Elemento**

GAIN-GAINEAN

**Tipo Elemento**

Fuerte

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Contemporáneo

**Unidad Territorial**

6.3

**Unidad de Ejecución**

6.3.03

**Localización**

Alto de Olazabal

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Pequeño fuerte situado en el Alto de Olazabal, desde donde se domina la ciudad y la calzada que unía Irán con el resto de la provincia. Aparece citado a finales del siglo XVIII, desempeñando un papel importante en la 2ª Guerra Carlista. Tenía planta hexagonal regular, con dos pequeños salientes y 8 grandes troneras. Presentaba un foso que se salvaba mediante un puente levadizo.

**Características Históricas****Estado actual**

En estado de abandono. Oculto por la vegetación.

**REGULACIÓN****Protección**

Se corresponde con la categoría "F" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración**

- En la actualidad está declarada como "Zona de Presunción Arqueológica" de tipo (E), según resolución de 11 de setiembre de 1997.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.
- Estudio del Medio Físico del Txingudi. Aranzadi. 1983.





## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

F7

**Elemento**

MURALLA CARLISTA

**Tipo Elemento**

Fortificación

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Contemporáneo. Siglo XIX

**Unidad Territorial**

5.3

**Unidad de Ejecución**



**Localización**

Calle Larretxipi, nº 4 y 6

## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Junto a la casa nº4 de la Calle Larretxipi, se localiza un tramo de pared, de unos 4 m. de altura y 0,60 m. de grosor, realizada en sillería, que presenta una apertura de carácter defensivo, pudiéndose identificar con la línea defensiva de fortificación de época carlista.

**Características Históricas**

**Estado actual**

Anexo a vivienda

## REGULACIÓN

**Protección**

Se corresponde con la categoría "F" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración**

- Bien considerado por el Gobierno Vasco de interés municipal/local y que debe ser protegido a través del Catálogo del documento urbanístico apropiado.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

### Código avance

F8

### Elemento

ENDARLATSA

### Tipo Elemento

Torreón

### Tipo Patrimonio

Patrimonio Arqueológico

### Cronología

Período Contemporáneo.

### Unidad Territorial

### Unidad de Ejecución



### Localización

Sobre el Río Bidasoa en Endarlatsa

## DESCRIPCIÓN

### Descripción

Se sitúa en el límite de las provincias de Gipuzkoa y Navarra, próximo a la confluencia de los ríos Bidasoa y Endara, formando parte de la línea Pagogaña-Endarlatsa. Es un torreón de vigilancia, realizado por las tropas liberales durante las guerras carlistas, aprovechando el punto estratégico de las fronteras. Presenta planta circular de 8,60 m. aproximadamente de diámetro interior, muros de mampostería en el zócalo, y el resto de ladrillo macizo con un espesor de muros de 0,50 m. En la fachada exterior presenta 2 coronas de troneras, a diferente altura, pequeñas ventanas de arco de medio punto, realizadas en ladrillo. Actualmente está desmochada.

### Características Históricas

### Estado actual

Apeada por obras en la N-121.

## REGULACIÓN

### Protección

Se corresponde con la categoría "F" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

### Criterios de consideración

- Incluido en el entorno del Parque Natural de Aiako Harria.

### Bibliografía

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.





**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

F11

**Elemento**

ELATZETA

**Tipo Elemento**

Torreón

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Contemporáneo.

**Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

En lo alto del Monte Elatzeta

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Torreón de vigilancia, de planta cuadrada de 6,60 m. de lado, situado en la cima del Monte Elatzeta, construido por las tropas liberales en 1850. Construido con mampostería con un muro de 1,10 m. de anchura, tiene un pequeño zócalo saliente de 0,10 m. y en las esquinas, mampuestos de mayor tamaño. Presenta una ventana de acceso, orientada hacia el casco de Irun y, en las demás fachadas, troneras abocinadas. Actualmente está medio desmochada. Se adivina un remate en el voladizo, almenado, realizado en mampuesto y ladrillo.

**Características Históricas****Estado actual**

Restituida parcialmente.

**REGULACIÓN****Protección**

Se corresponde con la categoría "F" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

F12

**Elemento**

MENDIBIL

**Tipo Elemento**

Fuerte

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Contemporáneo.

**Unidad Territorial**

5.2

**Unidad de Ejecución**



**Localización**

Alto de Mendibil

## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Situado en el Alto de Mendibil de Mendibil aunque hoy en día no se conoce su localización exacta. Formaba parte de las fortificaciones localizadas en las zonas altas alrededor del núcleo de Irun que se construyeron a principios del siglo XIX

**Características Históricas**

**09-04-1938**

Existe un plano con esta fecha

**Estado actual**

Se desconoce su ubicación

## REGULACIÓN

**Protección**

Se corresponde con la categoría "F" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración**

**Bibliografía**

Documentos cartográficos históricos de Gipuzkoa (II. Servicio Histórico Militar). Javier Gómez Piñeiro y Juan Antonio Sáez García. Gipuzkoako Foru Aldundia - Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Obras Públicas y Urbanismo – Obra Hidrauliko eta Hirigintza Departamentoa. . Plano existente del 9-04-1.838 cuya referencia es SHM; Referencia: (Cat.: 00214; Sign. Ant.: A-3-63; Sign.: GUI-M6/3)





Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.















similares se han recogido en otras zonas mineras romanas como Río Tinto.

### **Características Históricas**

### **Estado actual**

## **REGULACIÓN**

### **Protección**

Se corresponde con la categoría "M" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

### **Criterios de consideración**

### **Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.









**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

M10

**Elemento**

OLAKINETA IV

**Tipo Elemento**

Mina Romana

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Romano

**Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Cerca del Caserío Olakineta

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Galería de mina en la cual se registran testimonios de los trabajos mineros de época romana. Se trata de una larga galería de unos 40 m. de longitud y sección ovalada. El final de la galería está obstruido por un derrumbe. A lo largo de su trazado se localizan un total de 3 huecos de lucerna. Durante el mes de febrero de 1998 se llevaron a cabo en el interior de la mina unas catas de prospección dando resultados negativos todas ellas.

**Características Históricas****Estado actual****REGULACIÓN****Protección**

Se corresponde con la categoría "M" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.











## IDENTIFICACIÓN

**Código avance**

N4

**Elemento**

SORGINOLA

**Tipo Elemento**

Nevero

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología**

Período Moderno

**Unidad Territorial**

**Unidad de Ejecución**



**Localización**

Parque Natural de Aiako Harria, cerca de Elurretxe

## DESCRIPCIÓN

**Descripción**

Nevero situado en la ladera E de Gorostiaga, cerca del collado de Elurretxe. Se localiza siguiendo una pista en dirección NE hasta llegar a una zona despejada. El nevero presenta planta cuadrada de 3,20 m. de lado, estando excavado en el terreno. Se observan restos de la falsa cúpula de cubierta, la cual presenta planta circular de 3 m. de diámetro, realizada en mampostería con mortero, hasta una altura de 1,60 m. y 0,70 m. de grosor de muro. La base se sitúa a 7 m. de profundidad, desde el suelo. Las paredes presentan unos agujeros donde asentarían vigas de madera que servirían por medio de poleas para alzar la nieve desde el interior. Cuando nevaba se recogía la nieve, se pisaba y se guardaba dentro de estas estructuras, posteriormente en carromatos metálicos cubiertos de helechos y se transportaba hasta los términos de Irun, Hondarribia y Hendaia para su venta. Actualmente el interior se encuentra lleno de basura y sus paredes cubiertas por maleza.

**Características Históricas**

**Estado actual**

## REGULACIÓN

**Protección**

Se corresponde con la categoría "O" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración**

- Incluido en el entorno del Parque Natural de Aiako Harria.

**Bibliografía**

- Catálogo del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico del término municipal de Irun. Julio de 2001. Catálogo Arquitectónico: Luis Sesé Madrazo y Asier Acuriola. Catálogo Arqueológico: Mercedes Urteaga Artigas y Pía Alkain Sorondo.

**IDENTIFICACIÓN****Código avance**

O1

**Elemento**

ERROTA AUNDI

**Tipo Elemento**

Molino Fluvial

**Tipo Patrimonio**

Patrimonio Arqueológico

**Cronología****Unidad Territorial****Unidad de Ejecución****Localización**

Carretera del molino

**DESCRIPCIÓN****Descripción**

Molino, ya citado en 1586, que se alimentaba con las aguas de Ugalde Erreka, del que estaba situado en su margen derecha. En su tiempo también producía energía eléctrica que era utilizada para el alumbrado de Irun. Desaparecido hace años con la construcción de la zona industrial en la zona entre la Avenida de Letxunborro / Letxunborro Hiribidea y Algeposa.

**Características Históricas****Estado actual**

Desaparecido

**REGULACIÓN****Protección**

Se corresponde con la categoría "ZP" regulada en la memoria de Patrimonio Arqueológico

**Criterios de consideración****Bibliografía**

- Tratado de Molinología. Antxon Aguirre Sorondo.